

Informe de gestión

Primer Semestre 2025



Tabla de contenido

Pág.

1. Introducción	4
2. Contexto normativo reciente.....	5
3. Estructura y planta de personal de la UApA	5
4. Plan Estratégico Institucional 2022 – 2026 (PEI)	7
5. Sistema Integrado de Gestión (SIG)	8
6. Modelo Integrado de Planeación y Gestión (MIPG)	11
7. Resultados Generales del Programa de Alimentación Escolar (PAE)	12
7.1 Cobertura del PAE	12
7.3 Modalidades de atención del PAE	19
8. Presupuesto de la UApA para la vigencia 2025.....	21
8.1 Recursos de inversión UApA vigencia 2025	22
8.1.1 Cofinanciación del PAE	24
8.1.2 Atención en receso estudiantil	30
8.1.3 Programa para mejorar equidad, competencias socioemocionales y los aprendizajes PROMISE	31
8.2 Recursos de funcionamiento vigencia 2025	32
9. Gestión Jurídica	33
10. Gestión contractual	34
11. Información contable	34
12. Gestión administrativa	38
13. Gestión documental y PQRS	39
14. Otros temas de gestión	40
14.1 Proceso de evaluación del PAE	40
14.2 Diagnóstico y diseño de la Política Pública de Alimentación Escolar (PPAE).....	47
14.3 Democratización del PAE.....	48
14.4 Modelo de territorialización	49
14.5 Actualización de lineamientos técnicos y administrativos del PAE.....	51
14.6 Fortalecimiento de las capacidades de las entidades territoriales y actores que participan en la alimentación escolar	51
14.7 Planes Financieros Territoriales (PFT)	55
14.8 Atención con enfoque diferencial	55

14.5.1 PAE para zonas rurales dispersas	55
14.5.2 Atención de población negra, afrocolombiana, raizal y palenquera	56
14.5.3 Atención de Población Indígena	56
14.9 Gestión de los riesgos de calidad e inocuidad en el PAE	57
14.10 Compras públicas de alimentos en el PAE	58
14.11 Gobernanza y alianzas estratégicas que favorecen una alimentación escolar con pertinencia territorial	59
14.12 Espacios de articulación interinstitucional	61
15.Ecosistema de información del PAE (SIPAE).....	62
16.Programa para mejorar equidad, competencias socioemocionales y los aprendizajes PROMISE	67
17.Más transparencia y lucha contra la corrupción en el PAE	74
18.Evaluación Independiente y mejoramiento continuo	76
19.Resultado de las auditorías realizadas por la Contraloría General de la República	77

1. Introducción

El presente informe de gestión de la Unidad Administrativa Especial de Alimentación Escolar – Alimentos para Aprender (UApA) corresponde al primer semestre de la vigencia 2025 y tiene como propósito dar cuenta de los principales avances, logros y retos alcanzados en la Entidad y el Programa de Alimentación Escolar (PAE). Este documento refleja el compromiso institucional con la garantía del derecho a la educación y a la seguridad alimentaria y nutricional de niñas, niños, adolescentes y jóvenes.

Durante este periodo, la gestión de la UApA se enfocó en consolidar procesos orientados a fortalecer la cobertura, continuidad, calidad, pertinencia, actualización y democratización del Programa de Alimentación Escolar (PAE), así como en avanzar en la modernización institucional de la Unidad. En este marco, se impulsaron acciones estratégicas como el avance en el diagnóstico y diseño de la Política Pública de Alimentación Escolar, concebida como una acción gubernamental de largo plazo que busca consolidar una estrategia nacional con enfoque diferencial y territorial. Asimismo, se promovió la democratización del PAE, garantizando una mayor participación de la comunidad educativa, los entes territoriales, la sociedad civil y demás actores involucrados en la alimentación escolar en Colombia, ampliando su visión integral e incidencia en la toma de decisiones. Finalmente, se desarrolló el modelo de territorialización, con el objetivo de adecuar la operación del programa a las realidades, capacidades y necesidades específicas de cada territorio, reconociendo las particularidades regionales y fortaleciendo la gestión descentralizada.

En este mismo sentido, se avanzó en la actualización de los Lineamientos Técnicos – Administrativos, los Estándares y las Condiciones Mínimas del PAE, con el fin de responder a las transformaciones sociales del país, promover la calidad en la prestación del servicio y asegurar estándares homogéneos a nivel nacional. Estas acciones se complementaron con la promoción de la compra pública de alimentos a pequeños productores, el fortalecimiento de los enfoques diferenciales, la dignificación del trabajo de las manipuladoras de alimentos y el impulso a modelos de operación con mayor participación comunitaria, transparencia y control social.

En coherencia con lo anterior, la Entidad adelantó la actualización del Plan Estratégico Institucional (PEI) 2022–2026, alineado con el Plan Nacional de Desarrollo “Colombia, Potencia Mundial de la Vida”, redefiniendo la misión, visión y objetivos estratégicos de la Unidad y priorizando la ampliación progresiva de la cobertura, la articulación interinstitucional y el fortalecimiento territorial. Asimismo, se fortaleció el Sistema Integrado de Gestión (SIG) y se avanzó en la implementación del Modelo Integrado de Planeación y Gestión (MIPG), como marcos orientadores para la eficiencia, calidad y mejora continua en los procesos institucionales.

Finalmente, este informe presenta los resultados del PAE en materia de cobertura, modalidades de atención, cofinanciación, presupuesto ejecutado, fortalecimiento territorial y estrategias diferenciales de atención a poblaciones diversas, junto con los avances en gestión jurídica, contractual, administrativa, documental y financiera, así como los procesos de evaluación y control desarrollados por los órganos competentes.

De esta manera, el documento no solo da cuenta de los logros alcanzados en el primer semestre de 2025, sino que también identifica los desafíos que orientarán la gestión de la UApA en el segundo semestre y en el horizonte del Plan Estratégico Institucional 2022–2026, reafirmando el compromiso de la UApA con el bienestar integral de la población escolar del país.

2. Contexto normativo reciente

En este informe de gestión se relaciona el normograma de la UApA y el PAE el cual recoge el marco normativo que lo regula y orienta su implementación. A continuación, se relacionan las principales normas expedidas durante el periodo objeto de este informe, las cuales han contribuido al fortalecimiento del programa, con el fin de mejorar su calidad, ampliar su cobertura, incorporar un enfoque diferencial y robustecer los mecanismos de control. Estas disposiciones también han buscado garantizar la operación del PAE durante todo el calendario escolar, promover la compra de alimentos a pequeños productores locales, fomentar la participación activa de la comunidad educativa y avanzar en la dignificación laboral de las manipuladoras de alimentos.

Link normograma UApA: [Clic aquí](#)

- **Ley 2466 de 2025:** Modifica parcialmente normas laborales y adopta una Reforma Laboral para el trabajo en Colombia; de conformidad con lo establecido en el artículo 69 Formalización laboral de las personas manipuladoras de alimentos del Programa de Alimentación Escolar (PAE).
- **Resolución 051 de 2025:** Establece lineamientos técnicos, Administrativos y Estándares y las Condiciones Mínimas para el Programa de Alimentación Escolar (PAE), en los establecimientos educativos y etnoeducativos oficiales con población perteneciente a las comunidades negras, afrocolombianas, raizales y palenqueras.

3. Estructura y planta de personal de la UApA

El Decreto 218 de 2020, "Por el cual se establece la estructura interna de la Unidad Administrativa Especial de Alimentación Escolar - Alimentos para Aprender", define que la entidad cuenta con una Dirección General, una Subdirección General, tres subdirecciones misionales y una subdirección de apoyo.

Imagen 1. Organigrama UApA



Fuente: Elaboración propia con base en el Decreto 218 de 2020

La Dirección General, además de cumplir una función estratégica, es responsable de la conducción integral de la organización. Para ello, cuenta con equipos conformados por las áreas de planeación, control interno de gestión, asesoría jurídica y comunicaciones.

Por su parte, la Subdirección General tiene a su cargo la coordinación de cuatro subdirecciones, a través de las cuales se desarrolla la misionalidad de la Unidad: la Subdirección de Información; la Subdirección de Fortalecimiento; la Subdirección de Análisis, Calidad e Innovación; y la Subdirección de Gestión Corporativa, esta última responsable de los asuntos administrativos.

Para cumplir con su misión y objetivos, la UApA cuenta con una planta de empleos creada mediante el Decreto 219 de 2020, compuesta por 60 cargos, así: Nivel directivo: 6; Nivel asesor: 5; Nivel profesional: 40 y Nivel asistencial: 9.

Tabla 1. Planta de cargos por área y nivel con corte a 30 de junio de 2025

Planta empleos UApA	60	Tipo de vinculación	2025	Provistos	Vacantes
Director General 0015-24	1	Libre Nombramiento y Remoción	1	1	0
Asesor 1020-18	1	Libre Nombramiento y Remoción	1	1	0
Asesor 1020-16	4	Libre Nombramiento y Remoción	4	4	0
Subdirector General 0040-21	1	Libre Nombramiento y Remoción	1	1	0
Subdirector Técnico 0150-19	4	Libre Nombramiento y Remoción	4	4	0
Profesional Especializado 2028-23	7	Provisional en vacancia definitiva	7	7	0
Profesional Especializado 2028-21	9	Provisional en vacancia definitiva	9	9	0
Profesional Especializado 2028-19	2	Provisional en vacancia definitiva	2	2	0
Profesional Universitario 2044-11	15	Provisional en vacancia definitiva	14	11	3
Profesional Universitario 2044-11		Libre Nombramiento y Remoción	1	1	0
Profesional Universitario 2044- 9	7	Provisional en vacancia definitiva	7	6	1
Secretaria Ejecutiva 4210 - 23	2	Libre Nombramiento y Remoción	2	2	0
Secretaria Ejecutiva 4210 - 21	7	Provisional en vacancia definitiva	7	7	0
Total			60	56	4

Fuente: Subdirección de Gestión Corporativa UApA

Con corte al 30 de junio de 2025 se registran por proveer cuatro (4) empleos cuya distribución por las distintas dependencias de la entidad es la siguiente:

Tabla 2. Planta de cargos por proveer por área y nivel con corte a 30 de junio 2025

Cargos por nivel por proveer					Dependencia /Área empleo	Referente del Empleo	Novedad del empleo
Directivo	Asesor	Profesional	Asistencial	Total			
		1		1	Subdirección de Gestión Corporativa	Profesional Universitario 2044 11	Vacante por renuncia a partir del 21/11/2023 (Lina Sofia Pérez Pedraza)
		1		1	Subdirección de Información	Profesional Universitario 2044 11	Vacante por renuncia a partir del 11/06/2024 (Jefferson Andres Ducuara Díaz)
		1		1	Subdirección de Gestión Corporativa	Profesional Universitario 2044 09	Vacante por renuncia a partir del 27/01/2025 (Karen Ileana Melo Buitrago)
		1		1	Dirección General - Comunicaciones	Profesional Universitario 2044-11	Vacante por renuncia a partir del 2 2/04/2025 (Dimas Alejandro Vásquez de Alba)
Total vacantes				4			

Fuente: Subdirección de Gestión Corporativa UApA

4. Plan Estratégico Institucional 2022 – 2026 (PEI)

Durante el primer semestre de 2025 se adelantó la actualización del Plan Estratégico Institucional (PEI) 2022–2026, con el objetivo orientar la gestión institucional en el corto y mediano plazo, y facilitar un mejor seguimiento a la meta establecida en el Plan Nacional de Desarrollo 2022–2026 “Colombia, Potencia Mundial de la Vida”.

Este ejercicio incluyó la revisión de la primera versión del plan como punto de partida para la actualización de la plataforma estratégica, alineada con las nuevas realidades del contexto nacional y sectorial; adicionalmente, se realizaron mesas de trabajo, cuyo resultado fue una versión fortalecida, la cual incorpora una visión renovada del modelo territorial, articulada con el Plan Nacional de Desarrollo, y centrada en la garantía del derecho a la educación, así como en la seguridad y soberanía alimentaria y nutricional.

Uno de los elementos centrales de la actualización del PEI es la garantía del derecho a la educación y la seguridad alimentaria. En este sentido, se identificó la necesidad de contar con una política pública que promueva la ampliación progresiva de la cobertura del PAE, mediante modelos de operación que integren actores de base comunitaria y fomenten soluciones integrales con enfoque diferencial y territorial, adaptadas a las realidades y necesidades de cada región.

Como resultado de este proceso, se definieron nuevos elementos estratégicos, tales como la misión, visión, objetivos estratégicos, acciones estratégicas y la fórmula de medición de los indicadores estratégicos.

Misión: Alimentos para Aprender es la entidad adscrita al Ministerio de Educación Nacional encargada de fijar y desarrollar política pública de alimentación escolar del país, en el marco de la convergencia regional, priorizando los enfoques diferenciales, de curso de vida, interseccional y territorial; contribuyendo así a la proyección integral de la primera infancia, infancia, adolescencia y juventud, mediante la garantía del derecho a la educación, a través de estrategias de permanencia en el sistema educativo, que transforman y dignifican la vida.

Visión: En 2036, Alimentos para Aprender será reconocida por ser la entidad del sector educación encargada de liderar la implementación de política pública de alimentación escolar, que en el marco de los derechos a la educación y a la alimentación y nutrición adecuada de niños, niñas, adolescentes y jóvenes, se proyecta para atender la cobertura universal y equitativa de la alimentación escolar en las instituciones educativas oficiales de Colombia. Con lo anterior, Alimentos para Aprender contribuye a la protección integral de la primera infancia, infancia, adolescencia y juventud, con modelos que incluyan en la operación actores de base comunitaria; con enfoques diferencial, de curso de vida, interseccional y territorial; e incentivando el control social, la transparencia y el fortalecimiento de capacidades de los diversos actores territoriales.

Objetivos estratégicos:

OE1: Formular, implementar, monitorear y evaluar la política pública de alimentación escolar que materialice el derecho a la educación y el derecho a la soberanía alimentaria y nutricional de niños, niñas, adolescentes y jóvenes matriculados en las instituciones educativas oficiales de Colombia, en actuación con el Ministerio de Educación Nacional como ente rector del sector.

OE2: Aumentar la cobertura del Programa de Alimentación Escolar hasta alcanzar la universalidad, contribuyendo a la garantía de los derechos a la educación, la seguridad y soberanía alimentaria y

nutricional de niños, niñas, adolescentes y jóvenes en el sistema educativo oficial, incluyendo el receso escolar, a través de los criterios de focalización de recursos disponibles; así como nuevas fuentes de financiación, que consideren la vulnerabilidad y las capacidades territoriales; mediante la implementación de lineamientos e instrumentos que permitan el seguimiento a la ejecución eficiente, transparente y la asignación progresiva de recursos.

OE3: Promover el acceso de organizaciones de base comunitaria en los procesos de contratación de la operación del Programa de Alimentación Escolar con los máximos criterios de eficiencia y calidad que garantice la provisión de alimentos priorizando a los pequeños productores de la economía popular y la operación del servicio de alimentación escolar. Con la participación preferente de las asociaciones de padres de familia, organismos comunales y organizaciones de base comunitaria con enfoque territorial y diferencial.

OE4: Impulsar el control social y la transparencia, a partir de generación de condiciones para la participación incidente, que incluya el uso de la herramienta de información, seguimiento y monitoreo.

OE5: Fortalecer las capacidades y competencias de las Entidades Territoriales Certificadas, Entidades Territoriales no Certificadas y otros actores que participan en la política pública de alimentación escolar, a través de acciones diferenciales de transferencia y gestión del conocimiento, que promuevan entornos escolares saludables y el desarrollo socioemocional, orientado a la alimentación saludable de NNAJ del sistema educativo, acorde con los lineamientos de la Unidad.

OE6: Impulsar una gestión institucional transparente, participativa e innovadora, fortaleciendo el talento humano y optimizando los procesos internos, mediante el uso efectivo de la información, el desarrollo de capacidades y la promoción de una cultura organizacional orientada a la mejora continua y a los valores públicos.

En el siguiente enlace se encuentra publicada la versión actualizada del plan: <https://www.alimentosparaaprender.gov.co/4-planeacion-43-plan-de-accion/433-plan-estrategico-institucional>

5. Sistema Integrado de Gestión (SIG)

Durante el primer semestre de 2025 se llevó a cabo la revisión y verificación del cumplimiento de los lineamientos y requisitos del Sistema Integrado de Gestión (SIG) de la Unidad, con el propósito de diagnosticar el estado de su implementación, mantenimiento y mejora, y así definir la ruta de trabajo a seguir. A continuación, se presentan las actividades ejecutadas en cumplimiento de las acciones programadas para el semestre.

Actualización de la resolución de adopción del SIG

Mediante la Resolución No. 443 del 15 de diciembre de 2023, la entidad adoptó el Sistema Integrado de Gestión (SIG) y el mapa de procesos de la UApA, como herramienta organizativa para integrar y coordinar los sistemas de gestión Ambiental, de Seguridad y Privacidad de la Información y de Seguridad y Salud en el Trabajo.

No obstante, con el propósito de simplificar el acto administrativo, optimizar las instancias de aprobación y alinear normativamente el SIG, toda vez que el Sistema de Gestión de la Calidad no resulta aplicable debido a la adopción del Modelo Integrado de Planeación y Gestión (MIPG), se realizó la actualización correspondiente y se expidió la Resolución No. 304 del 28 de abril de 2025, "Por la

cual se adopta el Sistema Integrado de Gestión en la Unidad Administrativa Especial de Alimentación Escolar – Alimentos para Aprender”.

En este sentido, el SIG de la Unidad quedó conformado por el Sistema de Gestión (Sistema de Desarrollo Administrativo y Sistema de Gestión de Calidad), Sistema de Control Interno – SCI, Sistema de Gestión Ambiental – SGA, Sistema de Gestión de Seguridad y Privacidad de la Información – SGSII (Basado en el Modelo de Seguridad y Privacidad de la Información y los lineamientos que establezca el gobierno nacional en cuando a seguridad digital) y el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo – SGSST.

Cabe mencionar que la citada resolución fue divulgada de manera masiva por distintos canales de comunicación a todos los grupos de valor e interés.

Actualización del mapa de procesos

En concordancia con la actualización de la plataforma estratégica en su versión 2 de 2025, se adelantó la revisión y análisis del mapa de procesos, lo que permitió evidenciar la necesidad de actualizar y fortalecer el Modelo de Operación por Procesos de la UApA. Dichos ajustes buscan reflejar con mayor precisión la realidad estratégica y operativa de la entidad, garantizando una atención adecuada de la cadena de valor institucional.

En este contexto, se elaboró un esquema inicial del mapa de procesos, el cual fue aprobado por el Comité Institucional de Gestión y Desempeño mediante acta del 14 de abril de 2025.

Imagen 2. Mapa de procesos aprobado



Fuente: 1.3 Mapas y cartas descriptivas de los procesos | Alimentos para Aprender

De acuerdo con lo anterior el nuevo Modelo de Operación Procesos quedó conformado por tres (3) procesos estratégicos, cuatro (4) procesos misionales, siete (7) procesos de apoyo y un (1) proceso de evaluación, para un total de quince (15) procesos como parte del ejercicio de fortalecimiento

institucional liderado por la Dirección General y el equipo directivo, bajo la coordinación de Planeación.

Socialización general del mapa de procesos

En la jornada de socialización "*UApA 2.0: La revolución del PAE*", realizada el 24 de abril de 2025 en el Ministerio de Educación Nacional, se llevó a cabo un ejercicio participativo con todos los servidores de la Unidad. En este espacio se presentó el nuevo mapa de procesos y se divulgó la actualización de la plataforma estratégica de la Entidad, compuesta por la misión, visión, enfoques estratégicos, objetivos estratégicos y sus respectivas líneas de acción.

Transición documental

En el marco de la actualización del mapa de procesos, se llevó a cabo la transición documental, realizando ajustes de forma a aproximadamente 252 documentos entre procedimientos, instructivos, manuales, guías y formatos, con el propósito de migrarlos a los nuevos procesos, asegurar que la documentación se articule con el modelo de operación actualizado e iniciar una nueva vigencia documental a partir del 23 de mayo de 2025.

Finalizada la transición de los documentos, el ejercicio fue divulgado de manera masiva por medio de circular interna para formalizar el uso de la documentación del SIG y dar paso al ejercicio participativo de construcción de las caracterizaciones de proceso.

Talleres para la construcción de caracterizaciones de proceso

Dando cumplimiento al principio de planeación, se definió la estrategia de construcción de las caracterizaciones de proceso detallada a continuación:

- **Definición de objetivos:** Realizar como mínimo dos mesas de trabajo por proceso en las cuales se compartirá un espacio de transferencia de conocimiento en torno a la gestión por procesos, ciclo de procesos y metodología para la construcción de objetivo, alcance y actividades clave de los procesos. Específicamente los objetivos para cada mesa fueron, Mesa 1 – Definir actividades clave y construir alcance del proceso. Mesa 2 – Construir objetivo del proceso, finalizar ciclo PHVA y definir el listado de documentos que se deban crear, actualizar y/o eliminar.
- **Conformación de equipos de trabajo:** Se solicitó a líderes de proceso, subdirectores y asesores, designar enlaces y equipos de trabajo expertos e interdisciplinarios para participar en las sesiones metodológicas lideradas por la Dirección General – Planeación
- **Programación de mesas de trabajo:** Conformados los equipos, se programaron 30 mesas de trabajo entre el 16 de junio y el 15 de julio de 2025. Estas sesiones se organizaron por dependencia, proceso, líder de proceso, y tema tratado para cubrir la totalidad de los procesos.
- **Ejecución de las mesas de trabajo:** En términos de ejecución de los talleres para la construcción de las caracterizaciones de proceso, a corte 30 de junio, de las 30 mesas programadas se han ejecutado 12, lo que permite alcanzar un 40% de ejecución.
- **Consolidación de resultados:** Finalizadas las mesas programadas, el resultado esperado es obtener la construcción de objetivo y alcance de los procesos, actividades clave de las fases de planear y hacer junto con sus proveedores, entradas, salidas y usuarios para determinar toda la interrelación entre en cumplimiento de la metodología de gestión por procesos.

Acompañamiento en la actualización de la documentación del SIG

Paralelo a las acciones programadas, se intervinieron quince (15) documentos asociados a los procesos de Direccionamiento Estratégico; Implementación, Seguimiento y Evaluación de la Política Pública de Alimentación Escolar; Gestión Financiera; Gestión Jurídica; y Evaluación Independiente y Mejoramiento Continuo, en el marco del acompañamiento realizado por la Dirección General – Planeación, para la revisión, actualización, creación y/o eliminación de documentos que integran el SIG.

6. Modelo Integrado de Planeación y Gestión (MIPG)

La Dirección General – Planeación adelantó un ejercicio colaborativo con todas las dependencias de la UApa para garantizar el diligenciamiento efectivo del FURAG 2024 y con el propósito de conocer el estado real de implementación del MIPG, sustentado en evidencias. Como resultado de este trabajo participativo, la entidad logró dar respuesta de manera oportuna dentro de los plazos establecidos por el DAFP, respaldando cada registro con evidencias verificables.

A continuación, se presentan los resultados de la medición realizada para la gestión institucional del 2024 de la UApa.

Imagen 3. Resultados generales 2024



Fuente: Tomado del DAFP. Medición del Desempeño Institucional. Resultados del Índice de Desempeño Institucional 2024

La UApa obtuvo un puntaje de 78,4 en el Índice de Desempeño Institucional correspondiente a la vigencia 2024, como se observa en la gráfica anterior. En dicho periodo, el puntaje mínimo alcanzado en la Rama Ejecutiva fue de 52,5, el máximo de 98,4 y el promedio de 86,54.

Con base en estos resultados, se consolidó el Plan MIPG 2025, orientado a cerrar las brechas identificadas y acoger las recomendaciones emitidas por el Departamento Administrativo de la Función Pública (DAFP). Este plan fue aprobado por el Comité Institucional de Gestión y Desempeño

en julio de 2025 y se enfoca principalmente en lineamientos relacionados con las siguientes políticas de gestión:

Tabla 3. Políticas de gestión y desempeño - Plan MIPG 2025

Política	Aspectos
Gobierno Digital	- Arquitectura empresarial (lineamientos internos e indicadores) - Decisiones basadas en datos (Análítica de datos) - Estado abierto (página web) - Gobernanza de datos (modelo IPV6, MSPI)
Integridad	- Acuerdos de gestión - Integridad en el servicio público y la gestión del riesgo y control - Gestión adecuada de acciones preventivas en conflicto de interés
Gestión Documental	- Calidad del Componente cultural (sistema de gestión documental) - Calidad del Componente documental (E-DOCS) - Calidad del Componente administración de archivos (Instrumentos archivísticos)
Servicio a las ciudadanías	- Talento humano idóneo y suficiente al servicio y relacionamiento con la ciudadanía - Evaluación de la gestión del servicio y medición de la experiencia ciudadana - Accesibilidad para personas con discapacidad (señalización)
Racionalización de trámites	Trámites racionalizados y recursos para mejorarlos (estrategia racionalización)
Participación Ciudadana en la Gestión Pública	Capacidad de involucrar efectivamente a los diferentes grupos poblacionales en las acciones de participación garantizando el enfoque diferencial (estrategia de participación)

Fuente: Dirección General - Planeación

7. Resultados Generales del Programa de Alimentación Escolar (PAE)

7.1 Cobertura del PAE

Uno de los principales retos que tiene Colombia se relaciona con la seguridad alimentaria. El PAE tiene un rol fundamental en la seguridad alimentaria y nutricional de nuestras niñas, niños, adolescentes y jóvenes matriculados en el sector educativo oficial.

En ese sentido, una de las apuestas del Plan Nacional de Desarrollo 2022 – 2026 "*Colombia potencia mundial de la vida*" es aumentar progresivamente la cobertura del PAE en cinco puntos porcentuales cada año hasta llegar a la universalidad en el año 2026.

Tabla 4. Proyección del aumento de la cobertura del PAE (2022 - 2026)

Año	Cobertura	# Beneficiarios
2022	76,4%	5.851.769
2023	79,2%	5.904.785
2024	80,3%	5.838.083
2025*	77,3%	5.416.569
Metas		
2025	90%	
2026	95%	

Fuente: Elaboración propia de la UApA Cálculo sobre la matrícula oficial

* Información preliminar con corte a 30 de junio del 2025

De acuerdo con la tabla anterior, y las metas del gobierno nacional, la cobertura del PAE en la vigencia 2024 se incrementó en 1,1 puntos porcentuales con respecto a la vigencia 2023, pasando de 79,2% a 80,3%; es importante mencionar que en la vigencia 2024 la matrícula en el sector oficial fue de 7.273.383 estudiantes, 181.967 menos en comparación con el 2023, de conformidad con la información reportada por las ETC en el Sistema Integrado de Matrícula - SIMAT.

Respecto al primer semestre de la vigencia 2025, con corte al 30 de junio de 2025, y de acuerdo con lo reportado por las ETC en el SIMAT, la cobertura del PAE alcanzó el 77,3 % de atención frente a la matrícula del sector oficial. Cabe resaltar que el indicador de cobertura es anual y que, para la presente vigencia, únicamente se cuenta con un reporte preliminar por parte de las ETC. Por lo anterior, la atención real en territorio es superior a la registrada hasta el momento, y se espera que, a medida que las ETC incorporen en el SIMAT la totalidad de los estudiantes beneficiarios, el porcentaje de cobertura del PAE continúe incrementándose. A manera de ejemplo, ETC como Cali, Bogotá, Bolívar, Cundinamarca, Sucre, Córdoba, Valle del Cauca, Antioquia y la Guajira cuenta con reportes parciales respecto a su población atendida en el SIMAT.

En este sentido, la siguiente tabla resume la cobertura oficial del programa desagregada por departamento en la vigencia 2025. Por el tamaño de la población que atiende, también se incluyó a Bogotá DC.

Tabla 5. Estudiantes matriculados en el sector oficial, beneficiarios y cobertura del PAE por departamentos vigencia 2025

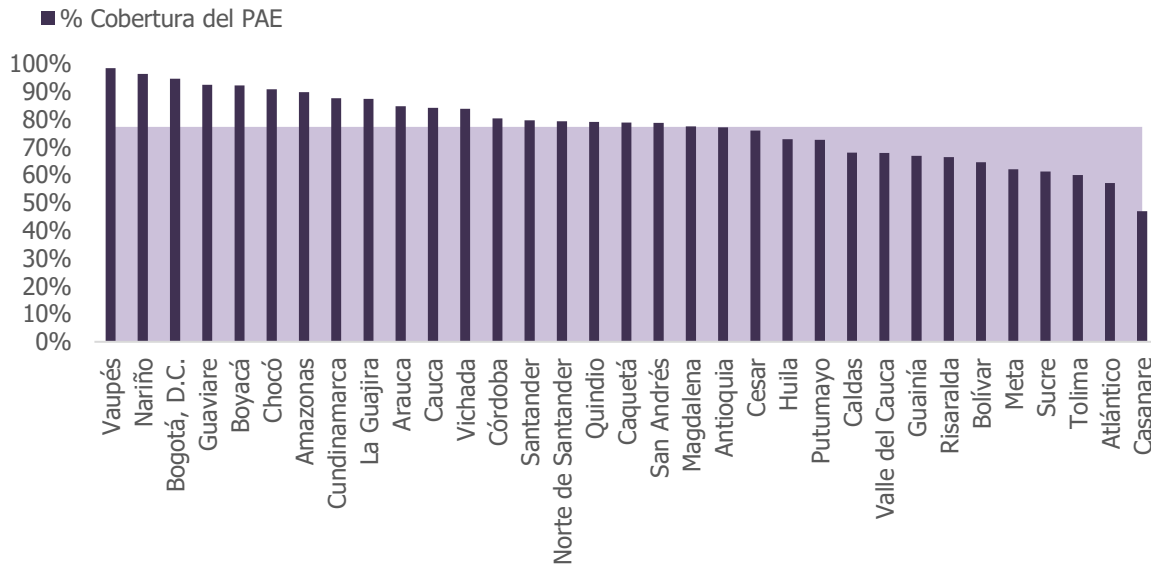
Departamento	Estudiantes matriculados en el sector oficial	Beneficiarios del PAE	% Cobertura del PAE
Amazonas	17.704	15.889	89,7%
Antioquia	878.949	677.833	77,1%
Arauca	57.211	48.490	84,8%
San Andrés y Providencia	7.868	6.193	78,7%
Atlántico	399.389	228.242	57,1%
Bogotá, D.C.	696.317	659.166	94,7%
Bolívar	396.265	255.843	64,6%
Boyacá	169.602	156.403	92,2%
Caldas	107.084	72.853	68,0%
Caquetá	72.441	57.131	78,9%
Casanare	81.505	38.308	47,0%

Departamento	Estudiantes matriculados en el sector oficial	Beneficiarios del PAE	% Cobertura del PAE
Cauca	226.242	190.476	84,2%
Cesar	228.246	173.408	76,0%
Chocó	136.479	124.018	90,9%
Córdoba	316.183	253.950	80,3%
Cundinamarca	389.492	341.028	87,6%
Guainía	13.810	9.231	66,8%
Guaviare	16.435	15.191	92,4%
Huila	189.810	138.413	72,9%
La Guajira	280.156	244.695	87,3%
Magdalena	275.940	213.850	77,5%
Meta	169.894	105.493	62,1%
Nariño	219.194	211.268	96,4%
Norte de Santander	252.128	199.963	79,3%
Putumayo	64.358	46.761	72,7%
Quindío	64.111	50.694	79,1%
Risaralda	122.385	81.300	66,4%
Santander	304.250	242.236	79,6%
Sucre	168.763	103.330	61,2%
Tolima	188.698	113.118	59,9%
Valle del Cauca	459.061	311.882	67,9%
Vaupés	9.379	9.232	98,4%
Vichada	24.662	20.681	83,9%
Total	7.004.011	5.416.569	77,3%

Fuente: Sistema Integrado de Matrícula – SIMAT Cálculos: UApA
Información con corte a 30 de junio del 2025

Con corte al primer semestre de la vigencia 2025, diecinueve (19) departamentos alcanzaron coberturas del PAE por encima del 77,3%, lo que indica que superan la media nacional en la presente vigencia. Las entidades territoriales con cobertura superior al promedio nacional son: Vaupés, Nariño, Bogotá D.C., Guaviare, Boyacá, Chocó, Amazonas, Cundinamarca, La Guajira, Arauca, Cauca, Vichada, Córdoba, Santander, Norte de Santander, Quindío, Caquetá, Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina, Magdalena. Esto se presenta en la siguiente gráfica.

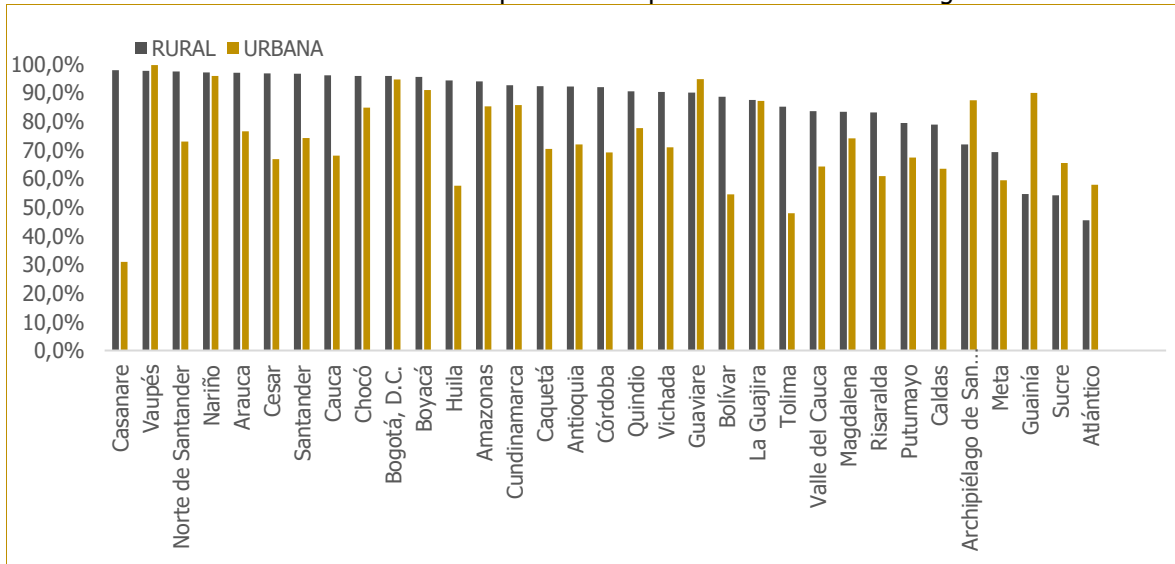
Gráfica 1. Cobertura del PAE por departamentos en la vigencia 2025



Fuente: Sistema Integrado de Matrícula – SIMAT. Cálculos: UApA - Información vigencia 2025

En el promedio nacional, la cobertura del PAE en zona rural con corte a 30 de junio del 2025 alcanza el 88,9%. Según la información reportada por las 97 ETC en el SIMAT, 27 de los 33 departamentos (incluido Bogotá) alcanzaron coberturas del PAE mayores en las zonas rurales con respecto a las zonas urbanas, ligado al cumplimiento de los criterios de priorización del PAE, específicamente, el tercer criterio contemplado en el Artículo 4 de la Resolución 335 del 2021, donde se priorizan las sedes educativas ubicadas en el área rural.

Gráfico 2. Cobertura del PAE departamental por zona de atención - Vigencia 2025



Fuente: Sistema Integrado de Matrícula – SIMAT. Cálculos: UApA - Información vigencia de 2025

Adicionalmente, en la siguiente tabla se presenta la identificación de estudiantes beneficiarios del PAE

por grupo poblacional en la vigencia 2025:

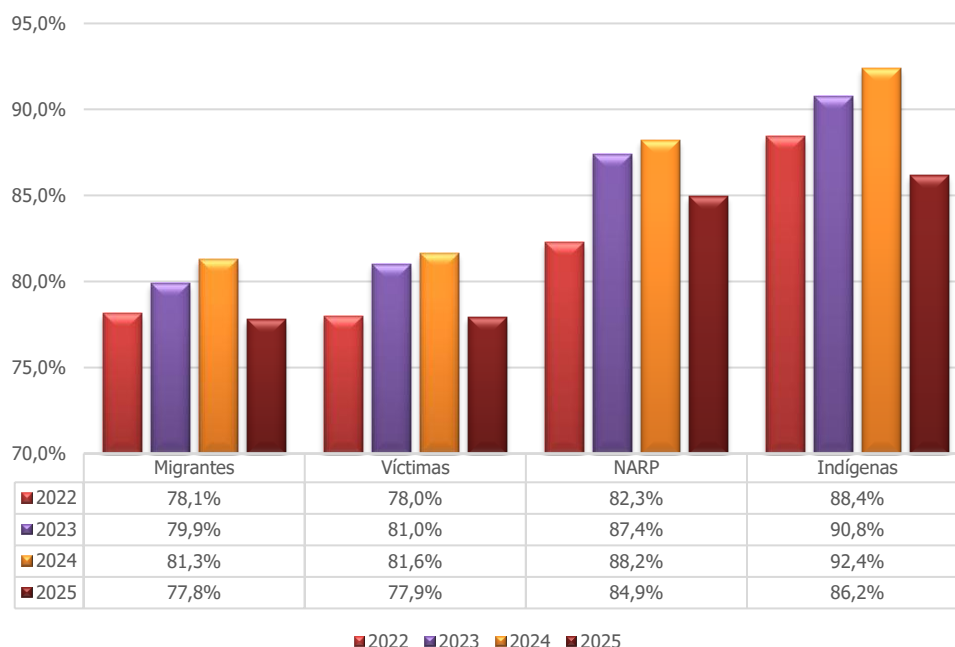
Tabla 6. Estudiantes beneficiarios del PAE por grupo poblacional. (Vigencia 2025)

Grupo poblacional	Estudiantes matriculados sector oficial	Estudiantes beneficiarios del PAE	% Cobertura del PAE
Migrantes	519.607	404.288	77,8%
Víctimas	1.040.294	810.563	77,9%
NARP	405.027	344.049	84,9%
Indígenas	480.343	413.879	86,2%

Fuente: Sistema Integrado de Matrícula – SIMAT

Comparando los últimos años, se evidencia un aumento en las coberturas del PAE para los grupos poblacionales indígenas, comunidades NARP, migrantes y víctimas del conflicto (ver gráfico 3). Es importante precisar que las coberturas de la vigencia 2025 obedecen a un subreporte por parte de algunas ETC en el SIMAT, ya que no han realizado el cargue completo de sus estudiantes beneficiarios. En la medida en que se reporte la información total, las coberturas se incrementarán.

Gráfica 3. Coberturas por grupos poblacionales vigencia 2022 -2025



Sistema Integrado de Matrícula – SIMAT

Adicionalmente, se presenta la evolución de la cobertura histórica del PAE entre los periodos del 2013 a 2025. La cobertura muestra un aumento gradual y significativo por vigencia; en este sentido, se resalta el impacto que el programa ha venido mostrando, ya que en el 2013 se contaba con una tasa de 17% y al cierre de la vigencia 2024 se alcanzó un 80,3%. Si bien el número de estudiantes matriculados ha disminuido un poco, el número de beneficiarios ha aumentado considerablemente en comparación a la vigencia 2013.

Tabla 7. Evolución de la cobertura del PAE Vigencia 2013 - 2025

Vigencia	Matriculados	Beneficiarios PAE	% Cobertura PAE
2013	8.149.920	1.387.229	17,0%
2014	8.008.188	2.119.761	26,5%
2015	7.814.423	2.379.527	30,5%
2016	8.305.033	3.561.781	42,9%
2017	8.183.296	4.143.440	50,6%
2018	7.591.665	5.230.197	68,9%
2019	7.637.080	5.564.864	72,9%
2020	7.674.690	5.668.407	73,9%
2021	7.817.029	5.816.703	74,4%
2022	7.661.173	5.851.769	76,4%
2023	7.455.350	5.904.785	79,2%
2024	7.273.383	5.838.083	80,3%
2025*	7.004.011	5.416.569	77,3%

Fuente: Sistema Integrado de Matrícula – SIMAT. Cálculos UApA.

* Información preliminar con corte a 30 de junio del 2025.

Como se observa en la anterior, para la vigencia 2025 se presenta una disminución significativa en la matrícula, situación que obedece a ajustes en el cálculo de la cobertura. A partir de esta vigencia, se excluyen del total de matrícula los grados correspondientes a los semestres introductorios del nivel educativo normalista, en concordancia con lo dispuesto en el artículo 3° de la Resolución 335 de 2021, la cual define la población objetivo del programa en los siguientes términos:

“(…) Suministrar un complemento alimentario que contribuya al acceso, la permanencia, la reducción del ausentismo y al bienestar en los establecimientos educativos durante el calendario escolar y en la jornada académica de los niños, niñas, adolescentes y jóvenes registrados en la matrícula oficial desde preescolar hasta básica y media, fomentando hábitos alimentarios saludables y aportando al logro de trayectorias educativas completas con resultados de calidad. (...)”

Adicionalmente, se excluyeron del cálculo los estudiantes con estado distinto a “MATRICULADO” en el SIMAT, considerando únicamente a quienes mantienen su registro activo. Si bien estos ajustes explican parte de la disminución, cabe señalar que la matrícula ha presentado una tendencia decreciente desde vigencias anteriores.

Como se mencionó anteriormente, algunas ETC no han realizado el cargue completo de sus estudiantes beneficiarios en el SIMAT para la vigencia 2025. A continuación, se presentan las ETC que registran una disminución en el número de estudiantes beneficiarios del PAE, en comparación con la vigencia 2024, situación asociada a la falta de reporte oportuno en el sistema.

Tabla 8. ETC con disminución significativa en el reporte de estudiantes beneficiarios

del PAE en el SIMAT respecto al 2024

ETC	Beneficiarios del PAE 2024	Beneficiarios del PAE 2025	Diferencia en beneficiarios
Cali	140.459	68.236	- 72.223
Bogotá	685.313	659.166	- 26.147
Bolívar	167.246	143.649	- 23.597
Cundinamarca	205.932	182.380	- 23.552
Sucre	79.631	58.785	- 20.846
Córdoba	207.361	191.572	- 15.789
Valle	111.877	98.423	- 13.454
Antioquia	328.768	315.397	- 13.371
Caldas	58.694	46.819	- 11.875
La Guajira	88.185	76.633	- 11.552
Atlántico	59.381	47.881	- 11.500
Cauca	175.323	164.597	- 10.726
Villavicencio	39.822	29.282	- 10.540
Putumayo	57.282	46.761	- 10.521
Medellín	248.752	238.903	- 9.849
Meta	85.120	76.211	- 8.909
Quibdó	31.396	22.560	- 8.836
Tolima	85.255	77.267	- 7.988
Santander	128.100	120.948	- 7.152
Boyacá	117.970	111.064	- 6.906
Cartagena	110.264	103.377	- 6.887
Pereira	38.589	32.314	- 6.275
Nariño	123.328	117.526	- 5.802
Magdalena	139.175	133.872	- 5.303
Magangué	13.131	8.817	- 4.314
Chocó	105.593	101.458	- 4.135
Huila	100.959	97.009	- 3.950
Cúcuta	86.605	82.732	- 3.873
Caquetá	42.775	39.198	- 3.577
Cesar	124.116	120.574	- 3.542
Yumbo	14.236	10.842	- 3.394
Neiva	33.675	30.650	- 3.025
Ibagué	38.731	35.851	- 2.880
Pasto	42.206	39.463	- 2.743
Maicao	52.177	49.596	- 2.581
Norte Santander	119.677	117.231	- 2.446
Risaralda	34.523	32.132	- 2.391
Envigado	9.835	7.614	- 2.221
Quindío	29.780	27.625	- 2.155
Vichada	22.732	20.681	- 2.051
Soacha	70.796	68.919	- 1.877
Sogamoso	16.756	14.891	- 1.865
Turbo	28.684	26.924	- 1.760
Guainía	10.983	9.231	- 1.752
Tunja	17.837	16.179	- 1.658
Itagüí	18.700	17.128	- 1.572
Bello	37.062	35.498	- 1.564

ETC	Beneficiarios del PAE 2024	Beneficiarios del PAE 2025	Diferencia en beneficiarios
Casanare	23.448	21.910	- 1.538
Piedecuesta	12.332	10.806	- 1.526
Riohacha	51.134	49.616	- 1.518
Barrancabermeja	34.003	32.491	- 1.512
Sincelejo	46.033	44.545	- 1.488
Lorica	19.943	18.532	- 1.411
Valledupar	54.101	52.834	- 1.267
San Andrés	7.361	6.193	- 1.168
Tuluá	16.672	15.548	- 1.124
Florencia	19.004	17.933	- 1.071
Montería	41.054	39.995	- 1.059
Duitama	15.223	14.269	- 954
Buga	12.375	11.436	- 939
Fusagasugá	13.510	12.574	- 936
Armenia	23.964	23.069	- 895
Amazonas	16.753	15.889	- 864
Barranquilla	128.496	127.641	- 855
Pitalito	11.589	10.754	- 835
Jamundí	19.823	19.027	- 796
Tumaco	39.991	39.212	- 779
Ciénaga	22.881	22.116	- 765
Apartado	12.818	12.058	- 760
Bucaramanga	43.060	42.300	- 760
Cartago	11.969	11.212	- 757
Girón	17.947	17.232	- 715
Sahagún	4.505	3.851	- 654
Girardot	9.998	9.362	- 636
Rionegro	17.021	16.468	- 553
Floridablanca	19.005	18.459	- 546
Chía	14.707	14.204	- 503
Sabaneta	4.175	3.789	- 386
Facatativá	16.341	16.022	- 319
Funza	10.200	9.935	- 265
Palmira	34.134	33.975	- 159
Malambo	11.324	11.253	- 71

Fuente: Sistema Integrado de Matrícula - SIMAT

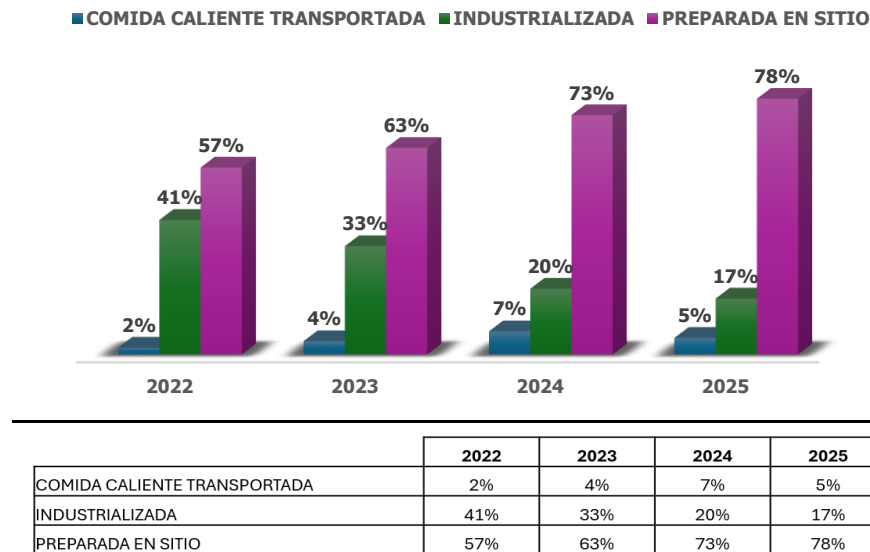
Para finalizar, un total de 82 entidades territoriales reportan un número inferior de beneficiarios en comparación con la vigencia 2024, lo que representa 441.310 estudiantes menos debido a la falta de registro. Esta situación obedece a que algunas ETC aún no han realizado el cargue completo de la información en el SIMAT. En la medida en que se avance en dicho reporte, se espera que las coberturas del PAE presenten un incremento.

7.3 Modalidades de atención del PAE

El modelo integral que articula la asistencia técnica, seguimiento y evaluación al PAE, ha permitido reconocer el fortalecimiento territorial alcanzado en coherencia con las modalidades de atención

vigentes en el programa y su prioridad. Resaltando el avance a corte de junio de 2025, se identifica con la modalidad de preparación en sitio en la vigencia 2025 el 78% en comparación con las modalidades de atención establecidas en la normatividad.

Gráfica 4. Comportamiento modalidades de atención



Fuente: Subdirección de Fortalecimiento

Variación modalidad industrializada 2023-2025

El modelo integral que articula la asistencia técnica, seguimiento y evaluación al PAE y las acciones orientadas al fortalecimiento territorial, permitió reconocer por entidad territorial en las diferentes etapas el avance para lograr en corto y mediano plazo la modalidad industrializada, logrando unas condiciones adecuadas para la prestación del servicio de alimentación escolar.

Tabla 9. Estado modalidad industrializada - Primer semestre -2025

No.	ETC	Porcentaje complemento CAJM /JT - industrializado contratado	No.	ETC	Porcentaje complemento CAJM /JT - industrializado contratado	No.	ETC	Porcentaje complemento CAJM /JT - industrializado contratado
1	Amazonas	0%	34	Tumaco	0%	67	Girón	23%
2	Apartadó	0%	35	Turbo	0%	68	Quindío	26%
3	Arauca	0%	36	Uribia	0%	69	Floridablanca	28%
4	Boyacá	0%	37	Valle del Cauca	0%	70	Piedecuesta	28%
5	Buenaventura	0%	38	Vaupés	0%	71	Caquetá	30%
6	Buga	0%	39	Vichada	0%	72	Risaralda	30%
7	Cali	0%	40	Yopal	0%	73	Santander	30%
8	Chocó	0%	41	Yumbo	0%	74	Cesar	31%
9	Ciénaga	0%	42	Casanare	1%	75	Rionegro	31%
10	Córdoba	0%	43	Cauca	2%	76	Guaviare	32%
11	Envigado	0%	44	Itagüí	2%	77	Chía	36%

No.	ETC	Porcentaje complemento CAJM /JT - industrializado contratado	No.	ETC	Porcentaje complemento CAJM /JT - industrializado contratado	No.	ETC	Porcentaje complemento CAJM /JT - industrializado contratado
12	Florencia	0%	45	Palmira	2%	78	Tuluá	36%
13	Fusagasugá	0%	46	Nariño	3%	79	Sogamoso	37%
14	Girardot	0%	47	Antioquia	5%	80	Barrancabermeja	38%
15	Guainía	0%	48	Cartago	5%	81	Sucre	38%
16	Huila	0%	49	Funza	5%	82	Pereira	39%
17	La Estrella	0%	50	La Guajira	5%	83	Barranquilla	40%
18	Magangué	0%	51	Cundinamarca	6%	84	Bolívar	44%
19	Maicao	0%	52	Ipiales	7%	85	Ibagué	44%
20	Malambo	0%	53	Jamundí	7%	86	Valledupar	48%
21	Mosquera	0%	54	Facativá	8%	87	Manizales	49%
22	Pitalito	0%	55	Zipaquirá	8%	88	Bucaramanga	52%
23	Popayán	0%	56	Neiva	9%	89	Bogotá	54%
24	Putumayo	0%	57	Tunja	9%	90	Montería	55%
25	Quibdó	0%	58	Duitama	12%	91	Villavicencio	63%
26	Riohacha	0%	59	Lorica	12%	92	Medellín	65%
27	Sabaneta	0%	60	Bello	16%	93	Soacha	68%
28	Sahagún	0%	61	Atlántico	20%	94	Meta	70%
29	San Andrés	0%	62	Armenia	21%	95	Cartagena	77%
30	Santa Marta	0%	63	Magdalena	21%	96	Dosquebradas	78%
31	Sincelejo	0%	64	Pasto	21%	97	Cúcuta	82%
32	Soledad	0%	65	Caldas	22%			
33	Tolima	0%	66	Norte de Santander	22%			

Fuente: Subdirección de Fortalecimiento – Operación vigencia 2025

En atención al corte de información revisado en el marco del seguimiento a la operación del programa, se identificó que las siguientes ETC logran la implementación de su modalidad de preparación en sitio en la respectiva cobertura frente a la prestación del servicio del PAE. En este sentido, se identificó que las siguientes 41 ETC atienden en su totalidad con preparación en sitio: Amazonas, Apartadó, Arauca, Boyacá, Buenaventura, Buga, Cali, Chocó, Ciénaga, Córdoba, Envigado, Florencia, Fusagasugá, Girardot, Guainía, Huila, La Estrella, Magangué, Maicao, Malambo, Mosquera, Pitalito, Popayán, Putumayo, Quibdó, Riohacha, Sabaneta, Sahagún, San Andrés, Santa Marta, Sincelejo, Soledad, Tolima, Tumaco, Turbo, Uribe, Valle del Cauca, Vaupés, Vichada, Yopal, Yumbo.

Asimismo, se identificó que 10 ETC presentan un porcentaje superior al 50% en la modalidad industrializada, con las cuales se adelanta un plan de fortalecimiento orientado a generar acciones a corto, mediano y largo plazo, y acompañamiento a través de las asistencias técnicas que permitan reconocer las dinámicas territoriales en atención al porcentaje descrito.

8. Presupuesto de la UApA para la vigencia 2025

El Gobierno Nacional en diciembre de 2024 expidió el Decreto 1621, Por el cual se liquida el Presupuesto General de la Nación para la vigencia fiscal de 2025, se detallan las apropiaciones y se clasifican y definen los gastos, de acuerdo con las facultades establecidas en el artículo 67 del Estatuto Orgánico del Presupuesto.

El artículo 2. Presupuesto de gastos o de apropiaciones del Decreto 1621 de 2024, apropió en la sección presupuestal 2246 - Unidad Administrativa Especial de Alimentación Escolar, para atender gastos de funcionamiento e inversión durante la vigencia fiscal del 1° de enero al 31 de diciembre de 2025, de igual manera expidió el Decreto 0274 de marzo de 2025, donde adiciona el Presupuesto General de la Nación de la vigencia fiscal 2025, apropiación que a la fecha cuenta con el siguiente detalle:

Tabla 10. Presupuesto General de la Nación inversión y funcionamiento UApA Vigencia 2025

SECCIÓN - 2246			
UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR			
A.	PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO	\$	16.318.707.345,00
C.	PRESUPUESTO DE INVERSIÓN	\$	2.199.636.838.952,00
TOTAL PRESUPUESTO SECCIÓN - 2246		\$	2.215.955.546.297,00

Fuente: Fuente: Sistema Integrado de Información Financiera – SIIF

8.1 Recursos de inversión UApA vigencia 2025

Apropiación

Para la presente vigencia, mediante Decreto 1523 de 18 de diciembre de 2024 "Por medio del cual se decreta el presupuesto de rentas y recursos de capital y el presupuesto de gastos para la vigencia fiscal del 1° de enero al 31 de diciembre de 2025", y el decreto 1621 de 30 de diciembre de 2024 "Por el cual se liquida el Presupuesto General de la Nación para la vigencia fiscal de 2025, se detallan las apropiaciones y se clasifican y definen los gastos" le fueron apropiados a la Unidad recursos para gastos de inversión por valor de *dos billones ciento cinco mil setecientos veintiocho millones quinientos diecinueve mil ciento veintiocho pesos (\$2.105.728.519.128)*, distribuidos en dos proyectos: Fortalecimiento de los sistemas de información para la gestión del Programa de Alimentación Escolar PAE nacional con una apropiación de *doce mil novecientos setenta y uno millones ochocientos sesenta y cuatro mil setecientos setenta y tres pesos (\$12.971.864.773)* y el proyecto Ampliación del Programa de Alimentación Escolar a nivel nacional, con una apropiación de *dos billones noventa y dos mil setecientos cincuenta y seis millones seiscientos cincuenta y cuatro mil trescientos cincuenta y cinco pesos (\$2.092.756.654.355)*.

Ahora bien, mediante decreto 0274 de 11 de marzo de 2025, "Por el cual se adiciona el Presupuesto General de la Nación de la vigencia fiscal de 2025, en el marco de la declaratoria del estado de conmoción interior en la región del Catatumbo, el área metropolitana de Cúcuta y los municipios de Rio de Oro y González del departamento del Cesar", le fueron adicionados recursos al presupuesto de inversión de la Unidad en el proyecto Ampliación del Programa de Alimentación Escolar a nivel nacional por valor de *noventa y tres mil novecientos ocho millones trescientos diecinueve mil ochocientos veinticuatro pesos (\$93.908.319.824)*, quedando una apropiación final para este proyecto por valor de *dos billones ciento ochenta y seis mil seiscientos sesenta y cuatro millones novecientos setenta y cuatro mil ciento setenta y nueve pesos (\$2.186.664.974.179)*.

Así las cosas, la apropiación vigente para gastos de inversión, con corte a 30 de junio de 2025 es por valor de *dos billones ciento noventa y nueve mil seiscientos treinta y seis mil ochocientos treinta y ocho millones novecientos cincuenta y dos mil pesos (\$2.199.636.838.952)*.

Tabla 11. Recursos apropiados gasto de inversión UApA - Vigencia 2025

PROYECTO	APR. INICIAL	APR. ADICIONADA	APR. VIGENTE
Fortalecimiento de los sistemas de información para la gestión del Programa de Alimentación Escolar PAE nacional	\$ 12.971.864.773,00	\$ 0,00	\$ 12.971.864.773,00
Ampliación del Programa de Alimentación Escolar a nivel nacional	\$ 2.092.756.654.355,00	\$ 93.908.319.824,00	\$ 2.186.664.974.179,00
Total apropiación gasto de inversión	\$ 2.105.728.519.128,00	\$ 93.908.319.824,00	\$ 2.199.636.838.952,00

Fuente: Elaboración propia con base en SIIF Nación (corte 30 de junio de 2025)

Ejecución

Como se indicó, la apropiación vigente para el proyecto de Fortalecimiento de los sistemas de información para la gestión del Programa de Alimentación Escolar PAE nacional es de *doce mil novecientos setenta y uno millones ochocientos sesenta y cuatro mil setecientos setenta y tres pesos (\$12.971.864.773)*, de los cuales se han comprometido con corte a 30 de junio *mil ciento treinta y cuatro millones seiscientos veintiséis mil trescientos veintisiete pesos (\$1.134.626.327)* correspondientes a un 9%; y se han ejecutado *doscientos diez millones novecientos veintidós mil seiscientos setenta y siete pesos con sesenta y seis centavos (\$210.922.677,66)* equivalentes al 2% de ejecución.

Ahora bien, para el proyecto Ampliación del Programa de Alimentación Escolar a nivel nacional, de la apropiación vigente de *dos billones ciento ochenta y seis mil seiscientos sesenta y cuatro millones novecientos setenta y cuatro mil ciento setenta y nueve pesos (\$2.186.664.974.179)*, se han comprometido *dos billones cuarenta mil seiscientos diecinueve millones ochenta y nueve mil ciento ochenta y siete pesos (\$2.040.619.089.187)* es decir, un 93%; y se han ejecutado *un billón ciento cincuenta y uno mil seiscientos sesenta y seis millones cincuenta y ocho mil ochocientos veinticinco pesos con sesenta centavos (\$1.151.666.058.825,66)* equivalentes al 53%.

Así las cosas, de la apropiación vigente para Gasto de Inversión, se han comprometido con corte a 30 de junio *dos billones cuarenta y uno mil setecientos cincuenta y tres millones setecientos quince mil quinientos catorce pesos (\$2.041.753.715.514)*, correspondientes a un 93%; y ejecutado *un billón, ciento cincuenta y uno mil ochocientos setenta y seis millones novecientos ochenta y uno mil quinientos tres pesos con veintiséis centavos (\$1.151.876.981.503,26)* equivalentes a 52%.

Tabla 12. Recursos ejecutados gasto de inversión UApA - Vigencia 2025

PROYECTO	APR. VIGENTE	COMPROMISO	% COMPR.	OBLIGACION	% OBLIG.
Fortalecimiento de los sistemas de información para la gestión del Programa de Alimentación Escolar PAE nacional	\$ 12.971.864.773	\$ 1.134.626.327	9%	\$ 210.922.677,66	2%
Ampliación del Programa de Alimentación Escolar a nivel nacional	\$ 2.186.664.974.179	\$ 2.040.619.089.187	93%	\$1.151.666.058.825,60	53%
Total Ejecución gasto de inversión	\$2.199.636.838.952	\$2.041.753.715.514	93%	\$1.151.876.981.503,26	52%

Fuente: Elaboración propia con base en SIIF Nación (corte 30 de junio de 2025)

8.1.1 Cofinanciación del PAE

En cumplimiento de lo establecido en el Decreto 218 de 2020 en particular lo que respecta a la función de *"Distribuir a las entidades territoriales, los recursos del Presupuesto General de la Nación destinados a cofinanciar la operación del Programa de Alimentación Escolar, atendiendo los criterios de focalización que fije el Consejo Directivo"* la UApeA contó para la vigencia 2025 con un presupuesto apropiado de **\$2.069.834.710.966**. En febrero de 2025 se efectuó la asignación inicial de **\$2.027.648.646.000**, aplicando los criterios establecidos en el Acuerdo No.001 del 26 de febrero de 2025.

A continuación, se relaciona el recurso asignado por cada criterio:

Tabla 13. Recurso asignado por criterio

Criterio	Asignación
Criterio 1: Continuidad de los recursos de cofinanciación del programa: asignar como línea base, los recursos transferidos a las ETC en la vigencia anterior:	\$ 1.905.412.107.000
Criterio 2: Continuidad del Incremento de Cobertura: asignar para la respectiva vigencia, los recursos necesarios para mantener los aumentos de cobertura cofinanciados por la Unidad de Alimentos para Aprender en la vigencia anterior.	\$ 8.374.974.000
Criterio 3: Prioridad en el aumento progresivo: asignar recursos que permitan aumentar de manera progresiva la cobertura de beneficiarios del PAE hasta lograr la universalidad en una o varias de las siguientes circunstancias: cumplimiento a órdenes judiciales; acuerdos realizados para la atención de población víctima de la violencia; municipios PDET; municipios priorizados para la atención del programa de alimentación escolar en receso estudiantil durante el período de trabajo académico; promoción de la atención integral a la primera infancia.	\$ 34.611.188.000
Criterio 4: Programa de Alimentación Escolar - PAE durante los recesos estudiantiles: Asignar los recursos que permitan la atención del programa de alimentación escolar durante los recesos estudiantiles, en cumplimiento del eje 3 del Plan Nacional de Desarrollo y sus bases	\$ 79.250.377.000
Total	\$2.027.648.646.000

De acuerdo con lo anterior, se asignó un total de dos billones veintisiete mil seiscientos cuarenta y ocho millones seiscientos cuarenta y seis mil pesos \$2.027.648.646.000 distribuidos a las 97 Entidades Territoriales Certificadas en Educación así:

Tabla 14. Detalle de asignación de recurso por criterios a las ETC - Primer semestre 2025

ETC	Criterio 1	Criterio 2	Criterio 3	Criterio 4	Valor de asignación 2025
Amazonas	15.223.386.000		65.835.000	1.253.489.000	16.542.710.000
Antioquia	70.714.925.000		622.733.000	465.686.000	71.803.344.000
Apartadó	9.037.866.000	64.246.000	142.376.000		9.244.488.000
Arauca	38.987.572.000	92.920.000	370.400.000		39.450.892.000
Armenia	14.500.285.000				14.500.285.000
Atlántico	30.435.579.000				30.435.579.000
Barrancabermeja	12.627.522.000				12.627.522.000
Barranquilla	26.221.969.000				26.221.969.000
Bello	11.861.375.000				11.861.375.000

ETC	Criterio 1	Criterio 2	Criterio 3	Criterio 4	Valor de asignación 2025
Bogotá	17.892.755.000	3.205.322.000			21.098.077.000
Bolívar	61.861.685.000		2.807.724.000	2.886.782.000	67.556.191.000
Boyacá	59.293.680.000				59.293.680.000
Bucaramanga	5.891.367.000	24.686.000			5.916.053.000
Buenaventura	22.520.552.000		419.290.000		22.939.842.000
Buga	3.164.647.000				3.164.647.000
Caldas	38.063.333.000				38.063.333.000
Cali	11.855.660.000				11.855.660.000
Caquetá	28.742.629.000		1.025.047.000	1.523.306.000	31.290.982.000
Cartagena	16.255.235.000				16.255.235.000
Cartago	5.289.524.000				5.289.524.000
Casanare	27.036.781.000	62.218.000			27.098.999.000
Cauca	51.907.842.000		3.428.075.000	4.309.090.000	59.645.007.000
Cesar	65.515.239.000		629.547.000	920.427.000	67.065.213.000
Chía	1.382.410.000				1.382.410.000
Chocó	51.095.043.000		671.511.000	13.279.022.000	65.045.576.000
Ciénaga	12.260.535.000		20.297.000		12.280.832.000
Córdoba	46.712.056.000		1.195.611.000		47.907.667.000
Cúcuta	36.439.729.000				36.439.729.000
Cundinamarca	50.811.854.000				50.811.854.000
Dosquebradas	2.413.405.000				2.413.405.000
Duitama	6.120.006.000				6.120.006.000
Envigado	7.239.996.000				7.239.996.000
Facatativá	3.828.816.000	674.394.000			4.503.210.000
Florencia	10.264.040.000	22.388.000	124.840.000		10.411.268.000
Floridablanca	8.843.006.000				8.843.006.000
Funza	2.330.703.000				2.330.703.000
Fusagasugá	6.029.007.000				6.029.007.000
Girardot	6.024.479.000				6.024.479.000
Girón	8.412.170.000				8.412.170.000
Guainía	10.750.842.000		1.280.278.000	2.927.807.000	14.958.927.000
Guaviare	15.739.815.000		568.435.000		16.308.250.000
Huila	73.681.251.000				73.681.251.000
Ibagué	7.976.956.000	150.220.000			8.127.176.000
Ipiales	6.194.227.000				6.194.227.000
Itagui	6.020.167.000				6.020.167.000
Jamundí	7.918.505.000				7.918.505.000
La Estrella	833.691.000				833.691.000
La Guajira	50.165.766.000		3.043.997.000	11.343.390.000	64.553.153.000
Lorica	14.306.811.000	62.687.000			14.369.498.000
Magangué	6.386.808.000	800.399.000			7.187.207.000
Magdalena	20.515.972.000		192.952.000		20.708.924.000
Maicao	30.340.546.000		1.817.923.000	6.731.678.000	38.890.147.000
Malambo	5.200.927.000	45.670.000			5.246.597.000
Manizales	15.805.628.000				15.805.628.000
Medellín	11.455.913.000				11.455.913.000
Meta	39.845.242.000		875.739.000		40.720.981.000

ETC	Criterio 1	Criterio 2	Criterio 3	Criterio 4	Valor de asignación 2025
Montería	22.652.560.000	247.964.000			22.900.524.000
Mosquera	3.531.082.000				3.531.082.000
Nariño	34.407.348.000		182.763.000	4.867.441.000	39.457.552.000
Neiva	18.637.570.000				18.637.570.000
Norte de Santander	47.567.369.000		715.172.000	1.173.917.000	49.456.458.000
Palmira	3.242.940.000				3.242.940.000
Pasto	16.076.398.000				16.076.398.000
Pereira	18.568.536.000				18.568.536.000
Piedecuesta	4.781.868.000				4.781.868.000
Pitalito	6.575.268.000				6.575.268.000
Popayán	7.790.359.000				7.790.359.000
Putumayo	28.609.604.000		1.613.798.000	2.075.838.000	32.299.240.000
Quibdó	9.531.412.000		153.266.000	3.949.626.000	13.634.304.000
Quindío	15.928.283.000				15.928.283.000
Riohacha	26.396.616.000	120.220.000	2.653.730.000	6.757.798.000	35.928.364.000
Rionegro	3.456.519.000				3.456.519.000
Risaralda	18.462.415.000	2.329.818.000	337.799.000	699.027.000	21.829.059.000
Sabaneta	1.004.088.000				1.004.088.000
Sahagún	4.785.203.000				4.785.203.000
San Andrés	2.645.146.000				2.645.146.000
Santa Marta	24.603.287.000		759.245.000		25.362.532.000
Santander	32.469.377.000				32.469.377.000
Sincelejo	12.093.571.000				12.093.571.000
Soacha	22.235.690.000				22.235.690.000
Sogamoso	5.700.975.000				5.700.975.000
Soledad	24.135.825.000	248.662.000			24.384.487.000
Sucre	14.743.854.000		970.643.000		15.714.497.000
Tolima	59.550.967.000		1.114.440.000		60.665.407.000
Tuluá	8.727.147.000				8.727.147.000
Tumaco	14.627.017.000		616.799.000		15.243.816.000
Tunja	7.464.713.000				7.464.713.000
Turbo	17.708.317.000		1.015.420.000		18.723.737.000
Uribe	33.995.060.000		3.464.846.000	8.839.082.000	46.298.988.000
Valle del Cauca	19.958.934.000		26.745.000		19.985.679.000
Valledupar	20.269.559.000		275.108.000		20.544.667.000
Vaupés	13.411.818.000		864.372.000	2.066.184.000	16.342.374.000
Vichada	13.832.153.000		544.432.000	3.180.787.000	17.557.372.000
Villavicencio	17.982.759.000				17.982.759.000
Yopal	13.024.231.000	223.160.000			13.247.391.000
Yumbo	1.000.448.000				1.000.448.000
Zipaquirá	4.978.091.000				4.978.091.000
Total	1.905.412.107.000	8.374.974.000	34.611.188.000	79.250.377.000	2.027.648.646.000

Del recurso asignado que se describe anteriormente, con corte a 30 de junio de 2025 se han realizado entre 3 o 4 giros a las ETC en Educación para la cofinanciación del PAE. A continuación, se relaciona

el detalle de los valores que desde la UApA se han sido girados a cada ETC durante el primer semestre de la vigencia 2025:

Tabla 15. Recurso girado a las ETC – Primer semestre 2025

ETC	Giro mes de abril	Giro mes de mayo	Giro extemporáneo mes de mayo	Giro mes de junio
Amazonas	2.328.205.465	2.328.205.465	54.647.560	1.341.190.534
Antioquia	19.044.910.922	19.044.910.922		846.352.976
Apartadó	2.041.514.421	2.041.514.421		49.009.852
Arauca	8.366.670.043	8.366.670.043		209.149.754
Armenia	2.768.274.858	2.768.274.858		76.873.573
Atlántico	4.147.660.796	4.147.660.796		161.354.878
Barrancabermeja	3.392.442.881	3.392.442.881		66.945.080
Barranquilla	6.531.950.596	6.531.950.596		139.016.334
Bello	2.620.922.248	2.620.922.248		62.883.335
Bogotá	5.668.496.734	5.668.496.734		111.851.910
Bolívar	15.608.458.767	15.608.458.767	750.600.310	3.244.932.603
Boyacá	15.677.858.886	15.677.858.886	769.887.684	314.346.723
Bucaramanga	669.106.076	669.106.076		31.364.082
Buenaventura	4.567.068.201	4.567.068.201		121.616.067
Buga	843.490.489	843.490.489		16.777.444
Caldas	8.419.505.115	8.419.505.115		201.793.580
Cali	2.307.537.202	2.307.537.202		62.853.037
Caquetá	5.854.567.215	5.854.567.215		1.689.195.816
Cartagena	2.500.926.236	2.500.926.236		86.177.479
Cartago	1.166.416.788	1.166.416.788		28.042.525
Casanare	5.265.862.120	5.265.862.120		143.665.927
Cauca	5.510.896.519	5.510.896.519		4.625.299.290
Cesar	13.408.868.868	13.408.868.868		1.275.974.672
Chía	335.590.527	335.590.527		7.328.876
Chocó	10.548.145.090	10.548.145.090		13.623.862.523
Ciénaga	2.539.262.915	2.539.262.915		65.107.096
Córdoba	12.421.108.276	12.421.108.276		253.983.529
Cúcuta	7.819.127.706	7.819.127.706		193.186.009
Cundinamarca	10.805.739.103	10.805.739.103		269.380.139
Dosquebradas	521.872.534	521.872.534		12.794.719
Duitama	1.353.760.095	1.353.760.095		32.445.344
Envigado	1.918.201.858	1.918.201.858		38.382.995
Facatativá	1.209.893.735	1.209.893.735		23.873.865
Florencia	2.282.071.163	2.282.071.163		55.195.562
Floridablanca	1.987.927.763	1.987.927.763		46.881.387
Funza	626.198.413	626.198.413		12.356.272
Fusagasugá	1.074.293.763	1.074.293.763		31.962.911
Girardot	1.159.012.397	1.159.012.397		31.938.905
Girón	2.259.898.709	2.259.898.709		44.597.301
Guainía	2.198.421.794	2.198.421.794		3.007.112.074
Guaviare	1.957.997.969	1.957.997.969		86.458.539
Huila	15.550.916.448	15.550.916.448		390.622.740
Ibagué	2.156.273.847	2.156.273.847		43.086.399

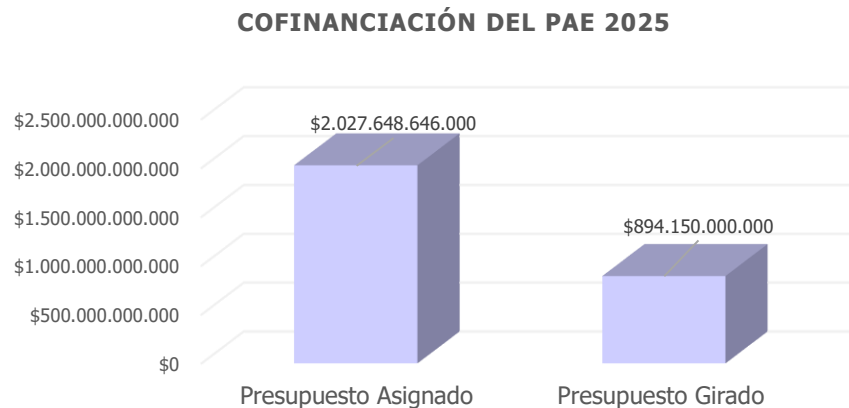
ETC	Giro mes de abril	Giro mes de mayo	Giro extemporáneo mes de mayo	Giro mes de junio
Ipiiales	1.115.054.228	1.115.054.228		32.838.828
Itagui	1.609.958.749	1.609.958.749		31.916.045
Jamundí	1.740.254.314	1.740.254.314		41.980.125
La Estrella	223.488.438	223.488.438		4.419.831
La Guajira	10.954.823.252	10.954.823.252		11.685.619.932
Lorica	3.157.265.914	3.157.265.914		76.180.203
Magangué	1.547.361.074	1.547.361.074		38.103.133
Magdalena	5.563.941.589	5.563.941.589		109.788.807
Maicao	4.860.551.929	4.860.551.929		6.937.854.953
Malambo	906.017.663	906.017.663		27.814.947
Manizales	3.425.723.618	3.425.723.618		83.793.878
Medellín	1.556.507.121	1.556.507.121		60.733.770
Meta	8.243.242.590	8.243.242.590		215.883.158
Montería	4.653.880.600	4.653.880.600		121.407.622
Mosquera	923.358.760	923.358.760		18.720.107
Nariño	6.657.572.731	6.657.572.731		5.076.626.062
Neiva	4.115.978.632	4.115.978.632		98.807.479
Norte de Santander	12.308.583.657	12.308.583.657		1.436.111.478
Palmira	621.244.144	621.244.144		17.192.516
Pasto	3.556.138.032	3.556.138.032		85.229.371
Pereira	3.260.335.638	3.260.335.638		98.441.494
Piedecuesta	1.275.089.642	1.275.089.642		25.351.176
Pitalito	1.374.367.398	1.374.367.398		34.858.925
Popayán	729.387.795	729.387.795		41.300.756
Putumayo	5.782.933.712	5.782.933.712		2.247.073.117
Quibdó	817.752.773	817.752.773		4.021.908.557
Quindío	3.292.176.255	3.292.176.255		84.444.136
Riohacha	2.985.370.986	2.985.370.986		6.948.272.996
Rionegro	928.393.471	928.393.471		18.324.810
Risaralda	3.232.091.917	3.232.091.917		814.754.227
Sabaneta	269.703.814	269.703.814		5.323.194
Sahagún	1.002.619.987	1.002.619.987		25.368.857
San Andrés	572.240.923	572.240.923		14.023.299
Santa Marta	5.590.177.051	5.590.177.051		134.460.010
Santander	5.941.015.534	5.941.015.534		172.137.102
Sincelejo	2.546.920.011	2.546.920.011	2.412.529.047	64.114.327
Soacha	4.890.694.114	4.890.694.114		117.882.990
Sogamoso	1.382.804.822	1.382.804.822		30.223.842
Soledad	5.300.541.897	5.300.541.897		129.274.883
Sucre	2.391.132.276	2.391.132.276		83.310.745
Tolima	13.393.251.441	13.393.251.441		321.618.963
Tuluá	1.927.992.269	1.927.992.269		46.267.158
Tumaco	3.140.770.503	3.140.770.503		80.815.419
Tunja	1.105.637.080	1.105.637.080		39.574.337
Turbo	4.137.448.789	4.137.448.789		99.264.295
Uribe	6.595.434.302	6.595.434.302		9.084.537.083

ETC	Giro mes de abril	Giro mes de mayo	Giro extemporáneo mes de mayo	Giro mes de junio
Valle del Cauca	5.180.418.816	5.180.418.816		105.954.508
Valledupar	3.982.758.707	3.982.758.707		108.917.995
Vaupés	1.391.693.393	1.391.693.393		2.152.823.448
Vichada	1.101.909.809	1.101.909.809	162.335.399	3.273.867.786
Villavicencio	3.580.950.813	3.580.950.813		95.335.984
Yopal	2.572.850.890	2.572.850.890		70.231.329
Yumbo	53.150.385	53.150.385		5.303.897
Zipaquirá	1.091.710.202	1.091.710.202		26.391.457
Total	400.000.000.000	400.000.000.000	4.150.000.000	90.000.000.000

Fuente: Histórico de recursos Subdirección general UApA 2025

Así las cosas, con corte a junio de 2025 se ha girado a las ETC para la cofinanciación del PAE un total de ochocientos noventa y cuatro mil ciento cincuenta millones de pesos \$894.150.000.000, lo que representa el 44% del presupuesto total asignado durante este periodo de tiempo.

Gráfica 5. Recursos financiados del PAE 2025



Fuente: Elaboración propia con base en histórico de recursos Subdirección general UAPA 2025

Por otra parte, en marzo mediante Decreto 0274 de 2025 fueron asignados recursos por valor de noventa y tres mil novecientos ocho millones trescientos diecinueve mil ochocientos veinticuatro pesos (\$93.908.319.824) para la ampliación del PAE en la región del Catatumbo (área metropolitana de Cúcuta y los municipios de Río de Oro y González del departamento del Cesar), con el fin de alcanzar la universalidad en la región; según los cálculos realizados por la UApA el recurso que requieren las ETC para culminar el calendario escolar y garantizar la universalidad es de setenta y seis mil doscientos cincuenta y seis millones setecientos ochenta y tres mil pesos \$76.256.783.000 discriminado de la siguiente manera. Es importante mencionar que, las transferencias de este recurso están programadas para el segundo semestre de la vigencia.

Tabla 16. Recursos asignados en el marco del decreto 0274 de 2025

ETC	Finalización del calendario	Cobertura universal	Canastas receso estudiantil	Total asignación
Norte de Santander	22.853.031.000	5.601.471.000	8.236.047.000	36.690.549.000
Cúcuta	20.910.641.000	7.453.635.000	9.077.445.000	37.441.721.000
Cesar	1.816.379.000		308.134.000	2.124.513.000
Total	45.580.051.000	13.055.106.000	17.621.626.000	76.256.783.000

Fuente: Subdirección general UApA 2025

8.1.2 Atención en receso estudiantil

La UApA expide, para la vigencia 2023 y las vigencias posteriores, la Resolución No. 421 de 2023, mediante la cual se adopta la modalidad de atención del PAE en receso estudiantil. Esta decisión se fundamenta en los lineamientos del Plan Nacional de Desarrollo 2022–2026 “Colombia potencia mundial de la vida”, específicamente en el eje de *Transformación 2: Seguridad humana y justicia social*.

Dentro de este eje, el componente *B. Superación de privaciones como fundamento de la dignidad humana y condiciones básicas para el bienestar*, y en particular el subcomponente *3. Educación de calidad para reducir la desigualdad*, establece como prioridad avanzar hacia un Programa de Alimentación Escolar (PAE) más equitativo, que contribuya al bienestar y la seguridad alimentaria.

En ese sentido, el Plan Nacional de Desarrollo determina que:

"El PAE ampliará su alcance como estrategia de permanencia escolar para contribuir a la seguridad alimentaria y nutricional. Se avanzará en el incremento progresivo de la cobertura hasta alcanzar la universalidad, y con la atención durante todo el año escolar, incluyendo los periodos de receso académico, en las regiones priorizadas, privilegiando la participación de las comunidades en la operación del programa y el control social con transparencia, en concordancia con lo establecido en la transformación de Derecho Humano a la Alimentación." (subrayado propio)

Para determinar los municipios priorizados en esta intervención, se tomó como referencia el Índice de Priorización de Municipios con Inseguridad Alimentaria y Nutricional 2022, elaborado por el Departamento Nacional de Planeación (DNP). Este índice se basa en la definición del Derecho Humano a la Alimentación Adecuada (DHAA), el cual implica la garantía progresiva para todas las personas del territorio nacional de acceder a una alimentación adecuada y aceptable, conforme a las necesidades propias de cada etapa del curso de vida. Esta alimentación debe permitirles vivir una vida activa, saludable y contribuir a su bienestar y calidad de vida.

Esta perspectiva integral orienta la focalización territorial del PAE, asegurando que las intervenciones respondan a las condiciones reales de inseguridad alimentaria en los municipios más vulnerables.

En concordancia con la Resolución 421 de 2023, que establece que la modalidad de PAE en receso estudiantil debe ser implementada priorizando los periodos de receso escolar más extensos y con el fin de garantizar la continuidad del servicio de alimentación escolar durante dichos lapsos y mitigar los efectos de la inseguridad alimentaria en las poblaciones más vulnerables, para la vigencia 2025, se priorizaron 21 Entidades Territoriales Certificadas (ETC), que agrupan un total de 110 municipios, seleccionados con base en el análisis del Índice de Inseguridad Alimentaria – INSAN, particularmente en aquellos con calificación de riesgo alto y medio alto.

Con esta focalización, se proyectó la atención de 605.834 beneficiarios, mediante la entrega de canastas alimentarias durante los periodos de receso escolar definidos por los calendarios académicos de cada territorio.

Durante el primer periodo de receso, 14 ETC programaron y ejecutaron la entrega de canastas alimentarias en 94 municipios priorizados. Esta cifra representa un avance significativo frente a la meta proyectada, aunque se deberá hacer seguimiento a las ETC restantes para garantizar el cumplimiento del plan anual.

De acuerdo con lo anterior, resulta clave destacar los recursos asignados a las ETC para la implementación de la modalidad de receso estudiantil, a través del criterio 4 “Programa de Alimentación Escolar - PAE durante los recesos estudiantiles: Asignar los recursos que permitan la atención del programa de alimentación escolar durante los recesos estudiantiles, en cumplimiento del eje 3 del Plan Nacional de Desarrollo y sus bases” del Acuerdo No.001 del 26 de febrero de 2025.

Tabla 17. Presupuesto asignado receso estudiantil

ETC	Presupuesto asignado
Amazonas	1.253.489.000
Antioquia	465.686.000
Bolívar	2.886.782.000
Cauca	1.523.306.000
Cesar	4.309.090.000
Chocó	920.427.000
Guainía	13.279.022.000
La Guajira	2.927.807.000
Maicao	11.343.390.000
Nariño	6.731.678.000
Norte de Santander	4.867.441.000
Putumayo	1.173.917.000
Quibdó	2.075.838.000
Riohacha	3.949.626.000
Risaralda	6.757.798.000
Uribe	699.027.000
Vaupés	8.839.082.000
Vichada	2.066.184.000
TOTAL	3.180.787.000
	79.250.377.000

Fuente: Subdirección general UApA 2025

8.1.3 Programa para mejorar equidad, competencias socioemocionales y los aprendizajes PROMISE

El proyecto “FORTALECIMIENTO DE LOS SISTEMAS DE INFORMACIÓN PARA LA GESTIÓN DEL PROGRAMA DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR (PAE) NACIONAL”, identificado con el código BPIN 20230000000129, presenta, al 30 de junio de 2025, una apropiación total de doce mil novecientos setenta y uno millones ochocientos sesenta y cuatro mil setecientos setenta y tres pesos \$12.971.864.773.

Dentro de este proyecto, la Subunidad Ejecutora 22-46-00-01 PROGRAMA PARA MEJORAR LA EQUIDAD, LAS COMPETENCIAS SOCIOEMOCIONALES Y LOS APRENDIZAJES – PROMISE – UAPA cuenta con una apropiación vigente de once mil cuatrocientos veintiún millones cuatrocientos cincuenta y un mil setecientos cuarenta y ocho pesos \$11.421.451.748, de la cual se han comprometido novecientos treinta y tres millones ochocientos treinta y nueve mil doscientos sesenta

y dos pesos \$933.839.262, y se han obligado doscientos nueve millones novecientos veintidós mil seiscientos setenta y siete pesos con sesenta y seis centavos \$209.922.677,66.

Tabla 18. Resumen ejecución presupuestal PROMISE en la SubUnidad Ejecutora 22-46-00-01 – Primer semestre 2025

Apropiación vigente Subunidad Ejecutora 22-46-00-01	Compromiso	Obligación	Pagos
\$11.421.451.748,00	\$ 933.839.262,00	\$ 209.922.677,66	\$ 209.922.677,66

8.2 Recursos de funcionamiento vigencia 2025

Los gastos de funcionamiento son aquellos que tienen por objeto atender las necesidades de los órganos que hacen parte del Presupuesto General de Nación para cumplir a cabalidad con las funciones asignadas en la Constitución Política y la Ley. Los gastos apropiados en el presupuesto para la vigencia fiscal de 2025 se clasifican de acuerdo con lo establecido en Decreto 1621 de 2024 y están compuestos por los siguientes rubros, salarios, contribuciones inherentes a la nómina, remuneraciones no constitutivas de factor salarial, adquisición de bienes y servicios y lo correspondiente a la cuota de fiscalización y auditaje.

Es importante indicar que, según lo establecido en el decreto anteriormente mencionado, para la vigencia 2025, quedo apropiada una partida en el rubro "A-03-03-01-999 - otras transferencias - distribución previo concepto DGPPN", partida que la entidad solicitó su desbloqueo ante la Dirección General de Presupuesto Público Nacional - DGPPN del Ministerio de Hacienda y Crédito Público - MHCP y fue aprobada mediante el oficio radicado No. 2-2025-020570 del mes de abril de 2025, donde adicionalmente se le indica a la Unidad que se deben efectuar los trámites correspondientes que permitan trasladar la apropiación al rubro de "A-02 - Adquisición de Bienes y Servicios".

A continuación, se resume la ejecución presupuestal de gastos de funcionamiento en la vigencia 2025.

Tabla 19. Resumen ejecución presupuestal recursos de funcionamiento

RUBRO	REC	DESCRIPCION	APR. VIGENTE	COMPROMISO	OBLIGACION	PAGOS	% EJECUCIÓN OBLIGACIÓN
A-01-01-01	10	SALARIO	\$ 6.590.111.486,00	\$ 3.072.825.767,00	\$ 3.056.160.560,00	\$ 3.056.160.560,00	46,37%
A-01-01-02	10	CONTRIBUCIONES INHERENTES A LA NÓMINA	\$ 2.457.136.898,00	\$ 1.022.159.503,00	\$ 1.022.159.503,00	\$ 1.022.159.503,00	41,60%
A-01-01-03	10	REMUNERACIONES NO CONSTITUTIVAS DE FACTOR SALARIAL	\$ 758.281.925,00	\$ 290.410.374,00	\$ 290.410.374,00	\$ 290.410.374,00	38,30%
A-02	10	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	\$ 3.088.245.322,00	\$ 2.375.659.933,34	\$ 1.082.334.952,72	\$ 1.082.334.952,72	35,05%
A-03-03-01-999	10	OTRAS TRANSFERENCIAS - DISTRIBUCIÓN PREVIO CONCEPTO DGPPN	\$ 669.719.873,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00	0,00%
A-08-04-01	11	CUOTA DE FISCALIZACIÓN Y AUDITAJE	\$ 2.755.211.841,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00	0,00%
TOTAL			\$ 16.318.707.345,00	\$ 6.761.055.577,34	\$ 5.451.065.389,72	\$ 5.451.065.389,72	33,40%

Fuente: Sistema Integrado de Información Financiera - SIIF Nación corte 30 de junio 2025

9. Gestión Jurídica

A continuación, se presentan los productos y gestiones adelantadas por la Dirección General - Jurídica durante el primer semestre de la vigencia 2025:

Emisión de actos administrativos

Se emitieron cuatrocientos treinta y cinco (435) actos administrativos, reflejando la capacidad del área para dar soporte legal a las decisiones institucionales, asegurar la coherencia regulatoria y garantizar la correcta orientación de los procesos internos y externos.

Tabla 20. Registro de actos administrativos - Primer semestre 2025

Actos administrativos	Cantidad
Resoluciones	408
Circulares internas	23
Circulares externas	4
Total	435

Fuente: Elaboración propia a partir de las matrices de seguimiento

Acciones constitucionales

Se dio respuesta a veintitrés (23) acciones de tutela, de forma oportuna, garantizando el respeto de los derechos fundamentales y la correcta aplicación del marco normativo vigente. Cabe resaltar que en ninguna acción constitucional se demostró que por acción u omisión se vulneraran derechos fundamentales por parte de la UApA.

Requerimientos de entes de control

Se atendió de manera oportuna y eficaz los requerimientos formulados por los entes de control, así como de las acciones constitucionales interpuestas. En total, se gestionaron ochenta (80) solicitudes, cincuenta (50) provenientes de la Procuraduría General de la Nación y treinta (30) de la Contraloría General de la República.

Estos resultados reflejan el compromiso institucional con la calidad del servicio, la seguridad jurídica y el cumplimiento normativo, consolidando una gestión jurídica alineada con los principios de legalidad, transparencia y eficiencia.

Conceptos jurídicos

Se emitieron conceptos técnicos jurídicos respecto a temas relacionados con el PAE, para lo cual la UApA, fijó posición técnica de conformidad con las funciones previstas en la Ley y en especial del Decreto 218 de 2020. A continuación, se presentan los diferentes pronunciamientos realizados:

- Conceptos a proyectos de inversión- Regalías

Se realizaron acompañamientos en diferentes mesas técnicas con las entidades territoriales, con el fin de orientar y precisar el cumplimiento de la normativa acorde con los enfoques diferenciales. En este sentido, se armonizó la revisión de los conceptos analizando aspectos jurídicos misionales, conforme a los lineamientos técnicos previstos en los actos administrativos que regulan la operación del PAE.

- Evaluación jurídica de proyectos PAE financiados con regalías

Para la viabilidad de los proyectos de inversión destinados al PAE, financiados con recursos del Sistema General de Regalías; el Ministerio de Educación Nacional (MEN) solicita a la UApA, la evaluación técnica, jurídica y financiera.

Durante el primer semestre de 2025, un total de 15 ETC formularon proyectos con el propósito de financiar el PAE mediante recursos de regalías. En este contexto, la Dirección General – Jurídica realizó la revisión de dichos proyectos, emitiendo un total de cuarenta y cinco (45) conceptos jurídicos. Asimismo, participó en 13 mesas técnicas convocadas por los equipos PAE de las ETC, brindando acompañamiento y orientación jurídica.

10. Gestión contractual

Con corte a 30 de junio de 2025 la UApA suscribió ciento noventa y cinco (195) contratos por un valor de quince mil trescientos setenta y nueve millones ciento cuarenta y ocho mil trescientos veinticinco pesos \$15.379.148.325 de los cuales, ciento noventa y uno (191) fueron suscritos con persona natural por valor de doce mil quinientos sesenta y dos millones cuatrocientos noventa y dos mil trescientos veinticinco pesos \$12.562.492.325 pesos y cuatro (04) por valor de dos mil ochocientos dieciséis millones seiscientos cincuenta y seis mil pesos \$2.816.656.000 fueron suscritos con persona jurídica, los cuales se encuentran distribuidos por modalidad de contratación de la siguiente manera:

Tabla 21. Contratos por modalidad de contratación

Contratos por modalidad de contratación	Cantidad	Valor en \$
Contratación directa	193	14.783.492.325
Mínima Cuantía	1	26.656.000
Selección abreviada de menor cuantía por subasta inversa	1	569.000.000
Total	195	15.379.148.325

Fuente: Subdirección de Gestión Corporativa - Contratación

De los ciento noventa y cinco (195) contratos, ciento sesenta y tres (163) se gestionaron con recursos de inversión, dieciséis (16) con recursos de inversión del programa PROMISE, uno (1) fue financiado con recursos de inversión y del programa PROMISE y quince (15) con recursos de funcionamiento.

Link ejecución de contratos: <https://www.alimentosparaaprender.gov.co/3-contratacion/33-publicacion-de-la-ejecucion-de-los-contratos>

11. Información contable

Los informes financieros y el juego completo de estados financieros de la UApA cumplen con las normas de contabilidad e información financiera aplicables a las entidades del Gobierno en Colombia, emitidas por la Contaduría General de la Nación (CGN) como órgano rector en materia contable, con base en la Resolución 533 de 2015 y sus resoluciones modificatorias (en adelante, Nuevo Marco Normativo). Asimismo, este marco se fundamenta en las Normas Internacionales de Contabilidad para el Sector Público (NICSP) emitidas por el Consejo de Normas Internacionales de Contabilidad para el Sector Público (IPSASB por sus siglas en inglés), así como, el marco conceptual, procedimientos contables, guías de aplicación, doctrina contable pública y otras disposiciones legales

aplicables a las entidades públicas.

En la vigencia 2025, la UApA da cumplimiento a lo dispuesto en la Resolución 356 del 30 de diciembre de 2022, emitida por la CGN "Por la cual se incorpora, en los Procedimientos Transversales del Régimen del Contabilidad Pública, el Procedimiento para la preparación, presentación y publicación de los informes financieros y contables, que deban publicarse conforme a lo establecido en el numeral 37 del artículo 38 de la Ley 1952 de 2019". De acuerdo con lo establecido en su numeral 3, dichos informes deben elaborarse y publicarse de forma trimestral a partir de la vigencia 2023.

Así las cosas, la UApA emitió y transmitió al CHIP de la CGN el último juego completo de estados financieros con sus respectivas notas, con corte al 31 de diciembre de 2024, el 28 de febrero de 2025, y realizó su publicación en la página web institucional, en cumplimiento de las fechas establecidas en el Instructivo 001 de diciembre de 2024 expedido por la CGN.

Durante el primer semestre de 2025, la entidad también transmitió al CHIP el Informe Financiero y Contable con corte al 31 de marzo, el cual fue igualmente publicado en la página web de la UApA. Cabe señalar que, mediante las Resoluciones 138 y 139 del 5 de junio de 2025, la Contaduría General de la Nación definió las directrices para la preparación y reporte de la información correspondiente al segundo trimestre de 2025, proceso que se adelantará entre los meses de julio y agosto.

EEFF certificados y publicados: <http://www.alimentosparaaprender.gov.co/presupuesto/estados-financieros-de-la-unidad-administrativa-especial>

Imagen 4. Estados financieros comparativos UApA

Transmisión de Información Contable Pública 4° Trimestre de 2024



Estados Financieros Vigencia 2023-2024 → 31 de Diciembre

ACTIVO	2024 Diciembre	2023 Diciembre	PASIVO & PATRIMONIO	2024 Diciembre	2023 Diciembre
CORRIENTE	0,00	27.228.214,00	CORRIENTE	232.727.962.224,66	1.817.501.537,00
NO CORRIENTE	9.380.997.776,01	9024.759.412,66	TOTAL PASIVO	232.727.962.224,66	1.817.501.537,00
TOTAL ACTIVO	9.380.997.776,01	9.051.987.626,66	PATRIMONIO DE LAS ENTIDADES	-223.346.964.448,65	7.234.486.089,66
			TOTAL PASIVO Y PATRIMONIO	9.380.997.776,01	9.051.987.626,66

Cuentas	2024 Diciembre	2023 Diciembre
INGRESOS OPERACIONALES	1.772.505.899.065,84	1.580.848.548.711,75
GASTOS OPERACIONALES	2.009.476.497.757,21	1.578.498.645.375,06
OTROS INGRESOS	8.046.481.999,95	166.653.374,00
EXCEDENTE (DÉFICIT) DEL EJERCICIO	-228.924.116.691,42	2.516.556.710,69

Cifras en Pesos

Sistema Integrado de Información Financiera - SIIF Nación EEFF UApA

Informes contables y financieros vigencia 2025

Se relaciona el informe financiero y contable a marzo de 2025, atendiendo a que la información contable pública del segundo trimestre de la vigencia será transmitido y publicado en el CHIP de la CGN en julio de 2025, atendiendo a la resolución 138 de 2025. Asimismo, el Informe Financiero y Contable respectivo será publicado a más tardar el 31 de agosto de 2025, de acuerdo con el procedimiento para la preparación, presentación y publicación de los informes financieros y contables de la CGN

Imagen 5. Estado de situación financiera con corte a marzo de 2025

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR - ALIMENTOS PARA APRENDER ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA 31 de marzo de 2025

(Cifras en pesos)
COMPARATIVO

Cód.	ACTIVO	Nota	2025 Marzo	2024 Diciembre	Var. %	Cód.	PASIVO & PATRIMONIO	Nota	2025 Marzo	2024 Diciembre	Var. %
CORRIENTE			13.563.112,00	0,00	-100%	CORRIENTE			925.799.017,00	232.727.962.224,66	100%
11	EFFECTIVO	5	0,00	0,00	0%	24	CUENTAS POR PAGAR	21	82.647.940,00	231.985.344.379,66	100%
1110	Depósitos en Instituciones Financieras		0,00	0,00	0%	2401	Adquisición de bienes y servicios nacionales		0,00	1.064.545.907,37	100%
						2403	Transferencias por Pagar		0,00	230.763.142.708,00	100%
13	CUENTAS POR COBRAR	7	13.563.112,00	0,00	-100%	2407	Recursos a Favor de Terceros		0,00	1.297.788,00	100%
1384	Otras Cuentas Por Cobrar		13.563.112,00	0,00	-100%	2424	Descuentos de Nómina		0,00	881.200,00	100%
NO CORRIENTE			9.087.828.046,41	9.380.997.776,01	3%	2436	Retención en la fuente e impuesto de timbre		82.647.940,00	148.596.570,00	44%
16	PROPIEDADES, PLANTA y EQUIPO	10	280.046.463,61	308.526.662,98	9%	2490	Otras Cuentas por Pagar		0,00	6.880.206,29	100%
1635	Bienes Muebles en Bodega		119.449.059,22	166.701.824,63	28%	25	BENEFICIOS A LOS EMPLEADOS	22	843.151.077,00	742.617.845,00	-14%
1665	Muebles, Enseres y Equipos de Oficina		38.452.930,00	38.452.930,00	0%	2511	Beneficios a los empleados a corto plazo		843.151.077,00	742.617.845,00	-14%
1670	Equipos de Comunicación y Computación		468.020.765,59	420.768.000,18	-11%	NO CORRIENTE			0,00	0,00	0%
1685	Depreciación Acumulada		-345.876.291,20	-317.396.091,83	-9%	TOTAL PASIVO			925.799.017,00	232.727.962.224,66	-100%
19	OTROS ACTIVOS		8.807.781.582,80	9.072.471.113,03	3%	31	PATRIMONIO DE LAS ENTIDADES	27	8.175.592.141,41	-223.346.964.448,65	-104%
1905	Bienes y Servicios Pagados por Anticipado	16	792.196.186,84	1.053.359.764,84	25%	3109	Resultados de ejercicios anteriores		-223.346.964.448,65	5.577.152.242,77	4105%
1970	Intangibles	14	8.049.201.071,00	8.049.201.071,00	0%	3110	Resultado del ejercicio		231.522.556.590,06	-228.924.116.691,42	201%
1975	Amort. Acumulada de Intangibles		-33.615.675,04	-30.089.722,81	-12%	TOTAL PASIVO Y PATRIMONIO			9.101.391.158,41	9.380.997.776,01	-3%
TOTAL ACTIVO			9.101.391.158,41	9.380.997.776,01	-3%						

Fuente: UAPa - Informes Financieros y Contables – 31 de marzo de 2025

Imagen 6. Estado de resultados con corte a marzo de 2025

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR - ALIMENTOS PARA APRENDER

ESTADO DE RESULTADOS

31 de marzo de 2025

(Cifras en pesos)

COMPARATIVO

Cód.	Cuentas	Nota	2025 marzo	2024 marzo	Var %
	INGRESOS OPERACIONALES	28	489.363.849.443,12	781.276.783.751,77	-37%
47	OPERACIONES INTERINSTITUCIONALES		489.363.849.443,12	781.276.783.751,77	-37%
4705	FONDOS RECIBIDOS		489.191.701.443,12	781.016.389.751,77	-37%
4722	OPERACIONES SIN FLUJO DE EFECTIVO		172.148.000,00	260.394.000,00	-34%
	GASTOS OPERACIONALES	29	257.902.330.501,06	781.987.316.635,94	-67%
51	DE ADMINISTRACIÓN		3.522.019.713,86	3.579.370.104,77	-2%
5101	SUELDOS Y SALARIOS		1.359.100.132,00	1.210.900.335,00	12%
5103	CONTRIBUCIONES EFECTIVAS		346.691.200,00	295.211.800,00	17%
5104	APORTES SOBRE LA NOMINA		76.719.100,00	59.912.800,00	28%
5107	PRESTACIONES SOCIALES		418.030.491,00	455.539.411,00	-8%
5111	GENERALES		1.321.478.790,86	1.557.805.758,77	-15%
53	PROVISIONES, DEPRECIACIONES Y AMORTIZACIONES		32.006.151,60	25.274.846,25	27%
5360	DEPRECIACIÓN DE PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPO		28.480.199,37	21.748.894,02	31%
5366	AMORTIZACIÓN DE ACTIVOS INTANGIBLES		3.525.952,23	3.525.952,23	0%
54	TRANSFERENCIAS Y SUBVENCIONES		254.287.266.987,60	777.176.979.798,00	-67%
5423	OTRAS TRANSFERENCIAS		254.287.266.987,60	777.176.979.798,00	-67%
57	OPERACIONES INTERINSTITUCIONALES		61.037.648,00	1.205.691.886,92	-95%
5720	OPERACIONES DE ENLACE		61.037.648,00	1.205.691.886,92	-95%
	EXCEDENTE (DÉFICIT) OPERACIONAL		231.461.518.942,06	-710.532.884,17	-32676%
48	OTROS INGRESOS		61.037.648,00	2.753.638.666,81	100%
4802	FINANCIEROS		0,00	187.735.293,99	100%
4808	INGRESOS DIVERSOS		61.037.648,00	2.565.903.372,82	-98%
58	OTROS GASTOS		0,00	0,00	0%
	EXCEDENTE (DEFICIT) DEL EJERCICIO		231.522.556.590,06	2.043.105.782,64	11232%

Fuente: UApA - Informes Financieros y Contables - 31 de marzo de 2024

Gestión de PAC

En el primer semestre de la vigencia 2025, el Ministerio de Hacienda y Crédito Público (MHCP) aprobó a la UApA las solicitudes de PAC, lo que permitió atender oportunamente los pagos correspondientes a las obligaciones adquiridas con terceros.

En la siguiente tabla se presenta el PAC, solicitado, aprobado y ejecutado con corte al 30 de junio de 2025.

Tabla 22. Ejecución PAC primer semestre 2025

Posición de pago	PAC solicitado	PAC aprobado	PAC ejecutado - pagado	PAC no utilizado	% Ejecución
Gastos de personal	4.525.080.902,00	4.525.080.902,00	4.380.625.397,00	144.455.505,00	96,81%
Gastos generales	1.103.333.603,00	1.103.333.603,00	1.082.392.832,72	20.940.770,28	98,10%
Inversión específica	91.967.795,99	91.967.795,99	44.234.344,00	47.733.451,99	48,10%
Inversión ordinaria	1.152.242.724.512,08	1.152.242.724.512,08	1.151.832.747.159,26	409.977.352,82	99,96%
Total	1.157.963.106.813,07	1.157.963.106.813,07	1.157.339.999.732,98	623.107.080,09	99,95%

Fuente: Sistema Integrado de Información Financiera - SIIF Nación

12. Gestión administrativa

En la UApA, la adquisición de bienes y servicios se refiere principalmente a:

- Servicios de aseo y cafetería.
- Derechos de uso del sistema de información de talento humano.
- Arrendamiento de instalaciones donde funciona la sede de la entidad.
- Adquisición de licencias Microsoft office y nube pública.
- Plan de bienestar, capacitación y seguridad y salud en el trabajo.
- Adquisición del servicio de conectividad e internet para la sede.

Tabla 23. Estado de bienes y servicios

Servicio	Estado
Arriendo sede Unidad	En ejecución contrato No CDA-UAPA-001-2023 Arrendamiento del inmueble para el funcionamiento de la Unidad Administrativa Especial de Alimentación Escolar - Alimentos para Aprender, hasta el 31 de octubre de 2025, suscrito con el proveedor FAMOC DEPANEL S.A.S. Valor total de contrato de \$2.726.164.014 aplicando vigencias futuras para el año 2024 de 1.084.119.780 y para el año 2025 de \$ 952.400.610. Con corte a 30 de junio el avance de ejecución física es de (85.75%) correspondiente a un valor de ejecución de \$2.337.662.930,00 facturado y pagado.
Aseo y cafetería	En ejecución Orden de Compra No. 138786 con el proveedor SERVIASEO S.A que tiene por objeto Prestar el servicio integral de aseo y cafetería con suministro de mano de obra, maquinaria y/o equipos e insumos para la realización de estas labores en las instalaciones del edificio. Desde el 16 de diciembre de 2024 y hasta el 31 de julio de 2025 por un valor total de la orden de compra de \$57.749.702,24. Con corte a 30 de junio tiene una ejecución de (86,98 %) correspondiente a un valor de ejecución de \$50.229.604,11.

Servicio	Estado
Gestión logística de eventos	En ejecución contrato CD-UAPA-001-2025 suscrito con SOCIEDAD HOTELERA TEQUENDAMA S.A. que tiene por objeto Contratar la prestación de servicios de un operador logístico, para la planeación, organización, producción, ejecución y demás acciones logísticas y de gestión necesarias para la realización de actividades institucionales de la Unidad Administrativa Especial de Alimentación Escolar UAPA. Desde el 24 de junio de 2025 y hasta el 15 de diciembre de 2025 por un valor total de contrato de \$1.961.000.000., Con corte a 30 de junio no presenta ejecución.
Plan de bienestar, capacitación y seguridad y salud en el trabajo	En ejecución contrato CD-UAPA-002-2025, suscrito con COMPENSAR que tiene por objeto Prestación de servicios para el desarrollo de las actividades enmarcadas en el Plan de Bienestar Social y Plan Institucional de Capacitación de la Unidad Administrativa Especial de Alimentación Escolar -Alimentos para Aprender. Suscrito el 25 de junio de 2025 con plazo de terminación de 19 de diciembre de 2025 por el valor de \$ 260.000.000, Con corte a 30 de junio no presenta ejecución.
Plan de pólizas Unidad	Se adquirió el plan de pólizas con AXA COLPATRIA SEGUROS, el cual tiene vigencia hasta las 0:00 horas del 9/12/2025. Los ramos adquiridos son: Todo riesgo daños materiales – Manejo Global Entidades Estatales – Responsabilidad Civil Extracontractual - Responsabilidad Civil Servidores públicos.
Corredor de seguros	Se cuenta con el contrato vigente del corredor JARGU SA. Hasta el vencimiento del plan de pólizas de la entidad.
Bienes de control administrativo	Para el control y seguimiento de los bienes se registraron mensualmente las asignaciones y los movimientos de estos en el formato GAD-FR-06 Matriz de administración de bienes de control contable y administrativo.
Servicio de conectividad e internet para la sede Contratado con la ETB	Se tiene contratado el servicio de internet y telefonía con la ETB, para el cubrimiento de este se expidió el CDP 3025, por un valor de \$134.500.000, del cual, con corte al 30 de junio, se han ejecutado \$66.209.960, y tiene un saldo de \$68.290.40

Fuente: Subdirección de Gestión Corporativa

13. Gestión documental y PQRS

Para el primer semestre de 2025, la UApA gestionó la recepción, radicación, clasificación y respuesta de las Peticiones, Quejas, Reclamos, Sugerencias y Denuncias (PQRS), a través de sus canales oficiales: aplicativo ORFEO, correo electrónico institucional atencion@uapa-pae.gov.co, página web y atención presencial o telefónica, conforme a los lineamientos de la Política de Atención al Ciudadano, promoviendo la transparencia, eficiencia y calidad en el desarrollo operativo de esta actividad.

Consolidado de PQRS recibidas

Durante el primer semestre del 2025, se recibieron un total (1785) solicitudes como se muestra a continuación.

Tabla 24. PQRS recibidas por mes – Primer semestre 2025

Mes	Cantidad
Enero	202
Febrero	277
Marzo	334
Abril	315

Mes	Cantidad
Mayo	350
Junio	311
Total	1.789

Subdirección de Gestión Corporativa partir de los informes de gestión de PQRSD

Asignación de PQRSD por dependencia

Tabla 25. PQRSD asignadas por dependencia - Primer semestre 2025

Dependencia	Primer trimestre	Segundo trimestre	Total
Dirección General	13	16	29
Dirección General - Planeación	15	5	20
Dirección General - Comunicaciones	3	-	3
Dirección General - Jurídica	131	124	255
Subdirección General	194	369	563
Subdirección de Fortalecimiento	266	268	534
Subdirección de Análisis, Calidad e Innovación	73	100	173
Subdirección de Gestión Corporativa	77	73	150
Subdirección de Información	41	21	62
Total	813	976	1789

Fuente: Subdirección de Gestión Corporativa partir de los informes de gestión de PQRSD trimestrales

Canales de recepción

Actualmente, el principal canal de ingreso de solicitudes es el correo electrónico atencion@uapa-pae.gov.co, a través del cual se concentra más del 87% de las mismas, de acuerdo con lo reportado en el primer informe trimestral de PQRSD. Posteriormente, en el segundo trimestre el porcentaje de registros y recepción de requerimientos avanzó hasta el 93.1%, lo que permite a la UApa fortalecer la reducción del uso de papel, incentivando y consolidando sus espacios digitales.

Tipología de solicitudes

Durante el primer trimestre de 2025, la mayor cantidad de solicitudes recibidas fueron tipificadas como solicitudes de información con un 80.44%, mientras que, para el segundo trimestre el porcentaje de requerimientos se registraron como Derechos de Petición de Interés General con un 62.95% del total de las PQRSD.

14. Otros temas de gestión

14.1 Proceso de evaluación del PAE

La UApa como una de las instituciones que integra el sistema nacional para la garantía progresiva del derecho a la alimentación, tiene como propósito para el cuatrienio lograr la cobertura universal

del PAE, utilizando entre otras herramientas los enfoques territoriales y étnicos, y la participación de la comunidad en la operación y fiscalización del PAE.

Es por eso por lo que, durante el año 2025, la UApA, inició un ambicioso proyecto para convertir el PAE, en una política de Estado, y esto necesariamente supone hacer un riguroso análisis sobre la manera en que las entidades territoriales han implementado el programa, es decir si se han cumplido los lineamientos impartidos por la UAPA en materia de contratación, gestión y ejecución de recursos, control social, calidad del complemento, etc. Pero también, hace indispensable conocer la percepción que del PAE tienen sus actores, partiendo desde la opinión de los actores institucionales del programa, pasando por la de su “operadores” y terminado en quizás la visión más importante: la de los estudiantes beneficiarios del complemento alimentario.

Aunado a lo anterior, se busca establecer las fortalezas y debilidades de las entidades territoriales en la ejecución del Programa, y entregarles una serie de herramientas y planes de acción que les permitan mejorar cada vez más la prestación del servicio

Así, este ejercicio de evaluación y seguimiento inició hace algunos meses con la construcción de una serie de instrumentos para la recolección de información en territorio, que de un lado permiten verificar el cumplimiento de los lineamientos técnicos asociados al PAE, y de otro, conocer la percepción de todos los actores sobre el “programa” (minería de opiniones), haciendo énfasis en las dificultades “históricas” encontradas para su eficiente implementación, pero también en el recaudo de experiencias exitosa que hayan dignificado la entrega del complemento nutricional.

El ejercicio se realizó a través de dos instrumentos:

- a. Instrumento 1. Buscó evaluar la aplicación de la normatividad que rige el PAE para las vigencias analizadas en cada ETC, a través de entrevistas a los equipos PAE y la recolección de evidencias correlacionadas con cada pregunta. El instrumento se diseñó a partir de 9 subtemas, con 25 formularios, así:
 - Planeación.
 - Contratación.
 - Ejecución.
 - Participación.
 - Acceso a la información.
 - Control social.
 - Mesa de Compras Públicas Locales.
 - Calidad e inocuidad.
 - Preguntas específicas para cada ETC de acuerdo con su contexto.
- b. Instrumento 2. Buscó evaluar la percepción del PAE de los siguientes actores: equipo PAE, rectores, docentes, estudiantes, asociaciones de padres de familia, juntas de acción comunal, veedurías, operadores, personal manipulador, comunidades étnicas.

Estructura metodológica de la evaluación

Este proceso se llevó a cabo siguiendo seis categorías fundamentales, alineadas con las apuestas de la UApA en el marco de la elaboración de la política pública de alimentación escolar, cada una de las cuales tenía un objetivo específico:

1. Universalidad y oportunidad.

Esta categoría tuvo como objetivo recaudar información que permitiera tomar decisiones para garantizar que todos los niños, niñas, jóvenes y adolescentes matriculados en el sistema oficial, accedan al servicio de alimentación escolar de manera oportuna, en atención de sus necesidades particulares y durante la totalidad del periodo académico.

Incluyó las siguientes subcategorías:

a. Cobertura. Esta subcategoría tuvo dos objetivos específicos:

- Verificar que, desde la planeación, la entidad territorial se proponga estrategias progresivas para el incremento de la cobertura, alcanzando la universalidad, una modalidad de atención basada en comida preparada en sitio y un modelo de atención acorde a los beneficiarios (PAIP, NARP, ZRD)
- Determinar los motivos de la caída en la cobertura 2023 a 2025, o de la falta de progresividad, en comparación con los recursos asignados, así como los motivos por los que no se hace tránsito de la modalidad industrializada a CPS/CCT., así como consultar las estrategias que han permitido a ciertas ET alcanzar altos niveles de cobertura.

Esta subcategoría se aborda desde los formularios de Planeación, Contratación, Ejecución y Preguntas específicas.

b. Criterios de priorización. Esta subcategoría tuvo como objetivos específicos:

- Determinar, tanto desde los soportes de la ETC, como desde la percepción de los actores, si se están aplicando los criterios de priorización definidos en la norma para cada modelo de atención, y si los mismos atienden la realidad territorial.
- Verificar si los CAE cumplen su función de ajustar las asignaciones, si son tenidos en cuenta por la ET y la destinación que se da y que debería darse a raciones sobrantes.

Esta subcategoría se aborda desde los formularios de Planeación y Participación.

c. Oportunidad. Tuvo como objetivo determinar si el PAE empieza con el calendario escolar y cubre la totalidad del mismo, así como los motivos por los que este mandato no se cumple.

Esta subcategoría se aborda desde los formularios de Planeación, Contratación, Ejecución y Preguntas específicas.

A través del Instrumento 2, se consultó la percepción de los actores del PAE sobre la aplicación de los criterios de priorización y su pertinencia, así como del cumplimiento de las funciones de los CAE y Comités de Dinamizadores en la materia.

2. Uso eficiente y responsable de los recursos.

Esta categoría tuvo como objetivo recoger información que permita maximizar el impacto de los recursos asignados al PAE, garantizando la transparencia y eficiencia en su utilización a partir del cumplimiento de los lineamientos establecidos en este componente.

Incluyó las siguientes subcategorías:

a. Fuentes de financiación del PAE. Esta subcategoría tuvo como objetivos específicos:

- Determinar, por cada fuente de recursos, la destinación que se les está dando, si están siendo gestionados recursos adicionales a los que aporta la UApA (propios, otras fuentes, SGR), con el fin de cumplir los objetivos del PAE y usar los existentes de manera más eficiente.
- Determinar por qué quedan recursos por ejecutar en la vigencia, que no se usan para ampliar cobertura y calidad, y verificar que sean usados en la siguiente vigencia.

Esta subcategoría se aborda desde los formularios de Planeación, Contratación, Ejecución y Preguntas específicas.

b. Bolsa Común. Buscó verificar que el mecanismo de bolsa común cumpla con los requisitos legales, y que las ETC departamentales vigilen el cumplimiento de la ejecución de PAE en las ETnOC.

Esta subcategoría se aborda desde los formularios de Planeación, Contratación y Ejecución.

c. Análisis de los modelos de contratación y operación del PAE. Esta subcategoría tuvo como objetivos específicos:

- Estudio de costos. Buscó verificar que la ETC determine un valor unitario del complemento ajustado a la realidad territorial, las modalidades y modelos del PAE.
- Análisis económico del sector. Buscó verificar que la entidad determine criterios de selección abiertos, que permitan la participación en los procesos contractuales de múltiples oferentes, evitando la monopolización del servicio.
- Modalidad de selección y tipo de operador. Buscó verificar que la entidad determine la modalidad de contratación ajustada a la norma y modelo de atención.
- Supervisión de los contratos. Buscó verificar que la entidad haga una supervisión integral de los contratos, directamente o a través de una interventoría, y que adopte medidas frente a los incumplimientos (sanciones, planes de mejora).

Esta subcategoría se aborda desde los formularios de Planeación, Contratación, Ejecución y Mesa Territorial de Compras Públicas Locales.

A través del Instrumento 2, se consultó la percepción de los actores del PAE sobre la transparencia en la contratación y la operación del Programa.

3. Corresponsabilidad y control social.

Esta categoría tuvo como objetivo generar información que permita establecer la participación efectiva en la planeación, operación y seguimiento del PAE, y estrategias para fomentarla.

Incluyó las siguientes subcategorías:

a. Participación social. Esta subcategoría tuvo como objetivos específicos:

- CAE - Comité de Dinamizadores PAIP. Buscó determinar la efectividad de estos espacios para la vigilancia del PAE y que sus alertas y sugerencias fueran tenidas en cuenta por la institución educativa, el operador y la entidad territorial.
- Mesas Públicas. Buscó determinar la efectividad de las mesas públicas como espacios de participación y toma de decisiones, asegurando que se tengan en cuenta las sugerencias y alertas de la comunidad educativa.
- Espacios de participación social. Buscó determinar si los actores comunitarios conocen los espacios de participación, por qué deciden participar o no en ellos, y qué otros espacios propondrían.

Esta subcategoría se aborda desde los formularios de Contratación, Participación, Acceso a la Información y Control Social.

b. Control social. Esta subcategoría tuvo como objetivos específicos:

- Veedurías ciudadanas. Buscó determinar la efectividad de las veedurías en el control de PAE y si las ET facilitan el cumplimiento de sus funciones.
- Rendición de cuentas. Buscó verificar que la ETC incluya el PAE en el Plan de Desarrollo Territorial y en la rendición anual de cuentas, y acate las observaciones de la comunidad.

Esta subcategoría se aborda desde los formularios de Planeación, Contratación, Participación, Acceso a la Información y Control Social.

c. Canales de comunicación. Buscó verificar que la entidad tenga una estrategia de comunicación y atención a PQRS, ponga en conocimiento de la comunidad la información del PAE y que responda oportunamente y de fondo las PQRS.

Esta subcategoría se aborda desde el formulario de Acceso a la Información.

d. Coordinación institucional. Buscó verificar que, desde la planeación, la entidad territorial se proponga estrategias progresivas para el incremento de la cobertura, alcanzando la universalidad, una modalidad de atención basada en comida preparada en sitio y un modelo de atención acorde a los beneficiarios (PAIP, NARP, ZRD). Lo anterior, con base en la coordinación con los demás miembros institucionales del Comité Territorial de Planeación y Seguimiento. Así mismo, buscó verificar qué otros actores institucionales participan efectivamente en el PAE.

Esta subcategoría se aborda desde los formularios de Planeación, Participación y Mesa Territorial de Compras Públicas Locales.

A través del Instrumento 2, se consultó la percepción de los actores del PAE sobre la efectividad de los espacios de participación, los motivos por los que la comunidad educativa decide participar o no, y la atención de las ETC a las inquietudes de la comunidad.

4. Democratización de la operación del PAE.

Esta categoría tuvo como objetivo generar información que permita ampliar la cantidad de actores de base comunitaria que se vinculen a los procesos de operación, seguimiento y evaluación del PAE, a partir del reconocimiento de su rol por parte de las ETC y de la apropiación del derecho a participar por parte de las organizaciones comunitarias.

Incluyó las siguientes subcategorías:

- a. PAE para zonas rurales dispersas (Resolución 374 de 2024). Esta subcategoría tuvo como objetivos específicos:
 - Determinar qué entidades han iniciado las actividades de implementación del PAE ZRD y en qué estado están, así como la dificultades que han tenido las que no han iniciado.
 - Verificar qué acciones de coordinación, apropiación y capacitación ha hecho la entidad territorial con otros actores con vocación de ser operadores o beneficiarios del PAE ZRD, y la efectividad de estas.

Esta subcategoría se aborda desde los formularios de Planeación, y Contratación.

- b. Modelos de atención PAE. Buscó verificar el nivel de apropiación e implementación de los diferentes modelos de atención (mayoritario, indígena, ZRD, NARP) por parte de la entidad territorial, sus beneficiarios y operadores, y las dificultades que se han tenido.

Esta subcategoría se aborda desde los formularios de Planeación, Contratación y Preguntas Específicas.

- c. Capacitación a los actores PAE. Buscó verificar que la ETC contemple y ejecute un plan de capacitación integral a los actores del PAE que les permita ejercer sus derechos.

Esta subcategoría se aborda desde los formularios de Planeación, Contratación, Participación, Acceso a la Información y Control Social.

- d. Personal manipulador. Buscó verificar las condiciones laborales del personal manipulador y la inclusión de los padres de familia beneficiarios en la operación.

Esta subcategoría se aborda desde los formularios de Contratación y Ejecución.

A través del Instrumento 2, se consultó la percepción de los actores del PAE sobre la información que tienen del Programa, las capacitaciones que hacen las ETC, el nivel de apropiación comunitario de los modelos de atención diferenciales y las condiciones del personal manipulador.

5. Compras Públicas Locales.

Esta categoría tuvo como objetivo verificar la participación efectiva en el PAE de los pequeños productores agropecuarios locales y/o productores de la Agricultura Campesina, Familiar o Comunitaria locales y sus organizaciones, contribuyendo así la soberanía y seguridad alimentaria.

Incluyó las siguientes subcategorías:

- a. Articulación con secretarías de agricultura y uso de registros de información. Buscó verificar que la entidad, desde la planeación y contratación, esté usando el registro general de pequeños productores y productores de la Agricultura Campesina, Familiar y Comunitaria y la Zona Geográfica para la compra de alimentos, e incluya esta información en la elaboración de ciclos de menús y estudios previos.

Esta subcategoría se aborda desde los formularios de Planeación, Contratación, Ejecución y Mesa Territorial de Compras Públicas Locales.

- b. Inclusión de las compras públicas locales en los procesos de selección de operadores. Buscó verificar que la entidad este incluyendo en los pliegos de condiciones los requisitos habilitantes y puntajes que exige la norma en relación con las compras públicas y que se incluyan las obligaciones pertinentes en los contratos. Así mismo, determinar si se hace seguimiento al cumplimiento de dichas obligaciones, y si hay dificultades en su cumplimiento de estas obligaciones, en especial la destinación del 30% del presupuesto a CPL.

Esta subcategoría se aborda desde los formularios de Contratación, Ejecución y Mesa Territorial de Compras Públicas Locales.

A través del Instrumento 2, se consultó la percepción de los actores del PAE sobre la efectividad de la normatividad de CPL en el PAE, en la dinamización de la economía local y las dificultades para cumplir con estas obligaciones.

6. Calidad e inocuidad.

Esta categoría tuvo como objetivo generar información que permita garantizar que los NNAJ reciban una alimentación de calidad y segura para su consumo, que cumpla con el porcentaje de aporte nutricional definido; respete los hábitos y costumbres alimentarias; promueva hábitos de alimentación saludable e incluya acciones en el marco del Derecho Humano a la alimentación adecuada.

Incluyó las siguientes subcategorías:

- a. Cumplimiento de los lineamientos técnicos de calidad e inocuidad del PAE. Buscó verificar que la ETC aplique los lineamientos de calidad e inocuidad desde la planeación y que supervise el cumplimiento de estos durante la ejecución.

Esta subcategoría se aborda desde los formularios de Planeación, Contratación, Ejecución y Calidad e Inocuidad.

- b. Calidad de los complementos. Buscó determinar si los complementos entregados cumplen con los requisitos nutricionales y demás especificaciones técnicas, de acuerdo con los ciclos de menús diseñados.

Esta subcategoría se aborda desde los formularios de Planeación, Contratación, Ejecución y Calidad e Inocuidad.

- c. Alertas relacionadas con inocuidad. Buscó determinar la frecuencia de brotes de ETA, las causas más comunes y el seguimiento de los protocolos por parte de las autoridades, buscando adoptar estrategias que permitan disminuir el riesgo.

Esta subcategoría se aborda desde los formularios de Contratación, Ejecución y Calidad e Inocuidad.

A través del Instrumento 2, se consultó la percepción de los actores del PAE sobre la pertinencia y calidad de los complementos entregados, y si son del agrado de los beneficiarios y si se ajustan a sus costumbres.

14.2 Diagnóstico y diseño de la Política Pública de Alimentación Escolar (PPAE)

El artículo 2 del Decreto 218 de 2020 establece que la Unidad Administrativa Especial de Alimentación Escolar (UApA) tiene como objetivo fijar y desarrollar la política pública en materia de alimentación escolar, en articulación con los diferentes actores del sector educativo, social y territorial. Esta disposición normativa le otorga a la entidad un rol estratégico en la definición de lineamientos, la consolidación de diagnósticos y la implementación de acciones orientadas a garantizar el derecho a la alimentación adecuada de los niños, niñas, adolescentes y jóvenes.

En cumplimiento de este mandato, durante el primer semestre de 2025 la UApA ha adelantado un proceso técnico y participativo de construcción del diagnóstico y de diseño de la Política Pública de Alimentación Escolar (PPAE), que integra perspectivas territoriales, enfoques diferenciales y criterios de eficiencia en la gestión. A continuación, se presentan las principales actividades desarrolladas en el marco de dicho proceso, orientadas a consolidar una política sostenible, incluyente y con impacto en la garantía de derechos y en el fortalecimiento del sistema educativo.

Planeación del proceso y organización inicial: definición del cronograma, actividades y entregables; contratación y conformación del equipo PPAE.

Solicitud de acompañamiento técnico al DNP: primera solicitud en febrero de 2025 y, posteriormente, en abril de 2025 por parte de la UApA–MEN, cumpliendo el protocolo de la Secretaría Técnica del CONPES.

Recolección y sistematización de información: notas de prensa, experiencias internacionales, insumos conceptuales y teóricos, definición de enfoques, identificación de variables cuantitativas e instrumentos para el mapeo de actores.

Revisión de planeación territorial y normatividad: análisis de planes departamentales y municipales en articulación con el MEN, y recopilación de políticas públicas relacionadas con alimentación escolar, como insumo para el documento de análisis normativo.

Diálogo con actores estratégicos: reuniones con organizaciones de la sociedad civil (DeJusticia, FIAN Colombia) para enriquecer la discusión nacional.

Espacios de participación y construcción colectiva:

- 7 de abril: primer taller de estructuración del problema público con los funcionarios de la UApA (versión inicial del árbol de problemas).
- 13 de mayo: primer conversatorio "*Hablemos de Política Pública de Alimentación Escolar*", con la Universidad Nacional (CID) y DeJusticia (43 participantes).
- 29 de mayo: segundo conversatorio con el Ministerio de Justicia, "*La alimentación escolar y el tránsito a economías lícitas: una oportunidad para la Paz y el Desarrollo rural*" (29 participantes).
- 26 de junio: tercer conversatorio "*La corrupción fuera del menú*", con la Defensoría del Pueblo, CGR, PGN, SIC y Pares Colombia (61 asistentes presenciales y 57 virtuales).

Redacción y consolidación de insumos técnicos: elaboración de los primeros documentos, diagnóstico preliminar de la PPAE y articulación con el equipo de diseño del Plan Decenal de Educación del MEN (tres reuniones de trabajo).

Productos entregados al DNP: primera versión del diagnóstico de la PPAE y borrador inicial del documento CONPES (primer semestre de 2025).

14.3 Democratización del PAE

Durante el primer semestre de 2025, se consolidaron importantes avances en el proceso de democratización del Programa de Alimentación Escolar (PAE), con el objetivo estratégico de facilitar la participación efectiva de actores de base comunitaria en las Entidades Territoriales Certificadas (ETC). Este proceso se desarrolló a través de cuatro grandes líneas que fortalecen la inclusión social y la participación territorial:

i. Socialización normativa y apropiación comunitaria

Se ejecutó un proceso de socialización de la Resolución No. 374 de 2024 emitida por la UApA, dirigida a organizaciones sociales, campesinas y comunitarias del país. Esta iniciativa tuvo como propósito divulgar de manera clara y accesible las condiciones específicas, requisitos y procedimientos establecidos para la vinculación de organizaciones pertenecientes a la economía campesina, familiar y comunitaria en la operación del PAE, con énfasis particular en sedes educativas ubicadas en zonas rurales dispersas. La socialización permitió generar espacios de diálogo territorial y apropiación social del marco normativo, contribuyendo a la transparencia y acceso a la información pública.

ii. Fortalecimiento de capacidades organizacionales

Se implementaron asistencias técnicas especializadas orientadas a potenciar las capacidades de gestión, contratación y operación de las organizaciones de base comunitaria en zonas rurales dispersas. Este acompañamiento técnico se desarrolló de manera articulada con la Confederación Nacional de Juntas de Acción Comunal de Colombia y directamente con juntas de acción comunal de los departamentos de Santander, Norte de Santander, Sucre, Cesar, Huila, Arauca y Nariño. Las asistencias técnicas incluyeron capacitación en procesos administrativos, manejo de recursos, cumplimiento de estándares de calidad y fortalecimiento organizacional, garantizando que estas organizaciones cuenten con las herramientas necesarias para una operación exitosa del Programa.

iii. Desarrollo de capacidades formativas

De manera simultánea, y como componente fundamental del proceso de empoderamiento de los actores comunitarios, se avanzó en el diseño de dos cursos especializados para la Escuela PAE. Estos contenidos formativos abordan los elementos conceptuales, metodológicos y prácticos necesarios para democratizar efectivamente el Programa, con especial énfasis en el fortalecimiento de las economías de base campesina, familiar y comunitaria. Los cursos están estructurados para proporcionar herramientas que permitan a las organizaciones comunitarias comprender y aplicar los principios de la democratización, garantizando la sostenibilidad y calidad en la prestación del servicio de alimentación escolar.

iv. Actualización lineamientos normativos

Finalmente, se llevó a cabo la actualización integral de los lineamientos técnicos del Programa y sus anexos correspondientes, con el propósito de armonizar los contenidos normativos y operativos bajo los principios de democratización del PAE. Esta actualización incorpora criterios específicos para facilitar la participación comunitaria, establece procedimientos claros para la vinculación de actores

territoriales y fortalece los mecanismos de seguimiento y evaluación que propicien la transparencia y eficacia en la operación descentralizada del Programa.

14.4 Modelo de territorialización

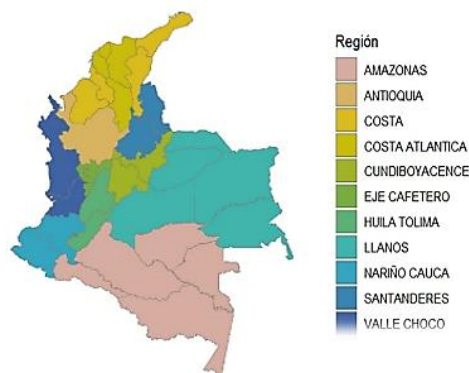
La distribución del equipo territorial se encuentra conformado por 11 regiones a nivel nacional: Amazonas, Antioquia, Costa, Costa Atlántica, Cundiboyacense, Eje Cafetero, Huila-Tolima, Llanos, Nariño-Cauca, Santanderes y Valle-Chocó, respondiendo a un modelo de gestión descentralizada diseñado para maximizar la cobertura y la eficiencia operativa en los procesos de asistencia técnica, seguimiento y articulación institucional con las ETC. Esta segmentación se sustenta en los siguientes criterios técnicos:

- **Macrozonificación geoespacial:** agrupación de las ETC considerando proximidad geográfica, infraestructura de conectividad y tiempos de desplazamiento, optimizando la asignación de recursos humanos y logísticos.
- **Equilibrio de carga operativa:** distribución proporcional del número de ETC y de sus complejidades administrativas para garantizar una capacidad de respuesta homogénea en cada región.
- **Pertinencia contextual:** diferenciación regional en función de variables socioculturales, demográficas y económicas que inciden en la implementación del programa, permitiendo estrategias focalizadas.
- **Fortalecimiento de la gobernanza territorial:** creación de unidades regionales con capacidad de articulación interinstitucional, que faciliten la coordinación con autoridades locales y actores estratégicos.

Esta estructura territorial garantiza un enfoque integral de planeación, seguimiento y evaluación, permitiendo que las acciones se adapten de manera diferenciada y efectiva a las necesidades específicas de cada ETC.

A su vez, esta distribución se encuentra en correspondencia y agrupa a las **97 ETC** del país, de la siguiente manera: **Costa** (12 ETC), **Cundiboyacense** (14 ETC), **Nariño-Cauca** (6 ETC), **Costa Atlántica** (11 ETC), **Huila-Tolima** (5 ETC), **Santanderes** (8 ETC), **Valle-Chocó** (11 ETC), **Amazonas** (6 ETC), **Antioquia** (10 ETC), **Eje Cafetero** (7 ETC) y **Llanos** (7 ETC). Esta distribución facilita una asignación equilibrada de recursos humanos, logísticos y técnicos, asegurando la atención oportuna y contextualizada a cada territorio.

Imagen 7. Modelo de territorialización y distribución de zonas



Fuente: Subdirección de Fortalecimiento

Durante el segundo trimestre de 2025, el modelo de territorialización del PAE evidenció avances importantes en el conocimiento de los contextos locales, la movilización de actores territoriales y la implementación de herramientas de seguimiento. Sin embargo, aún persisten brechas estructurales en aspectos clave como la participación comunitaria, la documentación de evidencias y la articulación intersectorial, que deben ser abordadas para consolidar un modelo más integral, sostenible y transformador.

El despliegue territorial permitió avanzar hacia una comprensión más detallada y contextualizada de las realidades locales del PAE. A través de 87 ejercicios de mapeo de actores, se identificaron múltiples niveles de influencia institucional, étnico-territorial, comunitario, académico y de cooperación internacional que reflejan la complejidad del ecosistema de implementación.

La aplicación del primer instrumento de verificación reveló desigualdades en la capacidad de gestión de las ETC. Mientras algunos territorios alcanzaron altos niveles de diligenciamiento de formularios, no lograron consolidar la carga de evidencias.

Con la aplicación del segundo instrumento (encuesta), se logró la participación de 3.970 actores, principalmente del sector educativo (estudiantes, docentes y rectores). No obstante, el análisis evidencia un marcado sesgo hacia la comunidad educativa, con baja representación de actores comunitarios y de control social, como veedores, operadores, Juntas de Acción Comunal (JAC) y supervisores. Esta situación limita el enfoque integral del modelo y debilita los mecanismos de vigilancia ciudadana y control social.

La territorialización efectiva va más allá del despliegue operativo. Requiere construir relaciones de confianza, transferir capacidades técnicas y movilizar a los actores locales bajo un enfoque de corresponsabilidad y articulación intersectorial.

Durante el segundo trimestre del año, las actividades desarrolladas por el equipo territorial se concentraron en las líneas estratégicas de verificación y evaluación del PAE y fortalecimiento de la política pública. Como resultado de este trabajo, se destaca la realización de ochenta y siete (87) talleres de mapeo de actores, en los cuales se identificaron actores institucionales, étnico-territoriales, comunitarios, del sector privado, de la cooperación internacional y del ámbito académico. Estos actores conforman un entramado complejo y dinámico que incide de manera directa en la efectividad y pertinencia del programa.

El análisis de las características, percepciones, intereses y niveles de influencia de estos actores permite orientar el diseño e implementación de estrategias integrales y articuladas, que contribuyan a fortalecer la gobernanza, la participación social y la sostenibilidad del PAE en los distintos territorios del país.

Adicionalmente, el equipo territorial llevó a cabo la implementación del primer instrumento de verificación en setenta y nueve (79) Entidades Territoriales Certificadas (ETC), identificando brechas significativas entre el porcentaje de formularios diligenciados y la carga de evidencias en varios territorios.

En el marco del cronograma establecido, durante junio se inició la aplicación del segundo instrumento de verificación, alcanzando con corte al 30 de junio un total de 3970 encuestas aplicadas, con la siguiente distribución por tipo de actor:

Tabla 26. Número de participantes por tipo de actor

Actor	No. participantes
Estudiantes	1.334
Docentes	1.084
Manipuladoras	600
Rectores	435
Comités de Alimentación Escolar (CAE)	360
Padres de familia	157
Total	3970

14.5 Actualización de lineamientos técnicos y administrativos del PAE

Durante el primer semestre de 2025, la Subdirección de Análisis, Calidad e Innovación lideró el proceso de actualización de la Resolución No. 335 del 23 de diciembre de 2021. Como resultado, se elaboró un nuevo proyecto de resolución, mediante el cual también se derogan las resoluciones 421 de 2023, 374 y 404 de 2024. En el marco de este proceso se actualizaron e incorporaron nuevos anexos, consolidando un total de once (11) anexos técnicos, así:

- Anexo 1.1 Diagnóstico anual del Programa de Alimentación Escolar – PAE
- Anexo 2.3 Alimentación saludable
- Anexo 2.5 Compras Públicas
- Anexo 2.6 Calidad e inocuidad
- anexo 2.7 Gestión y el Manejo Ambiental del PA (sostenibilidad)
- Anexo 2.8 Estudio de costos, del análisis de sector y cálculo de valores unitarios de complementos.
- Anexo 2.9 Planeación financiera
- Anexo 2.10 Participación ciudadana y control social
- Anexo 2.13 Estructuración y contratación
- Anexo 4.6 Gestión de la información
- Anexo 4.7 Seguimiento y evaluación

Lo anterior se consolidó a partir de mesas de trabajo internas desarrolladas en abril de 2025, con la participación de todo el equipo de la UApA. Estos espacios generaron insumos técnicos que, posteriormente, fueron revisados en reuniones directivas, orientadas a verificar los aspectos técnicos, definir los ajustes necesarios y garantizar la coherencia tanto de los anexos como de la propuesta de resolución.

14.6 Fortalecimiento de las capacidades de las entidades territoriales y actores que participan en la alimentación escolar

Con la implementación del modelo integral de territorialización orientado a fortalecer las capacidades de las entidades territoriales y otros actores que participan en la alimentación escolar, se logró la articulación de las acciones institucionales requeridas y la información de la operación en sus diferentes etapas.

En atención a los resultados obtenidos durante la vigencia 2024, y con base en la responsabilidad de definir los temas correspondientes al seguimiento integral para las entidades territoriales, de acuerdo

con las funciones asignadas a cada dependencia en el Decreto 218 de 2020, o la norma que sustituya o modifique, se realizó el diagnóstico de la implementación de la política y ejecución del PAE, a partir de la comunicación establecida entre las entidades territoriales y la UApA, así como de la información registrada en el repositorio de datos en cada una de las etapas del programa.

Las variables asociadas a las acciones de seguimiento a la implementación del PAE, orientadas al fortalecimiento territorial, fueron definidas conforme al contexto normativo vigente. Dichas variables se enfocan en aspectos relacionados con la prestación del servicio, la identificación del inicio y estado de la operación, así como en el reconocimiento de acciones orientadas a garantizar la continuidad del servicio de alimentación escolar y la detección de alertas.

De acuerdo con lo anterior, se elaboró la matriz de semaforización, la cual permitió generar la ruta de seguimiento, como insumo para el plan de asistencia técnica construido para la vigencia 2025, y para la estructuración del plan de fortalecimiento.

Ahora bien, El Decreto 218 de 2020 establece que la UApA tiene, entre sus funciones, la responsabilidad de generar acciones de acompañamiento y asistencia técnica dirigidas a las entidades territoriales, con el propósito de fortalecer su capacidad de gestión en la implementación del PAE; así mismo y considerando los propósitos de democratización, universalidad y control social con transparencia del Plan Nacional de Desarrollo 2022 – 2026 “Colombia potencia mundial de la vida”, así como su apuesta marco de garantizar el derecho a la alimentación, la UApA, estructuró un Plan Integral de Asistencia Técnica que incluye un conjunto de acciones sistemáticas y permanentes para transferir y gestionar el conocimiento, de los actores del programa en las 97 ETC en educación.

A través del Plan Integral de Asistencia Técnica, se estructuró una ruta de acompañamiento orientada a fortalecer las capacidades territoriales de manera diferencial, en coherencia con los ejes estructurales del PAE, con el fin de contribuir a: (i) garantizar la prestación del servicio del PAE en condiciones de oportunidad, eficiencia, transparencia, calidad y pertinencia; (ii) fortalecer y desarrollar competencia de capacidades tanto de las ETC, como de otros actores estratégicos en la democratización del PAE; y (iii) lograr la apropiación de la norma vigente del PAE en los diferentes grupos de valor. Para el desarrollo de este Plan se contemplaron cinco (5) etapas, que se describen a continuación:

Tabla 27. Etapas Plan Integral de Asistencia Técnica

Etapas		Mes de ejecución
1. Articulación	Articulación entre las áreas de la UAPA, para brindar las asistencias técnicas, así como la definición de un único canal para la concertación de agendas.	Enero a marzo 2025
2. Reconocimiento	Identificar los aspectos específicos que afectan a las ETC y acordar objetivos, acuerdos y ajustes al plan de trabajo.	
3. Fortalecimiento	Brindar las orientaciones, recomendaciones instrumentos y mecanismos.	Abril a noviembre 2025
4. Acompañamiento	Valoración continua de los aprendizajes y desafíos del fortalecimiento.	
5. Seguimiento del Plan Integral de Asistencia Técnica	Generación de informes por ETC y de resultados del Plan Integral de Asistencia Técnica.	

Fuente: Subdirección de Fortalecimiento

Para la construcción del Plan Integral de Asistencia Técnica se identificaron las necesidades de las

ETC, junto con los criterios de seguimiento a la ejecución del PAE, a partir de los cuales se definieron dos estrategias, así:

- **Asistencia técnica general:** se desarrollarán en el marco de la Escuela PAE, donde periódicamente se abordarán temas relacionados con los ejes estratégicos, las apuestas directivas y las necesidades mínimas relacionadas a cada etapa de operación del PAE para la implementación en todas las ETC.
- **Estructuración de un plan de fortalecimiento específico:** orientado a aquellas ETC que requieren un acompañamiento particular, acorde con sus condiciones propias, y en respuesta a las necesidades identificadas en el seguimiento a la ejecución del PAE.

En el plan general y en los planes de fortalecimiento de asistencia técnica se han abordado las temáticas específicas correspondientes a los cinco (5) ejes estratégicos del PAE. A continuación, se presenta el cuadro resumen con los ejes, las temáticas agrupadoras y la descripción de sus contenidos:

Tabla 28. Ejes estratégicos y temáticas agrupadoras

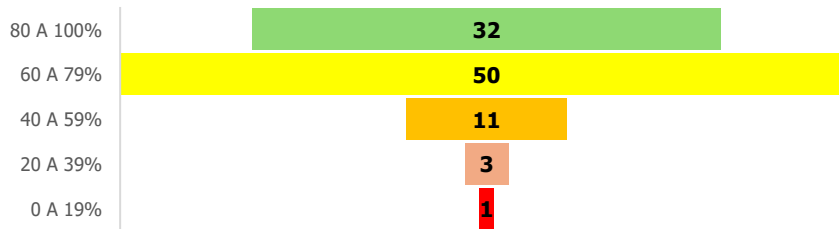
Eje	Temas de asistencia generales
Financiamiento	*Financiación del programa de Alimentación Escolar ejecución de los recursos asignados y que se usen para la atención del PAE. *Reportes en las Categorías UApA - CHIP PAE por parte de las Entidades Territoriales. *Conformación de Bolsa Común de recursos (ETC Departamento) - Planes Financieros.
Transparencia	Corresponsabilidad, mecanismos de participación ciudadana y control social en el PAE, planeación y gestión contractual.
Cobertura	Aplicabilidad de los criterios de priorización de sedes y grados conforme a los modelos de atención y matrícula oficial.
Calidad e inocuidad y alimentación saludable y sostenible	*Cumplimiento de la normatividad sanitaria (calidad e inocuidad) *Modelos de Atención PAE *Cultura y alimentación saludable *Compras públicas locales
Fortalecimiento	*Gestión y articulación institucional y territorial para la implementación del PAE *Acciones de articulación y coordinación de actores PAE

Fuente: Subdirección de Fortalecimiento

A continuación, se presenta el estado de las 97 ETC durante el periodo comprendido entre el 01 de enero y el 30 de junio; El 100% de las ETC recibió asistencia técnica en alguna de las modalidades establecidas en el Plan Integral de Asistencia Técnica:

- **Jornadas colectivas - Escuela PAE:** más del 50% de las ETC reportan una asistencia permanente a los espacios convocados por la UApA en la modalidad virtual – Escuela PAE, en los cuales se han abordado temáticas relacionadas con la oportunidad en la prestación del servicio, modelos de atención, el reporte de información sobre el uso de recursos, manejo del SIPAE. En estos espacios se identificó que, en ninguna de las jornadas, se contó con la participación del Equipo PAE de la ETC Pasto.

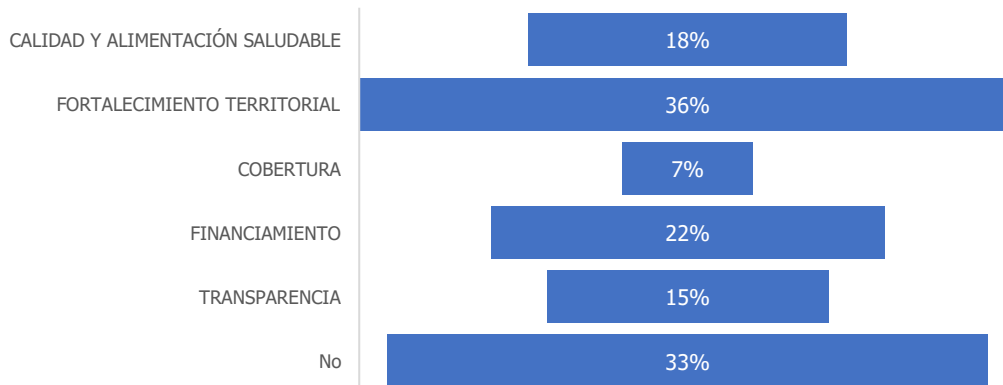
Gráfica 6. Porcentaje de asistencia de las ETC a las jornadas de ATI colectivas



Fuente: Subdirección de Fortalecimiento

- **Jornadas de asistencia técnica individual:** conforme a las solicitudes de acompañamiento remitidas por las ETC, se programaron mesas de asistencia técnica virtual individual, en las cuales se abordaron condiciones específicas relacionadas con la atención y ejecución del programa, generando acciones orientadas a fortalecer su gestión. En este sentido, se recibieron solicitudes de 65 ETC, centradas principalmente en temas asociados con los ejes de fortalecimiento territorial, financiamiento, calidad y alimentación saludable.

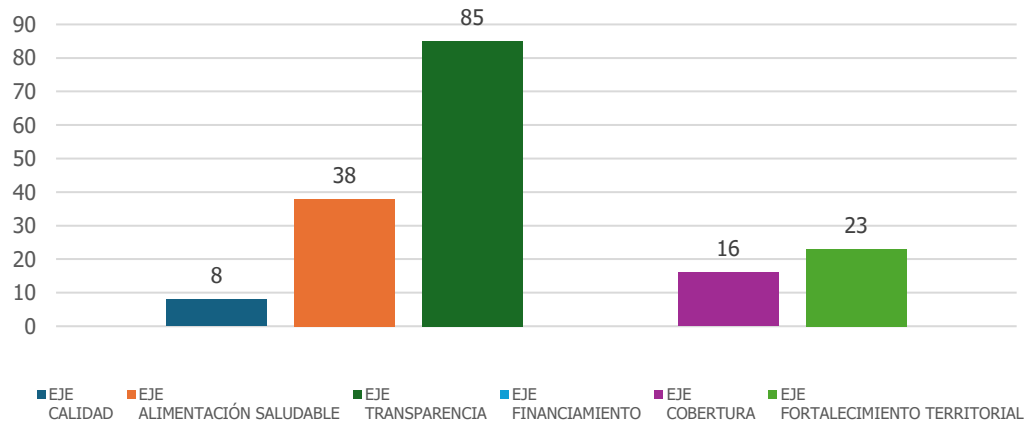
Gráfica 7. Porcentaje de ETC que han solicitado AT por eje estratégico de PAE



Fuente: Subdirección de fortalecimiento

- **Jornadas de asistencia técnica en el marco del plan de fortalecimiento:** Se desarrollaron espacios de asistencia técnica en los que se abordaron los siguientes temas: calidad e inocuidad con 8 ETC; alimentación saludable con 38 ETC; transparencia con 85 ETC; cobertura con 16 ETC; y fortalecimiento territorial con 23 ETC. Durante este periodo no se trabajaron temas relacionados con el eje de financiamiento, dado que las acciones en este ámbito se concentraron en el seguimiento y verificación de los reportes de información en CHIP y en los planes de financiamiento territorial.

Gráfica 8. Avance número de ETC por eje estructural de PAE en el plan de fortalecimiento



Fuente: Subdirección de Fortalecimiento

14.7 Planes Financieros Territoriales (PFT)

Con el propósito de fortalecer el ejercicio de planeación del PAE, la UApA, mediante la Resolución No. 231 del 4 de abril de 2025, adoptó oficialmente los Planes Financieros Territoriales (PFT) como instrumento obligatorio de planeación financiera y de seguimiento a la operación del Programa. En esta resolución se definieron las condiciones para el reporte de información por parte de las ETC en educación, así como los plazos establecidos para su presentación ante la UApA.

Los PFT constituyen una herramienta clave para el análisis técnico y financiero del programa, al consolidar información sobre cobertura, modalidades de atención, fuentes de financiación, costos de operación y días de prestación del servicio. Su implementación permite orientar las decisiones de asignación de recursos por parte del Gobierno nacional, departamental y municipal, garantizando un proceso transparente, eficiente y basado en evidencia.

A continuación, se presenta el número de ETC que han implementado el PFT y remitido la información correspondiente a la UApA para el ejercicio de planeación financiera:

Tabla 29. Estado de Planes Financieros Territoriales - Primer semestre 2025

PFT Recibidos y cerrados	PFT en revisión por los profesionales de la UAPA	PFT Devueltos en ajustes por las ETC	PFT Sin entregar por parte de las ETC
47	7	35	8

Fuente: Subdirección General

14.8 Atención con enfoque diferencial

14.5.1 PAE para zonas rurales dispersas

En el primer semestre de 2025, la UApA, en el marco de las competencias asignadas por el Decreto 218 de 2020 y en cumplimiento de lo dispuesto en la Resolución 374 de 2024, concentró sus esfuerzos en brindar acompañamiento técnico para el alistamiento técnico, administrativo y comunitario, con miras a la implementación del modelo en la vigencia 2026.

Las acciones desarrolladas incluyeron la socialización de los lineamientos técnicos, estándares y condiciones mínimas con las ETC, lo que permitió la elaboración de planes alimentarios rurales, planes de gestión del riesgo, la caracterización de instancias comunitarias como las Asociaciones de Padres de Familia (APF) y Juntas de Acción Comunal (JAC), así como la definición de modelos de contratación para la implementación del modelo.

Es importante precisar que, debido a la fecha de expedición de la Resolución, junto con factores asociados a los cronogramas y procedimientos de contratación pública de las ETC y las dinámicas administrativas territoriales, no fue posible implementar el modelo por parte de las ETC durante el primer semestre de 2025. Por ello, las actividades de este periodo se orientaron al fortalecimiento de capacidades, la armonización de instrumentos y el acompañamiento técnico, con el fin de asegurar las condiciones necesarias para un arranque oportuno en el segundo semestre de 2025 y durante la vigencia 2026.

14.5.2 Atención de población negra, afrocolombiana, raizal y palenquera

A modo de contexto, desde diciembre de 2023 se inició el diseño de los lineamientos técnicos para la operación del PAE en los establecimientos educativos y etnoeducativos oficiales con población perteneciente a las comunidades negras, afrocolombianas, raizales y palenqueras (NARP).

En una primera etapa, y en coordinación con los delegados de la Subcomisión Pedagógica, se definieron el plan de trabajo, la estructura del documento y la ruta para el cumplimiento del acuerdo. Posteriormente, tras el desarrollo de varias mesas de trabajo con la Subcomisión, durante los meses de septiembre y octubre de 2024, se llevó a cabo un proceso articulado, coordinado y concertado con la Comisión IV del Espacio Nacional de Consulta Previa (ENCP).

Como resultado de este trabajo conjunto, se definieron los lineamientos técnicos para la operación del PAE en los establecimientos educativos y etnoeducativos oficiales con población NARP, dando cumplimiento al Acuerdo No. NT2-59, derivado de la Consulta Previa, y al Conpes 4086 de 2022.

Durante el primer semestre de 2025, y en cumplimiento de los compromisos adquiridos con la Comisión IV del ENCP, se definió la ruta de socialización territorial de la Resolución 051 de 2025. Esta tuvo como propósito generar espacios de diálogo y apropiación colectiva orientados a divulgar, analizar y reflexionar sobre el contenido de la resolución, sus enfoques diferenciales y sus implicaciones operativas; adicionalmente, buscó promover una comprensión crítica de las disposiciones entre los actores del PAE, con especial atención a las comunidades étnicas NARP, fortaleciendo así su implementación efectiva desde una perspectiva de equidad, identidad cultural y garantía de derechos.

14.5.3 Atención de Población Indígena

De acuerdo con los compromisos establecidos en 2024, con la Submesa PAE de la Comisión Nacional de Trabajo y Concertación para la Educación de los Pueblos Indígenas – CONTCEPI, durante el primer semestre de 2025 se adelantó el desarrollo de los siguientes documentos, los cuales serán concertados en los espacios de la Subcomisión que se tiene planeados desarrollar en el II Semestre de 2025:

- Guía para la implementación de la Resolución 18858 de 2018 – PAE para pueblos indígenas
- Ruta de alertas del modelo de atención PAE para pueblos indígenas

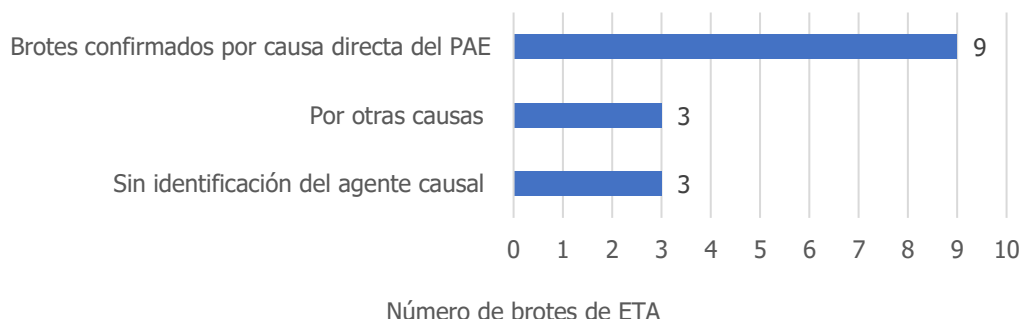
- Guía para el seguimiento y monitoreo de PAE para pueblos indígenas
- Guía para la definición de estudios de costos diferenciales en el modelo PAE para pueblos Indígenas

14.9 Gestión de los riesgos de calidad e inocuidad en el PAE

En el primer semestre de la vigencia 2025, se identificaron quince (15) presuntos brotes de Enfermedades Transmitidas por Alimentos (ETA) en instituciones educativas oficiales donde opera el PAE. Estos brotes han sido reconocidos a través de reportes en medios de comunicación, así como por información remitida por el Centro Nacional de Enlace (CNE) y el Instituto Nacional de Salud (INS) del Ministerio de Salud y Protección Social, en el marco del seguimiento epidemiológico que se realiza a estos eventos de interés en salud pública.

Como resultado de las investigaciones epidemiológicas de campo realizadas por las autoridades de salud, se confirmó que nueve (9) de estos brotes están asociados al PAE y han sido oficialmente cerrados con dicha clasificación. Estos resultados se presentan en la siguiente gráfica.

Gráfica 9. Resultados de investigación de campo por presuntos brotes ETA en el PAE - Primer semestre de 2025.



Fuente: Subdirección de Análisis, Calidad e Innovación

Al comparar el número de brotes de ETA con el mismo periodo del año anterior, se evidencia una disminución en la ocurrencia de estos eventos, con dos (2) brotes confirmados menos en 2025 respecto a 2024, tal como se observa en el siguiente comparativo:

Tabla 30. Comparativo de comportamiento de brotes de ETA en el PAE 2024 y 2025 - Corte 30 de junio

Año	Presuntos Brotes de ETA en Instituciones Educativas (I.E) notificados por el CNE	Brotes de ETA confirmados en complementos alimentarios suministrados por el PAE
2024	14	11
2025	15	9

Fuente: Subdirección de Análisis, Calidad e Innovación

De los nueve (9) brotes confirmados a la fecha, en algunos se cuenta con la identificación de agentes etiológicos y otros han sido asociados por nexo epidemiológico.

En el marco de sus competencias, la UApA realizó seguimiento a la implementación de los planes de mejora en la operación del Programa en aquellas Entidades donde se confirmaron brotes de ETA. Adicionalmente, como parte del seguimiento a la generación de alertas, se brindó acompañamiento a las Entidades Territoriales con el propósito de verificar los controles establecidos, las variables críticas documentales de la operación y los planes de mejora formulados por las mismas en el desarrollo de sus actividades de seguimiento y monitoreo.

Por otro lado, se identificaron cinco (5) alertas en calidad e inocuidad derivadas de la operación del PAE. Estas alertas estuvieron relacionadas con productos no conformes, condiciones organolépticas, alimentos en mal estado, causas sanitarias externas y cantidad y porciones de alimentos. En este sentido, se exhortó a las entidades a mejorar la respuesta preventiva e inmediata frente a este tipo de casos, mediante el reemplazo de productos y alimentos no conformes, el establecimiento de planes de mejora con medidas preventivas antes del consumo por parte de los beneficiarios, la concertación de compromisos, la implementación de acciones correctivas y el seguimiento a los planes de mejora con el operador

14.10 Compras públicas de alimentos en el PAE

Se adelantaron acciones orientadas a la gestión intersectorial para el cumplimiento de la Ley 2046 de 2020. Estas acciones se enfocaron en fortalecer los procesos de acompañamiento técnico dirigidos a las Entidades Territoriales, así como en el seguimiento y monitoreo de las compras públicas locales de alimentos en la operación del PAE, conforme a lo establecido en la Circular Externa 003 de 2024, emitida por la UApA.

Por otro lado, la UApA ha tenido participación activa en la Mesa Técnica Nacional de Compras Públicas de Alimentos (MTNCPLA), de la cual forma parte en cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto 248 de 2021.

Desde el año 2023, la UApA ha intervenido en los espacios de orden directivo y en los comités técnicos constituidos en el marco de esta mesa, contribuyendo al desarrollo de estrategias y lineamientos relacionados con las compras públicas locales de alimentos. A continuación, se detallan las instancias en las que ha participado:

- Comité de Calidad e Inocuidad (Liderado por INVIMA)
- Comité de Sistema Público de Información Agroalimentario (Liderado por MADR)
- Comité Administrativo y Normativo (Liderado por MADR)
- Comité de Pedagogía, Seguimiento y evaluación al cumplimiento de la Ley 2046 de 2020 (Liderado por MADR)

Asimismo, la UApA participa como invitado permanente en la Mesa Ampliada de Agricultura Campesina, Familiar, Étnica y Comunitaria, escenario técnico y político de carácter amplio, orientado a proponer, dar seguimiento y tomar decisiones sobre las políticas rurales en Colombia, especialmente en relación con las comunidades campesinas, indígenas y afrodescendientes.

Por otro lado, se ha adelantado un proceso de articulación con el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural, con el propósito de avanzar en la suscripción de un protocolo de intercambio de información. Este instrumento busca fortalecer los procesos de compras públicas locales de alimentos en el marco de la operación del PAE.

14.11 Gobernanza y alianzas estratégicas que favorecen una alimentación escolar con pertinencia territorial

Escuela PAE

Durante el primer semestre de 2025 se consolidaron avances significativos en la creación y puesta en marcha del campus virtual de la Escuela PAE, concebido como un espacio de articulación pedagógica y de gestión del conocimiento que centraliza la información, procesos y recursos formativos de la Unidad.

La primera etapa de la concepción del campus virtual consistió en la realización de un diagnóstico e identificación de necesidades de formación, así como en la recopilación y análisis de los contenidos pedagógicos previamente elaborados por las diferentes subdirecciones de la UApA

El equipo responsable inició labores el 15 de mayo y, hacia finales de junio, se logró habilitar el espacio en el servidor institucional, instalar Moodle 5.0 y avanzar en la implementación de la plantilla gráfica con la identidad de la UApA y de la Escuela PAE. Este trabajo incluyó la ambientación inicial del campus y la definición de un primer curso denominado ABC del PAE, orientado a fortalecer la pedagogía sobre qué es y cómo funciona el Programa de Alimentación Escolar, dirigido a todos los actores del PAE en el territorio nacional.

De manera complementaria, se elaboraron documentos técnicos con el fin de estandarizar los procesos formativos en la UApA, entre ellos el modelo pedagógico, guías de estructura de curso, guías para la creación de evaluaciones y formatos de soporte (definición de curso, contenido de módulo, estudios de caso, evaluaciones y encuestas de satisfacción). Estos insumos constituirán la base para la consolidación de una oferta formativa coherente, pertinente y con identidad institucional.

En el campus virtual se implementará también el acceso a los eventos formativos desarrollados en alianzas interadministrativas estratégicas (SENA, Universidad de Antioquia e INVIMA), facilitando su visualización y consulta para todos los usuarios del entorno virtual. De esta manera, el campus se consolida como un mecanismo clave para el fortalecimiento territorial y la democratización del acceso a la información y la formación en las temáticas institucionales y misionales del PAE, garantizando cobertura nacional y enfoque territorial.

En el marco de la ejecución de la Carta de Entendimiento entre la UApA y el Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA), cuyo propósito es desarrollar procesos de capacitación que permitan la cualificación y fortalecimiento de capacidades de los diferentes actores que intervienen en la ejecución del PAE, se han adelantado acciones orientadas a la definición y desarrollo de cursos de acuerdo con los perfiles priorizados y las necesidades identificadas para el fortalecimiento territorial.

En junio de 2025 se realizó el curso virtual Gastronomía Colombiana, con 687 matriculados. En cuanto a la formación semipresencial, se realizó la convocatoria para los cursos diseñados específicamente para el PAE, priorizando territorios estratégicos: Curso Atención con Enfoque Diferencial Étnico y Territorial en el PAE (Nariño, Antioquia), Curso Logística de Servicios de Alimentación en el PAE (San José del Guaviare, Chocó) y Curso Desarrollo de Capacidades para el Control Social y la Participación Ciudadana en el PAE (Putumayo, Santander).

Articulación con Invima

Con la finalidad de potenciar la gobernanza en el territorio, la UApA ha fortalecido la articulación con el Instituto Nacional de Vigilancia de Medicamentos y Alimentos (Invima). En el marco de esta alianza se ha estructurado, el curso denominado “Curso de Normatividad Sanitaria en el PAE - Modalidad Virtual” en su primera convocatoria del 2025, utilizando la plataforma virtual del Invima que permite fácil accesibilidad para los interesados en participar en el curso, ya que brinda información respecto al funcionamiento del PAE y las normas sanitarias que deben ser implementadas para la adecuada operación en el territorio.

De igual manera, se adelantó el acompañamiento en la identificación de requisitos sanitarios de la carne utilizada en la operación del PAE en todo el territorio nacional. Del avance de este ejercicio se pretende, generar acciones correctivas y preventivas ante posibles alertas sanitarias ocasionadas por la compra y utilización de un alimento que no cumpla con los requisitos higiénico sanitarios establecidos en el marco normativo vigente.

Adicionalmente y como última línea planteada conjuntamente, se realizó un diagnóstico del estado actual de las condiciones sanitarias de inocuidad en cada una de las etapas de la operación del programa, los diferentes modelos y modalidades de atención, del programa a nivel nacional. Como producto de este ejercicio se desarrolló el documento “Marco conceptual para propuesta de plan de muestreo microbiológico y fisicoquímico para el programa de alimentación escolar con enfoque de Riesgo y Territorial” que permite la estructuración del documento *Plan de muestreo Microbiológico y fisicoquímico en el PAE* junto con su caja de herramientas el cual se encuentra en el proceso de revisión y aprobación para su implementación en el segundo semestre de 2025.

Herramientas pedagógicas

A manera de contexto en 2024, la UApA en alianza con la Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura (FAO) realizó la adaptación al enfoque étnico del plan pedagógico para la promoción de la alimentación saludable con pertinencia cultural y territorial en el marco de la operación del PAE; con el correspondiente diseño de la cartilla “manos a la obra”, que presenta orientaciones para el uso y adaptación al enfoque étnico de las herramientas edu-comunicativas del plan pedagógico para la promoción de alimentación saludable y cultura alimentaria en el PAE en las ruralidades. Por lo anterior, en 2025 se desarrollaron 5 encuentros regionales con el propósito de apropiar conceptualmente el Plan Pedagógico para la promoción de la alimentación saludable y sostenible en el Plan de Alimentación Escolar - PAE con pertinencia territorial y étnica por parte de las entidades territoriales:

Tabla 31. Relación Subregionales apropiación Plan Pedagógico para la promoción de alimentación saludable y cultura alimentaria en el PAE con enfoque étnico

Región	Fecha de realización	Total participantes
Región Andina 1	19 de mayo	53
Región Pacífico	20 de mayo	42
Región Orinoquía y Amazonía	21 de mayo	39
Región Andina 2	21 de mayo	49
Región Caribe	22 de mayo	69
Total		252

Fuente: Subdirección de Análisis, Calidad e Innovación

Durante el primer semestre de 2025, se avanzó en la jornada de consolidación de la estrategia de estandarización de recetas y porciones en el PAE con enfoque diferencial étnico y territorial, en el marco de la estrategia de Alimentación Saludable y Sostenible. Esta jornada tuvo como propósito

socializar la estrategia de estandarización y facilitar su apropiación conceptual por parte de los actores del PAE, promoviendo su implementación efectiva. Asimismo, se reforzó el uso de las siguientes herramientas desarrolladas para estandarizar preparaciones generales y tradicionales, considerando el contexto territorial, la selección de ingredientes locales, las cantidades adecuadas, y los métodos y tiempos de cocción necesarios para garantizar sabor, apariencia y textura consistentes en cada plato servido. El espacio contó con la participación de 373 asistentes.

- Video demostración de la estrategia
- Documento técnico de la Estrategia de Estandarización
- Infografías
- Recetario: "Saberes del PAE en el territorio"
- Plegable
- ABC para la estandarización de recetas y porciones en el PAE
- Estrategia de sostenibilidad ambiental para el PAE

Durante el primer semestre de la vigencia 2025, se inició la construcción de la Estrategia de Sostenibilidad Ambiental del PAE, la cual tiene como propósitos:

- Generar un diagnóstico en sostenibilidad ambiental del PAE.
- Diseñar la metodología de Evaluación de Impacto Ambiental (EIA) del PAE como herramienta para identificar el nivel de sostenibilidad ambiental del programa en las Entidades Territoriales Certificadas (ETC). Esta herramienta, denominada "Calculadora Ambiental del PAE", permite evidenciar tanto los retos operativos como los logros en sostenibilidad, y fue desarrollada con participación activa de las ETC y los equipos territoriales para asegurar su pertinencia en los contextos locales.
- Fortalecer las ETC y equipos PAE en sostenibilidad ambiental mediante la realización de asistencias técnicas donde se transfiere conocimiento frente a herramientas como EIA, y los pasos metodológicos para la construcción de la Estrategia de Sostenibilidad Ambiental con programas ambientales adaptados al Programa de Alimentación Escolar.

Paralelamente, se ha elaborado una primera versión del nuevo Anexo Técnico de Sostenibilidad Ambiental donde se reúnen los lineamientos técnicos para integrar, desde un enfoque transversal, la sostenibilidad ambiental en las etapas operativas del Programa de Alimentación Escolar.

Adicionalmente, se inició la construcción de una metodología para el seguimiento y medición de desperdicios de alimentos generados en la operación del PAE, con el propósito de diseñar estrategias efectivas para su reducción. Esta metodología busca estandarizar un instrumento de medición aplicable en cada entidad territorial donde opera el programa, tanto en la modalidad de atención preparada en sitio como en la de comida caliente transportada, considerando los distintos tipos de complemento y el contexto territorial.

Como resultado de este ejercicio, se estructuró una propuesta de nota técnica sobre los desperdicios alimentarios y la importancia de su medición estandarizada en Colombia, lo que permitirá formular estrategias de disminución basadas en evidencia

14.12 Espacios de articulación interinstitucional

En 27 de junio de 2025 se llevó a cabo por la plataforma teams el *I Comité Técnico de Alimentación Saludable y Sostenible en el PAE*, con el objetivo de brindar herramientas técnicas que permitan llevar a cabo la planeación alimentaria de acuerdo con los diferentes modelos de atención del PAE,

promoviendo preparaciones culturalmente pertinentes, sensorialmente agradables y técnicamente viables que mejoren la aceptabilidad de los alimentos, valoren las cocinas tradicionales del país y contribuyan a la formación de hábitos alimentarios saludables y sostenibles desde el componente de alimentación saludable y sostenible. En este espacio se contó con la asistencia de 178 participantes.

15. Ecosistema de información del PAE (SIPAE)

La UApA realizó en octubre de 2023 el primer proceso de despliegue, implementación y paso a producción, concerniente a la etapa de Planeación e Inicio de la operación del PAE que guardan relación directa con el subsistema desplegado en esta vigencia:

Primera fase de desarrollo del SiPAE (Subsistema MiPAE - Sistema de gestión y seguimiento a beneficiario y Subsistema SiGEPAE – Sistema de Gestión y Evaluación del PAE).

Inicialmente el subsistema se implementó con éxito en un entorno de prueba, asegurando así que el software cumpliera con los estándares de calidad requeridos antes de su lanzamiento en el entorno de producción. Para el cumplimiento de este objetivo, desde el segundo semestre de 2023 y durante toda la vigencia 2024, se realizaron capacitaciones virtuales y presenciales a las 97 ETC, se establecieron compromisos a través de actas de reunión y se entregó la documentación de referencia del aplicativo como: manuales de usuario, infografías, cursos virtuales, matriz de roles de usuarios y un canal de atención para atención de incidentes, dudas y ayuda en el manejo del software.

Para la vigencia 2025, en aras de fortalecer las capacidades de los diferentes actores que intervienen y gestionan información en el SIPAE, la UApA realizó 4 jornadas de capacitación los días 25, 26 y 27 de febrero para el adecuado manejo de los módulos de los subsistemas PAESTAR AL DIA, MiPAE y SiGEPAE concernientes a la etapa de planeación e inicio. Como resultado de este ejercicio las ETC solicitaron oficialmente a la UApA ampliar el término inicialmente establecido en la Resolución No. 048 del 13 de febrero de 2025 debido al volumen y complejidad de la información a cargar en los subsistemas del SiPAE sumado a las situaciones administrativas y operativas de las entidades territoriales, las cuales han generado demoras como reprocesos en la adaptación al sistema.

En este sentido, la UApA, emitió la Resolución No. 058 del 28 de febrero de 2025, "Por medio de la cual se modifica la Resolución No. 048 del 13 de febrero del 2025", en la que resuelve lo siguiente:
"Artículo 1. Modifíquese el Parágrafo 1 del artículo 9. Términos y condiciones para el cargue de la información al Ecosistema SiPAE, de la resolución No. 048 del 13 de febrero del 2025, el cual quedará así:

"Artículo 9. Términos y condiciones para el cargue de la información al Ecosistema SiPAE(...)

Parágrafo 1. El cargue de la información al Ecosistema SiPAE para los módulos habilitados a la fecha de publicación de la presente resolución, deberá ser efectuado a más tardar el 25 de marzo de 2025, asegurando la calidad y cumpliendo con los principios básicos de integridad, confiabilidad y disponibilidad, constituyendo la información cargada en el Ecosistema SiPAE, como fuente oficial y de utilidad al Programa en cada una de las Entidades Territoriales Certificadas y no Certificadas en Educación.

Los actores del PAE deberán registrar la información en el Ecosistema SiPAE bajo los principios de responsabilidad, tratamiento y protección de la información de acuerdo con la normativa vigente."

Así las cosas, y considerando nuevamente las solicitudes de plazo por parte de las ETC y las ETnC, la UApA emite la Resolución No. 232 del 07 abril 2025 "Por medio de la cual se modifica la Resolución No. 048 del 13 de febrero de 2025 y se deroga la Resolución No. 058 del 28 de febrero

del 2025", estableciendo hasta el 21 de abril como último plazo para el cargue de información. Por lo anterior, desde la UApA se han generado y garantizado los diferentes espacios presenciales, virtuales y plazos para que las Entidades Territoriales en el marco de sus competencias y obligaciones utilicen y carguen la información de los módulos dispuestos por la unidad en el SIPAE.

Usabilidad Ecosistema SIPAE

Con relación al reporte de uso del subsistema desarrollado y desplegado por la UApA durante el primer semestre del 2025, se ha consolidado información generada de la base de datos que soporta el subsistema y aquella que se organizó a través de los tableros de control para el seguimiento del cargue de información, de usuarios registrados y en general el uso del aplicativo por parte de los usuarios finales, como se detalla a continuación:

Tabla 32. Asistencias técnicas virtuales - Primer semestre 2025

Mes	Número
Enero	2
Febrero	11
Marzo	40
Abril	35
Mayo	18
Junio	9
Total	115

Tabla 33. Asistencias técnicas virtuales - Primer semestre 2025 (97 ETC)

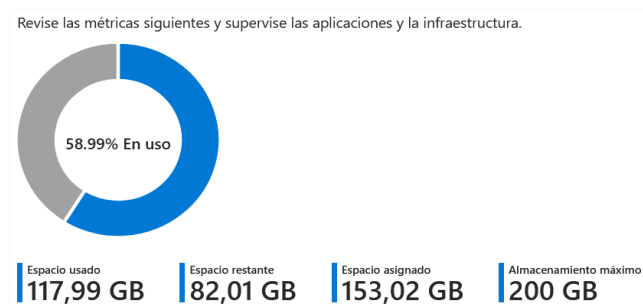
Mes	Número
Febrero	2
Marzo	1

Tabla 34. Asistencias técnicas en territorio primer semestre 2025

Mes	Número
Abril	2

La siguiente grafica presenta las estadísticas de almacenamiento de la base de datos que soporta el SiPAE, el cual permite observar el espacio utilizado, el espacio disponible, el espacio asignado y el almacenamiento máximo. Esto demuestra en gran parte el registro de información por parte de los usuarios del subsistema.

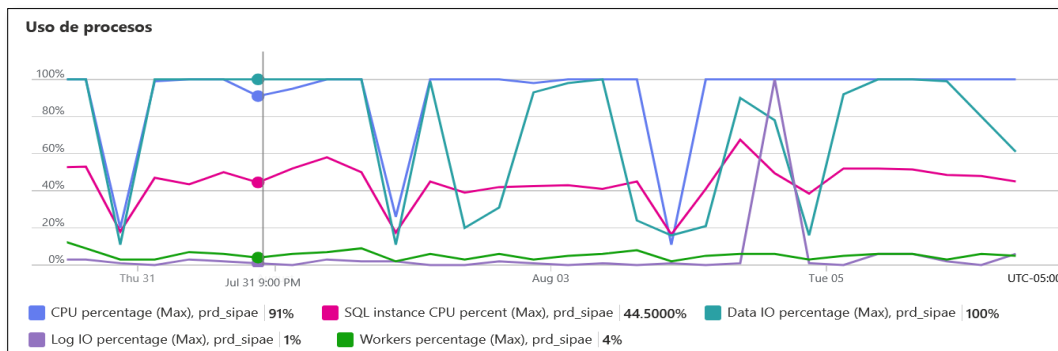
Gráfica 10. Almacenamiento de datos de la base de datos SiPAE



Fuente: Base de datos "SiPAE"

A continuación, se presenta la dinámica del comportamiento de almacenamiento durante el primer semestre del 2025 en la base de datos que soporta el subsistema SiPAE.

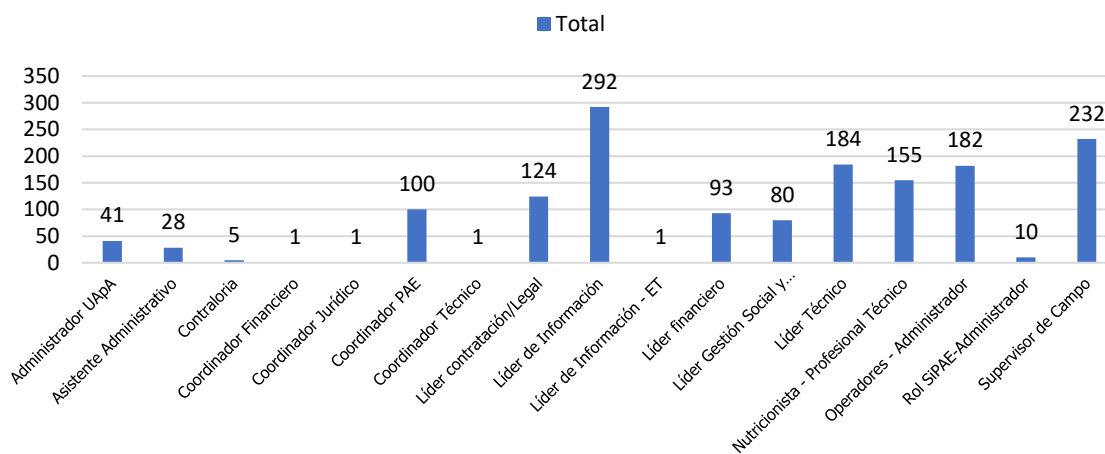
Gráfica 11. Comportamiento de almacenamiento BD "SiPAE"



Fuente: Base de datos "SiPAE"

En la siguiente gráfica se visualiza el número de usuarios creados en SiPAE al día por rol.

Gráfica 12. Número de usuarios creados



Fuente: Base de datos "SiPAE"

Seguimiento cargue de información

A continuación, se relaciona el seguimiento que se está realizando al cargue de información concerniente a los módulos habilitados para las etapas de Planeación e Inicio y Contratación y Alistamiento de los SUBSISTEMAS MIPAE y SIGEPAE con corte 30 junio de 2025:

Tabla 35. Resultado seguimiento cargue de información SUBSISTEMAS MIPAE y SIGEPAE

NOMBRE ET	PORCENTAJE AVANCE MIPAE	PORCENTAJE AVANCE SIGEPAE
Departamento del Amazonas	84,19	16,62

NOMBRE ET	PORCENTAJE AVANCE MIPAE	PORCENTAJE AVANCE SIGEPAE
Departamento de Antioquia	50,00	45,97
Apartadó	100,00	66,67
Bello	100,00	66,94
Envigado	100,00	66,67
Itagüí	95,95	33,33
La Estrella	55,56	34,58
Medellín	96,30	50,00
Rionegro	100,00	61,88
Sabaneta	100,00	83,33
Turbo	96,02	49,81
Departamento de Arauca	100,00	66,18
Departamento del Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina	100,00	53,33
Departamento del Atlántico	95,63	17,71
Barranquilla, Distrito Especial, Industrial y Portuario	98,37	49,84
Malambo	98,18	49,21
Soledad	96,36	33,65
Bogotá D.C.	99,67	43,19
Departamento de Bolívar	81,77	29,07
Cartagena de Indias, Distrito Turístico y Cultural	0,00	2,08
Magangué	100,00	50,00
Departamento de Boyacá	96,02	32,19
Duitama	100,00	66,67
Sogamoso	0,00	27,71
Tunja	100,00	65,42
Departamento de Caldas	0,00	10,63
Manizales	100,00	66,67
Departamento del Caquetá	99,66	34,27
Florencia - Caquetá	85,42	38,19
Departamento de Casanare	100,00	58,96
Yopal	100,00	82,95
Departamento del Cauca	96,68	38,07
Popayán	98,35	66,67
Departamento del Cesar	97,55	37,42
Valledupar	96,47	66,67
Departamento del Chocó	96,53	20,84
Quibdó	99,59	1,52
Departamento de Córdoba	99,93	39,01
Montería	99,60	11,16

NOMBRE ET	PORCENTAJE AVANCE MIPAE	PORCENTAJE AVANCE SIGEPAE
Sahagún	100,00	50,00
Santa Cruz de Lorica	100,00	66,67
Departamento de Cundinamarca	72,94	31,18
Chía	100,00	30,91
Facatativá	100,00	24,65
Funza	100,00	66,46
Fusagasugá	100,00	100,00
Girardot	62,50	33,02
Mosquera - Cundinamarca	55,56	28,06
Soacha	100,00	81,00
Zipaquirá	50,00	31,20
Departamento de Guainía	100,00	91,46
Departamento del Guaviare	98,48	1,17
Departamento Huila	97,23	66,67
Neiva	100,00	50,00
Pitalito	100,00	7,70
Departamento de la Guajira	96,87	50,00
Maicao	70,67	14,64
Riohacha	86,62	0,00
Uribe	99,82	15,86
Departamento del Magdalena	90,02	17,91
Ciénaga	50,00	16,67
Santa Marta, Distrito Turístico, Cultural e Histórico	98,39	30,38
Departamento del Meta	56,87	16,78
Villavicencio	91,23	60,32
Departamento de Nariño	99,55	39,65
Ipiales	99,34	52,19
San Juan de Pasto	52,99	50,00
Tumaco	96,66	11,19
Departamento del Norte de Santander	100,00	66,67
San José de Cúcuta	100,00	66,67
Departamento del Putumayo	54,81	32,79
Departamento del Quindío	100,00	49,44
Armenia	100,00	95,83
Departamento de Risaralda	96,13	23,66
Dosquebradas	100,00	50,00
Pereira	100,00	47,29
Departamento de Santander	99,86	45,69
Barrancabermeja	64,29	0,16

NOMBRE ET	PORCENTAJE AVANCE MIPAE	PORCENTAJE AVANCE SIGEPAE
Bucaramanga	100,00	50,00
Floridablanca	100,00	25,15
Girón	97,37	41,23
Piedecuesta	100,00	66,67
Departamento de Sucre	82,84	30,33
Sincedejo	94,44	66,67
Departamento del Tolima	99,35	44,41
Ibagué	99,52	50,00
Departamento del Valle del Cauca	74,22	16,09
Buenaventura	99,76	3,07
Cartago	100,00	100,00
Guadalajara de Buga	99,15	66,67
Jamundí	99,25	66,67
Palmira	51,28	19,63
Santiago de Cali	100,00	30,92
Tuluá	100,00	51,42
Yumbo	100,00	66,67
Departamento del Vaupés	100,00	3,03
Departamento del Vichada	100,00	41,43

Fuente: Matriz de seguimiento cargue de información SIPAE 2025

16. Programa para mejorar equidad, competencias socioemocionales y los aprendizajes PROMISE

Seguimiento técnico a la implementación

Durante el primer semestre de 2025 se llevaron a cabo acciones estratégicas orientadas a asegurar la viabilidad técnica y jurídica del desarrollo del Ecosistema de Información SiPAE. Estas acciones se centraron en fortalecer la continuidad operativa y técnica de las actividades derivadas del Programa para mejorar equidad, competencias socioemocionales y los aprendizajes (PROMISE), con énfasis en el cumplimiento progresivo del Indicador Vinculado a Desembolso (DLI) 6, correspondiente a la implementación del Sistema Integrado de Información del Programa de Alimentación Escolar - SiPAE.

Avance en los DLR relacionados con el DLI 6

Con el fin de garantizar la trazabilidad y verificación del avance en la implementación del Programa PROMISE, la UApA ha enfocado sus esfuerzos en el seguimiento técnico del DLI 6, el cual está estructurado en tres Resultados Vinculados a Desembolso (DLR) que se desarrollan progresivamente a lo largo de la vida del Programa. A continuación, se presenta el estado de avance con corte al primer semestre de 2025.

Tabla 36. Avance en la ejecución de resultados

DLR	Descripción del DLR	Estado de avance	Solicitud de desembolso	Desembolso correspondiente	Estado desembolso
6.1	Se ha desarrollado e implementado al menos uno de los cuatro subsistemas del SiPAE	100%	1 (2022)	USD 700.000	Verificado y desembolsado
6.2	Se ha desarrollado e implementado al menos dos de los cuatro subsistemas del SiPAE	100%	2 (2024)	USD 700.000	Verificado y desembolsado
6.3	Se ha desarrollado e implementado al menos cuatro de los cuatro subsistemas del SiPAE	0%	3 (2026)	USD 1.400.000	Sin solicitar

Fuente: Subdirección de Información

Durante el primer semestre de 2025, se avanzó significativamente en la definición técnica y jurídica de la Fase 3 del ecosistema de información SiPAE. En este marco, la Subdirección de Información lideró el levantamiento y consolidación de 305 requerimientos funcionales y no funcionales, de los cuales se priorizaron 191, con base en criterios de impacto, factibilidad y alineación con el objetivo del DLR 6.3. Asimismo, se iniciaron mesas de trabajo interdependencias con Planeación, Jurídica, Subdirección de Gestión Corporativa, Subdirección de Fortalecimiento, Subdirección de Análisis, Calidad e Innovación y la Subdirección de Información, con el fin de analizar alternativas contractuales viables para dar continuidad a la implementación. Estos elementos fueron fundamentales para la preparación de la información presentada posteriormente al Comité SiPAE en julio.

Adicionalmente, se logró mantener y optimizar el funcionamiento de los subsistemas ya implementados, con énfasis en los siguientes hitos:

- Ejecución de sesiones de asistencia técnica a las Entidades Territoriales Certificadas en educación (ETC) sobre el uso del sistema de información del SiPAE.
- Coordinación con Dirección General (Planeación) y la Subdirección de Gestión Corporativa para consolidar el reporte integral de indicadores.
- Priorización de los requerimientos relacionados con la Fase 3 para el desarrollo del SiPAE.
- Planeación de la estrategia más adecuada para avanzar en la contratación del desarrollo del sistema de información.

Solicitud de modificación de las condiciones de implementación - UApa

En atención al análisis, evaluación y planeación realizados por la Subdirección de Información de la UApa, y considerando las metas y cronogramas establecidos para la entidad en su calidad de implementadora y coejecutora del Programa PROMISE financiado con recursos del Préstamo BIRF 9360-CO, el 19 de junio de 2025 se elevó solicitud formal a la Unidad Coordinadora del Programa del Ministerio de Educación Nacional (MEN), mediante radicado UAA2025EE001880210, para la cancelación parcial del Indicador de Desembolso (DLI) 6, específicamente del Resultado Vinculado a Desembolso (DLR) 6.3, correspondiente al desarrollo y despliegue completo del Ecosistema de Información SiPAE en sus fases finales.

Dicha solicitud se fundamenta en una evaluación integral de carácter técnico, administrativo, jurídico y financiero, la cual concluye que no es posible culminar los desarrollos pendientes de los subsistemas "SiGEPAE" y "PAE a la mano" dentro del plazo vigente del préstamo, que finaliza en junio de 2026. De acuerdo con las estimaciones de esfuerzo adelantadas, estos desarrollos requieren al menos 20.5 meses de ejecución, superando así los tiempos disponibles y generando riesgos críticos asociados, entre ellos el cambio de gobierno previsto para el tercer trimestre de 2026.

Cabe señalar que la UApA ha cumplido oportunamente con los resultados establecidos en los DLR 6.1 y 6.2, con desembolsos acumulados por USD 1.4 millones. No obstante, el DLR 6.3 no presenta a la fecha un avance técnico, motivo por el cual se propuso la cancelación del saldo restante correspondiente a un desembolso por USD 1.4 millones, con el fin de evitar posibles incumplimientos contractuales con el Banco Mundial y mitigar eventuales riesgos fiscales por compromisos no ejecutables dentro del período del préstamo.

Pese a la cancelación parcial, la UApA ha reiterado en el trámite de concepto, su compromiso institucional con la culminación del Ecosistema de Información SiPAE, el cual se desarrollará e implementará mediante financiación nacional (Recurso 10 – inversión), garantizando su operatividad como herramienta estratégica para la gestión eficiente, transparente y territorialmente articulada del PAE.

Continuidad en el proceso de desarrollo del SiPAE

En atención a lo expuesto, y con el fin de planear adecuadamente la continuidad en los procesos de desarrollo, despliegue e implementación del Ecosistema SiPAE, se han considerado diversas variables de carácter técnico, administrativo y contractual, entre las cuales se destaca:

- El plazo de garantía del software desarrollado, producto del contrato inicial de desarrollo No. CM-UAPA-02-2021 que tuvo por objeto "Contratar las actividades asociadas a la primera fase de desarrollo del ecosistema de información SiPAE, para la Unidad Administrativa Especial de Alimentación Escolar – Alimentos para Aprender".

Inicialmente, esta garantía fue pactada hasta el 30 de septiembre de 2024. Sin embargo, considerando los tiempos requeridos para el cierre de casos y la verificación de su resolución exitosa por parte de la interventoría, dicho plazo fue ampliado hasta el 17 de febrero de 2025, tiempo durante el cual se mantuvo la responsabilidad exclusiva del contratista desarrollador sobre el soporte, corrección y estabilización del sistema. En este contexto, no era procedente la contratación de un nuevo contratista para dar continuidad al proceso de desarrollo, durante dicho período de garantía, contemplando consideraciones como:

- Riesgos de interferencia técnica
- Responsabilidad contractual
- Limitaciones de soporte y derechos de modificación
- Buenas prácticas de gestión de TI y contratación pública

Es así como, ante la finalización del periodo de garantía y la necesidad de continuar con los procesos de planeación, control, seguimiento, administración y soporte funcional del Ecosistema de Información del Programa de Alimentación Escolar – SiPAE, y en el marco de las obligaciones contractuales vigentes asociadas al Programa PROMISE, se identificó la necesidad de conformar un equipo de desarrollo interno (in-house), el cual tiene como objetivo principal fortalecer las capacidades técnicas y operativas de la UApA, para garantizar la continuidad, sostenibilidad y

funcionamiento eficaz de la herramienta con los usuarios finales (Entidades Territoriales Certificadas - ETC), mitigando riesgos como la interrupción de servicios o la degradación del ecosistema de información.

En paralelo, con la necesidad de adelantar la contratación del desarrollo e implementación de nuevas funcionalidades correspondientes a la Fase 3 del Ecosistema SiPAE, se realizó la priorización de funcionalidades con base en un proceso técnico y metodológico riguroso, soportado por la consultoría del Banco Mundial, lo cual permitió identificar 191 requerimientos (111 nuevos y 80 mejoras), con criterios de impacto, alineación institucional y madurez técnica.

El alcance de esta fase incluye el desarrollo del subsistema SiGEPAE, así como la mejora de módulos existentes (MiPAE, PAEstar al día), cubriendo aspectos de interoperabilidad, rendimiento, seguridad, trazabilidad y experiencia de usuario.

Toda esta información sirvió de base para la definición del objeto contractual, que contempla el desarrollo progresivo de soluciones a la medida, integración con plataformas externas, pruebas técnicas, despliegue y acompañamiento metodológico, conforme a estándares de calidad definidos por la entidad.

En síntesis, esta solicitud de modificación de condiciones de implementación busca garantizar la culminación y sostenibilidad del Ecosistema SiPAE, bajo un modelo técnico, contractual y financiero adecuado, salvaguardando el cumplimiento del Programa PROMISE y fortaleciendo las capacidades institucionales de la UApA en el mediano y largo plazo.

Plan de monitoreo y seguimiento a los indicadores intermedios y de desembolso del Programa

La UApA, con el propósito de brindar información clara y oportuna sobre el avance en la implementación del Programa PROMISE, formuló desde el inicio de su ejecución un Plan de Monitoreo y Seguimiento a los indicadores intermedios y de desembolso del Programa.

Este plan tiene como finalidad garantizar la disponibilidad de información suficiente y confiable para la Unidad Coordinadora del Programa (UCP), el Departamento Nacional de Planeación (DNP) y el Banco Mundial (BM), en el marco de sus respectivas competencias, respecto del cumplimiento de las metas definidas en los anexos del Manual Operativo del Programa (MOP). De esta forma, se facilita la identificación de alertas tempranas y la activación de medidas correctivas de manera oportuna, conforme al siguiente esquema:

Tabla 37. Matriz de indicadores intermedios

Nombre del indicador		Alcance	Línea base	Metas intermedias	
				Planeado Año 3 (2025)	Realizado
IRI12	Nuevo sistema de información para la gestión y evaluación del PAE	A nivel nacional	No se han desarrollado ni implementado subsistemas SiPAE	Al menos cuatro de los cuatro subsistemas SiPAE han sido desarrollados e implementados	Teniendo en cuenta que el presente informe contiene información parcial del año 3 (2025), no se incluye en el reporte de avance del indicador intermedio IRI12 "Nuevo sistema de información para la gestión y evaluación del PAE" en el desarrollo de los subsistemas SiGEPAE y PAE a la mano.

Nombre del indicador	Alcance	Línea base	Metas intermedias	
			Planeado Año 3 (2025)	Realizado
IRI13	Número de gobiernos locales capacitados en el uso del nuevo ecosistema de TI PAE	A nivel nacional	No se ha diseñado ningún plan de formación.	97 de 97 ETC han sido capacitadas en el uso de un subsistema (SiPAE)
				La información parcial del avance en gobiernos locales (ETC) del país que han sido capacitados en el uso del sistema de información del SiPAE un total de 97 ETC, a través de encuentros virtuales y presenciales.

Fuente: Subdirección de Información

Avance en el cumplimiento del Indicador (DLI6)

Durante el primer semestre de 2025, la UApA en su calidad de entidad implementadora del Programa PROMISE, centró sus esfuerzos técnicos, administrativos y jurídicos en consolidar las condiciones necesarias para la implementación integral del Ecosistema de Información SiPAE, en línea con el cumplimiento progresivo del Indicador Vinculado a Desembolso (DLI) 6.

DLI se encuentra compuesto por tres Resultados Vinculados a Desembolso (DLR), de los cuales los dos primeros (6.1 y 6.2) ya fueron verificados y desembolsados en 2022 y 2024, respectivamente, alcanzando un cumplimiento del 100% en dichos hitos. El tercer resultado (DLR 6.3), relacionado con la implementación de los cuatro subsistemas del SiPAE, definido para su cumplimiento y verificación en junio del año 2026, y a corte de junio de 2025 no presenta un avance técnico en términos de desarrollo funcional, dado que su fase de ejecución aún no ha iniciado contractualmente.

Sin embargo, durante el primer semestre de 2025 se desarrollaron múltiples actividades preparatorias de alto valor estratégico, entre ellas: el levantamiento y priorización de requerimientos técnicos (191 en total), la formulación de criterios para estructurar el objeto contractual, la consolidación de un equipo de desarrollo in-house y la evaluación de mecanismos jurídicos de contratación. Estas acciones permitieron sentar las bases para la continuidad de la Fase 3 del SiPAE, bajo un enfoque institucional que garantice sostenibilidad y cumplimiento normativo.

En virtud de la evaluación integral realizada por la Subdirección de Información y teniendo en cuenta los plazos restantes del contrato BIRF 9360-CO, la UApA solicitó formalmente ante la Unidad Coordinadora del Programa la cancelación parcial del DLI 6 (específicamente del DLR 6.3), con el fin de trasladar la financiación de esta última fase al presupuesto nacional y así mitigar riesgos de incumplimiento, sin comprometer la culminación funcional del sistema.

En este contexto, si bien no se registran avances cuantificables frente al cumplimiento formal del DLR 6.3, sí se evidencia un progreso significativo en términos de planeación, gestión institucional, fortalecimiento de capacidades técnicas y definición contractual, factores que serán determinantes para la continuidad del ecosistema SiPAE como instrumento estratégico del Programa de Alimentación Escolar. La ejecución del desarrollo correspondiente será asumida por la UApA con recursos de inversión nacional, garantizando la sostenibilidad de la herramienta más allá del marco del Programa PROMISE.

Seguimiento a las directrices anticorrupción

En el marco de la aceptación y cumplimiento a las Directrices para Prevenir y Combatir el Fraude y la Corrupción en la Financiación de Programas por Resultados del Banco Mundial, la UApA, durante el primer semestre de 2025, aplicó los mecanismos disponibles de verificación, consulta y aceptación por parte de los terceros que se registraron con cargo a los gastos del Programa.

Como parte del procedimiento interno definido en el Manual Operativo del Programa PROMISE, previo a la suscripción de los contratos y durante la estructuración de la etapa precontractual, se incorporaron en los estudios previos las consideraciones del Programa y el compromiso tanto de la UApA como de los futuros contratistas de adherirse a las políticas anticorrupción definidas por el Banco Mundial.

Para cada uno de los contratos suscritos, se efectuó la consulta en los listados oficiales del Banco Mundial sobre empresas e individuos no elegibles (sancionados) y en la lista de suspendidos disponible en la herramienta Client Connection. Así mismo, los contratistas firmaron la aceptación formal de las directrices anticorrupción, en cumplimiento del procedimiento mencionado.

Solicitudes del periodo

Las Entidades Territoriales Certificadas (ETC) realizaron un total de 494 solicitudes al correo sipaecontigo@uapa-pae.gov.co, correspondientes a temas como creación de usuarios, asistencias técnicas, novedades, requerimientos de información y paso a producción.

Compromisos del Plan de Acción del Programa

Durante la etapa de evaluaciones en la preparación de la operación, se identificaron acciones prioritarias para el fortalecimiento institucional y mejora de los sistemas fiduciarios, ambientales y sociales. En este sentido, respecto al primer semestre de 2025 se presenta el avance en el seguimiento al Plan de Acción del Programa (PAP), a partir de la aprobación de la Declaración de Efectividad del Programa PROMISE, suscrita el 14 de septiembre de 2022.

Seguimiento a la ejecución del Plan de Acción del Programa

Tabla 38. Matriz de seguimiento y avance PAP

Acción del PAP	Fuente	Medición de finalización	Avance
Acción del Programa No. 2 Fortalecimiento de capacidades de la UApA	Evaluación Sistemas fiduciarios	Evidencia de las jornadas de fortalecimiento de capacidades fiduciarias, los procedimientos específicos que se hayan desarrollado y las constancias de contratación de personal para apoyar los sistemas fiduciarios.	En el marco de las reuniones de capacitación de funcionarios y contratistas de la UApA, se realizaron reuniones el 9 y 16 de mayo de 2024, con el fin de presentar el Programa para Mejorar la Equidad, las Competencias Socioemocionales y los Aprendizajes – PROMISE definido
Acción del Programa No. 4 Establecer una estrategia de comunicación adecuada y pertinente al territorio.	ESSA	Estrategia de comunicación diseñada, asignada y programada para tres años de programa. Mediante la elaboración de un documento validado por el MEN que contenga la estructura o áreas responsables de su ejecución, los recursos disponibles para las actividades contempladas, su asignación presupuestaria y un cronograma de implementación.	Se avanzó en la ejecución de las actividades propuestas en la estrategia de comunicaciones con la realización de las siguientes actividades que hacen parte de los anexos del presente informe: 1. Diseño de folleto explicativo de la plataforma. https://alimentosparaaprender-my.sharepoint.com/:b/g/personal/jsanchezm_uapa-pae_gov_co/EQe1qMP-7ZFMseDEKZRZOBsBRcXuf8q1jCGF1IN6tSDX6w?e=3EIERK

Acción del PAP	Fuente	Medición de finalización	Avance
			2. Se lanzo oficialmente la herramienta PAEstar al día en el encuentro Nacional de Secretarios de Educación en Pereira: PAE Colombia UApA en X: "Desde Pereira, Risaralda continuamos socializando con todos los secretarios de educación del país nuestra plataforma PAEstar al día, una herramienta que permite fortalecer el control social, la transparencia y mitigar la corrupción en el programa. Conócela tú también https://t.co/x2ToCwe1Uy" / X Instagram https://x.com/PAEColombiaOf/status/1909283248603115850?t=bhJ5IDLAsU_8NU4_qnGzw&s=19 3. Se han venido realizando videos tutoriales para el registro y uso de la plataforma: https://www.instagram.com/reel/DICCCzfs6Uz/?igsh=MW13Z2ZldHNnMTQ1MQ== Una nueva forma de informarte sobre el PAE. Con PAEstar al día, accede a contenido exclusivo sobre el programa. ¡Aprende, participa y mantente al día! Ingresa al link de nuestra biografía y regístrate #RevolucióndelPAE Alimentos para Aprender Facebook

Fuente: Dirección General (Planeación y comunicaciones) y Subdirección de información.

Plan de monitoreo y evaluación: indicadores de DLI

Tabla 39. Matriz de seguimiento al DLI6

DLI	Descripción del DLI	DLRs		% de avance	Evidencias
6	Nuevo sistema de información para la gestión y evaluación del PAE desarrollado.	6.1	Se ha desarrollado y desplegado al menos uno de los cuatro subsistemas de SiPAE.	100%	Cumplimiento y validación por el DNP de los tres medios de verificación establecidos en el Anexo No. 2 del Manual operativo: • Circular informativa del Subsistema MiPAE • Evidencias de capacitación a las 97 ETC • Estadística de uso por parte de las ETC
		6.2	Se han desarrollado y desplegado al menos dos de los cuatro subsistemas del SiPAE	100%	Cumplimiento y validación por el DNP de los tres medios de verificación establecidos en el Anexo No. 2 del Manual operativo: • Circular informativa del Subsistema PAEstar al día • Evidencias de capacitación a las 97 ETC • Estadística de uso por parte de las ETC
		6.3	Se han desarrollado y desplegado los cuatro subsistemas SiPAE.	0%	Meta programada para el cierre del contrato de préstamo en 2026.

Fuente: Subdirección de Información

Plan de monitoreo y evaluación: indicadores resultados intermedios

Tabla 40. Matriz de indicadores intermedios

Nombre del indicador		Alcance	Línea base	Metas intermedias	
				Planeado Año 3 (2025)	Realizado
IRI12	Nuevo sistema de información para la gestión y evaluación del PAE	A nivel nacional	No se han desarrollado ni implementado subsistemas SiPAE	Al menos cuatro de los cuatro subsistemas SiPAE han sido desarrollados e implementados	Teniendo en cuenta que el presente informe contiene información parcial del año 3 (2025), no se incluye en el reporte de avance del indicador intermedio IRI12 “ <i>Nuevo sistema de información para la gestión y evaluación del PAE</i> ” en el desarrollo de los subsistemas SiGEPAE y PAE a la mano.
IRI13	Número de gobiernos locales capacitados en el uso del nuevo ecosistema de TI PAE	A nivel nacional	No se ha diseñado ningún plan de formación.	97 de 97 ETC han sido capacitadas en el uso de un subsistema (SiPAE)	La información parcial del avance en gobiernos locales (ETC) del país que han sido capacitados en el uso del sistema de información del SiPAE un total de 97 ETC, a través de encuentros virtuales y presenciales.

Fuente: Subdirección de Información

17. Más transparencia y lucha contra la corrupción en el PAE

La UApA ha adelantado acciones de acompañamiento y seguimiento a las ETC en Educación, encargadas de la contratación y operación del PAE, con el fin de verificar de manera permanente las condiciones de operación del programa en cada entidad; de tal manera se ha generado una ruta de acompañamiento, con el fin de fortalecer las capacidades territoriales de manera diferencial en coherencia con los ejes estructurales del PAE buscando contribuir a:

- La garantía de la prestación del servicio del PAE en condiciones de oportunidad, eficiencia, transparencia, calidad y pertinencia.
- El fortalecimiento de capacidades tanto de las ETC, como de otros actores estratégicos en la democratización del PAE.
- La apropiación de la norma vigente del PAE en los diferentes grupos de valor, así como el desarrollo de los mecanismos que promuevan la participación ciudadana y control social, a través de la corresponsabilidad efectiva de todos los actores para la correcta implementación y ejecución del PAE logrando su mejoramiento continuo con transparencia y fortalecimiento territorial.

Las acciones, estrategias y mecanismos implementados por la UApA para promover y garantizar el control social y la participación de las veedurías ciudadanas en las fases de planeación, ejecución y seguimiento del PAE, se enmarcan en el ejercicio de sus competencias orientadas a fortalecer dichos procesos. En este sentido, la UApA adelanta la actualización y fortalecimiento de los lineamientos técnicos que guían la participación ciudadana y el control social en la operación del PAE a nivel territorial.

La UApA cuenta con un marco normativo que establece instancias de participación y mecanismos de control social que respaldan la operación del PAE. Los Comités de Alimentación Escolar (CAE) y las Mesas Públicas constituyen las principales instancias de participación que acompañan y fortalecen el control social del programa en las Entidades Territoriales.

Como parte de este proceso de fortalecimiento, se están actualizando los alcances de dichas instancias y elaborando un nuevo anexo de participación que amplía y potencia el ejercicio de control social, incorporando a nuevos actores como los Contralores Estudiantiles. Este anexo contempla herramientas de apoyo orientadas a cualificar la gestión de las instancias participativas en los territorios.

En cuanto a las Veedurías Ciudadanas, se está implementando una estrategia específica para promover y fortalecer su rol de control social en la operación del PAE en todo el territorio nacional.

Estrategia de promoción de veedurías ciudadanas PAE

En el marco de sus competencias institucionales, la UApA ha diseñado una estrategia integral de promoción de las veedurías ciudadanas del PAE que busca:

- Visibilizar y promover la conformación de veedurías ciudadanas especializadas en alimentación escolar
- Fortalecer las capacidades de control social de estas organizaciones en el seguimiento y vigilancia de la operación del PAE
- Fomentar la articulación y asociatividad de las veedurías a nivel nacional para potenciar su impacto
- Esta estrategia reconoce el papel fundamental de las veedurías ciudadanas como mecanismo de participación democrática y control social en la garantía del derecho a la alimentación escolar.

Identificación, caracterización y georreferenciación de las veedurías ciudadanas PAE a nivel nacional

Como resultado de la implementación de la estrategia de promoción de veedurías ciudadanas del PAE, se realizó un proceso de identificación, caracterización y georreferenciación de 533 veedurías ciudadanas registradas en el Registro Único Empresarial y Social (RUES) de Confecámaras.

Este mapeo permitió contar con un diagnóstico territorial actualizado sobre las organizaciones de control social existentes con potencial de participación en el seguimiento del PAE.

Tabla 41. Número y porcentaje de veedurías por región

Región	Municipios vinculados	No. Veedurías	%
ANTIOQUIA	43	134	25,1%
CUNDIBOYACENSE	64	119	22,3%
LLANOS	2	84	15,8%
EJE CAFETERO	13	56	10,5%
COSTA	5	49	9,2%
NARIÑO-CAUCA	16	45	8,4%
HUILA-TOLIMA	11	22	4,1%
SANTANDERES	4	10	1,9%
VALLE-CHOCÓ	1	7	1,3%
AMAZONAS	5	6	1,1%
COSTA ATLÁNTICA	1	1	0,2%
Total general	165	533	100,0%

Fuente: Subdirección de Fortalecimiento

Diseño de contenidos para el módulo Escuela PAE para el proceso de fortalecimiento técnico veedurías PAE

Se desarrollaron los contenidos pedagógicos fundamentales para un módulo especializado en control social dirigido a veedurías ciudadanas, el cual se implementará dentro de la Escuela PAE. Este módulo contará con la participación de la Contraloría General de la República, que liderará algunas de las sesiones formativas.

El objetivo de esta iniciativa es implementar un proceso integral de fortalecimiento de capacidades que permita a las veedurías ciudadanas apropiarse de la normativa vigente, las herramientas disponibles y las estrategias más efectivas para el seguimiento y control social del Programa de Alimentación Escolar.

Articulación con Contraloría General de la República y la Red Institucional de Apoyo a las Veedurías Ciudadanas para la promoción de veedurías PAE a nivel nacional

En reconocimiento de las competencias específicas que otras entidades del Estado poseen en materia de veedurías ciudadanas, se consolidaron importantes avances en la articulación interinstitucional con la Contraloría General de la República y la Red Institucional de Apoyo a las Veedurías Ciudadanas.

Esta articulación estratégica tiene como propósito establecer un marco de colaboración técnica y operativa que permita el acompañamiento conjunto en jornadas de capacitación, acciones de fortalecimiento institucional y procesos de cualificación dirigidos específicamente a las veedurías ciudadanas especializadas en el control social del Programa de Alimentación Escolar.

La implementación de estas iniciativas colaborativas está programada para desarrollarse durante el segundo semestre de 2025, aprovechando las fortalezas y experticia de cada entidad participante para maximizar el impacto en el fortalecimiento de las capacidades de control social territorial.

18. Evaluación Independiente y mejoramiento continuo

Durante el primer semestre de la vigencia 2025 se llevó a cabo una (1) sesión del Comité Institucional de Coordinación de Control Interno. Asimismo, se avanzó en la ejecución del Plan Anual de Auditorías aprobado para la vigencia, alcanzando un 52% de cumplimiento en los informes de requerimiento legal y en la realización de auditorías internas sobre los siguientes temas:

- Desembolsos del PROMISE
- Proceso GCA Gestión contractual y adquisiciones
- Proyecto de Inversión para la ampliación del Programa de Alimentación Escolar a Nivel Nacional (FAO).

Por otra parte, se efectuaron seguimientos a los hallazgos derivados de las auditorías de la Contraloría General de la República (CGR), verificando la implementación y efectividad de las acciones de mejora. Asimismo, se socializaron los resultados del Desempeño Institucional Nación vigencia 2024, en los que la entidad obtuvo un 79,3%, ubicándose en la posición No. 8 entre las entidades del sector. Con base en ello, se revisaron los resultados por componente y se identificaron oportunidades de mejora a partir de diversas fuentes de información, tales como el autodiagnóstico, las recomendaciones del FURAG y el comité sectorial, con el propósito de avanzar en la implementación de acciones que fortalezcan el Modelo Estándar de Control Interno en la siguiente vigencia.

Finalmente, se crearon y actualizaron documentos en el marco del SIG, entre ellos: el procedimiento y formato para la atención de actividades de requerimiento legal, formato del plan individual de auditoría y formato del plan anual de auditoría ejecutivo. Adicionalmente, se actualizaron seis (6) documentos previamente adoptados.

19. Resultado de las auditorías realizadas por la Contraloría General de la República

La Contraloría General de la República (CGR), con fundamento en las facultades otorgadas por el Artículo 267 de la Constitución Política, realizó (2) procesos auditores a la UApA respecto de la vigencia 2024, definidas dentro del marco del Plan Nacional de Vigilancia y Control Fiscal - PNVC 2025 así:

Auditoría financiera al Programa para Mejorar la Equidad, las Competencias Socioemocionales y los Aprendizajes - PROMISE, vigencia fiscal 2024, ejecutado por el Ministerio de Educación Nacional - MEN y la UApA. En el concepto de la CGR se considera que la información financiera, presupuestal y contractual de los ingresos y gastos ejecutados del Programa PROMISE resultó conforme, en todos los aspectos significativos, con los criterios de evaluación establecidos. Por lo anterior, el concepto de la auditoría es sin reservas. Además, se obtiene una calificación con deficiencias respecto de la calidad y la eficiencia de control interno.

Como resultado de la auditoría se determinó para la UApA, tres (3) hallazgos:

- Baja ejecución presupuestal en rubros de inversión para la vigencia 2024, del componente presupuestal con connotación administrativa; la UApA presentó plan de mejoramiento con una (1) acción a la CGR el 10 de julio de la vigencia a través de la plataforma SIRECI.
- Registros presupuestales UApA programa PROMISE, del componente presupuestal con connotación administrativa y disciplinaria; la UApA presentó plan de mejoramiento con una (1) acción a la CGR el 10 de julio de la vigencia a través de la plataforma SIRECI.
- Registros SECOP II UApA, del componente contractual con connotación administrativa y disciplinaria; la UApA presentó plan de mejoramiento con dos (2) acciones a la CGR el 10 de julio de la vigencia a través de la plataforma SIRECI.

Auditoría financiera con el propósito de vigilar la gestión fiscal adelantada por la UApA, vigencia fiscal 2023. La CGR emitió opinión contable sin salvedades, opinión presupuestal no razonable debido a que el presupuesto de la vigencia no fue preparado y ejecutado en todos los aspectos materiales de conformidad con la normativa presupuestal aplicable y finalmente, aplicada

la metodología utilizada en el GAF de la CGR para la evaluación del diseño y efectividad de los controles dentro del proceso financiero se obtuvo una calificación con deficiencias. Con fundamento en todo lo anterior, la CGR **no fenece la cuenta fiscal** de la vigencia 2024.

Como resultado de la auditoria se determinó para la UApA, siete (7) hallazgos:

- Cálculo de depreciación acumulada de los bienes registrados en la cuenta de propiedad planta y equipo, del componente contable con connotación administrativa; la UApA presentó plan de mejoramiento con dos (2) acciones a la CGR el 8 de julio de la vigencia a través de la plataforma SIRECI.
- Registro de honorarios y gastos de viaje, del componente contable con connotación administrativa; la UApA presentó plan de mejoramiento con dos (2) acciones a la CGR el 8 de julio de la vigencia a través de la plataforma SIRECI.
- Planeación presupuestal, del componente presupuestal con connotación administrativa y disciplinaria; la UApA presentó plan de mejoramiento con una (1) acción a la CGR el 8 de julio de la vigencia a través de la plataforma SIRECI.
- Consistencia de la información reportada en la ejecución presupuestal, del componente presupuestal con connotación administrativa y disciplinaria; la UApA presentó plan de mejoramiento con dos (2) acciones a la CGR el 8 de julio de la vigencia a través de la plataforma SIRECI.
- Constitución de reservas presupuestales, del componente presupuestal con connotación administrativa y disciplinaria; la UApA presentó plan de mejoramiento con una (1) acción a la CGR el 8 de julio de la vigencia a través de la plataforma SIRECI.
- Gestión documental, del componente gestión documental con connotación administrativa y disciplinaria; la UApA presentó plan de mejoramiento con dos (2) acciones a la CGR el 8 de julio de la vigencia a través de la plataforma SIRECI.
- Seguimiento a los recursos asignados y girados por la UApA para el PAE, del componente presupuestal con connotación administrativa; la UApA presentó plan de mejoramiento con una (1) acción a la CGR el 8 de julio de la vigencia a través de la plataforma SIRECI.